

Año 1.963 al 1973

LIBRO DE SESIONES
DEL
PLENO

113



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B1939363



Complemento al pliego de 3ª Clase Serie B1939362 por reintegro del Libro de Sesiones del Ayuntamiento

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.



El Juez de Paz

Handwritten signature of the Judge of Peace.



3ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B1939362



Corresponde este pliego a parte del reintegro del Libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento, cuya apertura se realiza en el día de la fecha.

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.



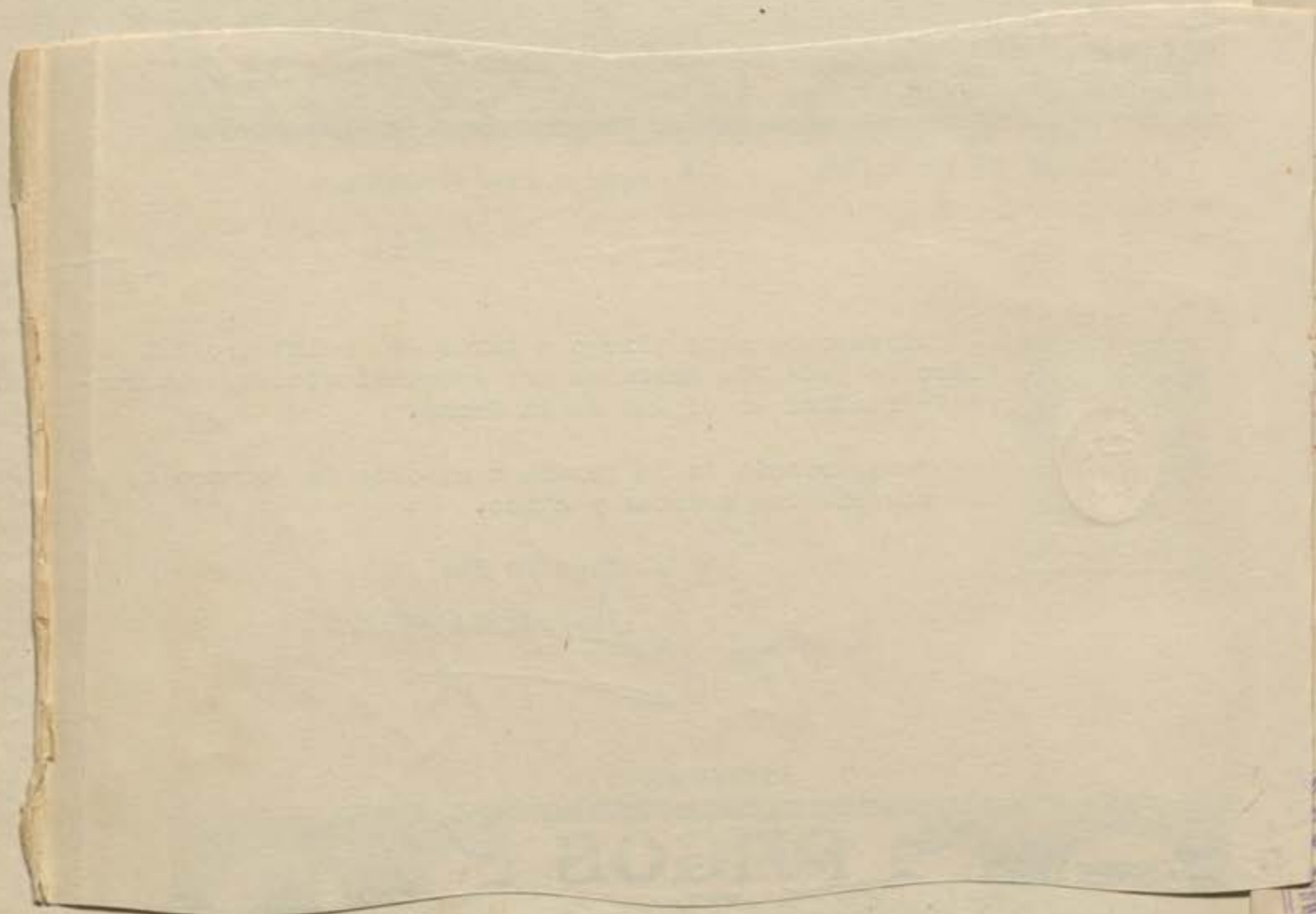
El Juez de Paz

Handwritten signature of the Judge of Peace.

PROVINCIAS



113





3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B1939363



Complemento al pliego de 3ª Clase Serie B1939362 por reintegro del Libro de Sesiones del Ayuntamiento

Benquerencia de la Serena a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.



El Juez de Paz

Antonio Ruiz

PROVINCIAS



Empieza en 14 de Febrero de 1965
Termina en 21 de Abril de 1967

DILIGENCIA.-La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de CIEN folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En Benquerencia de la Serena a catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco

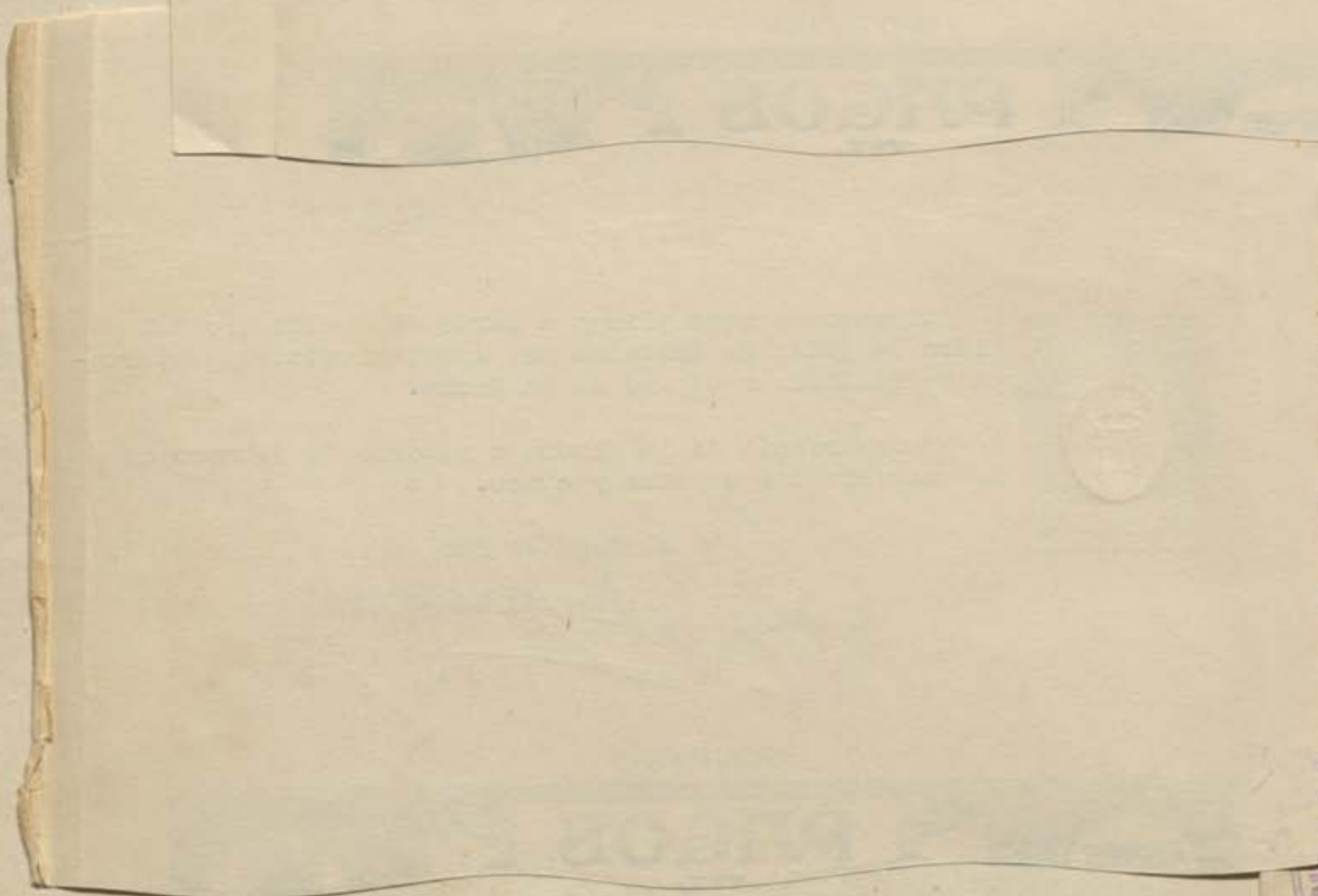
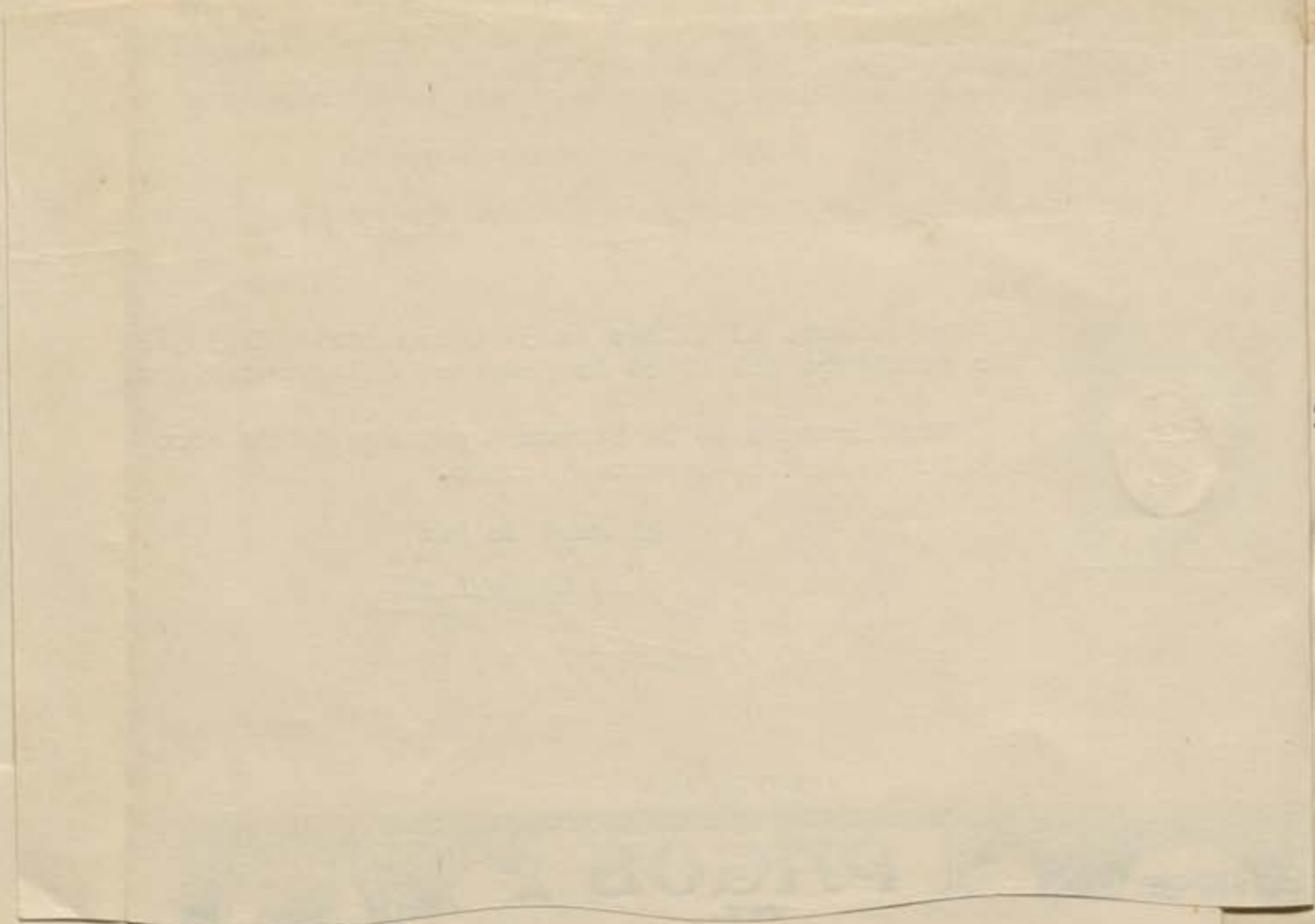
V.º B.º
El Presidente,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

113



DILIGENC

de _____

llados co

En *P*

de *F*



LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

el Pleno del Ayuntamiento

Empieza en *14* de *Febrero* de 1965
Termina en *21* de *Octubre* de 1967

DILIGENCIA.—La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de CIEN folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En *Presidencia de P. Perera* a *ocho*
de *Febrero* de mil novecientos sesenta y *ocho*

V.º B.º
El Presidente,

El Secretario,



duy

[Handwritten flourish]



Diligencia: En fecho yo, el Secretario accidental, para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento pleno para proceder a la rectificación definitiva y como tal Histórico de Feb. 1965 cuya copia queda unida al Expediente General de Quintas.

Yo el certifico en Badajoz a 14 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco -

1º 3º

El Presidente,
[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del 14 febrero 1.965.

Señores concurrentes.

= Alcalde =

Sn. Francisco Cavañales.

= Concejales =

Sn. Eduardo Remiro Feja.

Sn. Manuel Feja Leora.

Sn. Manuel Martín Berillo.

Sn. Joaquín Flores Jome.

Sn. Natalio García Romero.

Sn. Emilio Romero Jome.

S. Manuel Segurado Lecha.

En consecuencia de la Porena a 14 de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, a las once horas, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que el merge se expone, con acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.965; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes vigentes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, yo el interino Secretario, declaro



deu del mismo, procedi a dar lectura integra de los estados de ingresos y gastos que en dichos Proyecto se detallan. Cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrádoles ajustados a las disposiciones vijentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Conceptos.	Asignación PTAS.
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Personal activo	617.096,00
2º	Material y diversos	301.940,00
3º	Gastos Pasivos	55.330,00
4º	Deuda	"
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	17.163,00
6º	Extraordinarios y de capital	"
7º	Reintegros, indeterminados e imprentas.	500,00
8º	Resultal.	"
	Total del Presupuesto de Gastos.	908.135,00
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Impuestos directos.	319.300,00
2º	Impuestos indirectos	8.510,10
3º	Tarifa y otros ingresos.	115.900,00
	Suma y sigue.	443.700,00

Aug



Capt. ^{os}	Conceptos:	Cantidades. PITAS
	Suma anterior.	443.702,00
4 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos.	373.928,00
5 ^o	Ingresos patrimoniales.	87.305,00
6 ^o	Extraordinarios y de capital	"
7 ^o	Eventuales e imprevisos	3.200,00
8 ^o	Reservas.	
	Total del Presupuesto de Ingresos	908.135,00
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos.	908.135,00
	id. los ingresos.	908.135,00

El Ayuntamiento, acuerda que se exponga a la pública por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Bases de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Com^o Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

A su mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos de la cual se extiende la presente acta que por emanar todos los señores concurrentes en unip^o el secretario que curre a cargo.

El Alcalde.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del 18 de marzo 1.965

En Benquerencia de la Sierra a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a la hora señalada, se reunen en el salón de sesiones los señores concejales D. Eduardo Ramirez Fera, Manuel Fera Sanchez, Manuel Martín Carrillo, Manuel Joaquín Sanchez, Joaquín Flores Juncos, Matheo Encina Romero y Emilio Romero Juncos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Cabemillas Fernández, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió lectura a los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes:

Recordos

1º.- El Sr. Alcalde da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado por la Vicección Juncos Toma de posesión de Adquisición ración local, y publicado en Boletín Oficial del Estado de fecha 13 de febrero de 1.965 n.º 38, el día veintidos de febrero tuvo posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Ernesto Lopez Pellego. A continuación se leide el acta de toma de posesión del seprelado municipal y en su consecuencia, la Corporación municipal queda enterada y expresa de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

2º.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda ratificar la Liquidación del Presupuesto

que



Liquidación Pre- de 1.964, aprobada por la Comisión Permanente
reputada 1.964 con fecha 27 de febrero del año en curso.

3º - El Sr. Secretario da lectura a la siguiente moción
presentada por el Sr. Alcalde:

Amortización "Con fecha nueve de octubre del año mil novecos y
una plaza vacante vacante y cuartos, el Excm. Sr. Director General de
Listas Administr. Administración Local, fecho un correo en el que
trativo y cua- comunicaba a este Ayuntamiento, que se está dis-
tro de guardias realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento
municipales. to de las Corporaciones Locales para la normalización
de la situación económica de este Ayuntamiento,
había sido aprobada por la Dirección General de
Administración Local, suplicando que en virtud
de lo que establece el párrafo 3º del artículo 5º de
la Ley 108 de 20 de Julio de 1.963, se debe po-
ner en práctica inmediatamente todas las me-
didas que en el citado estudio se sugieren y,
las que dichas disposiciones legales ordenan.

En la segunda propuesta de medidas y concue-
tamente la venabla en el apartado d) se
dice textualmente:

"La Corporación acordará la amortización
en la práctica de su personal y declarando a
los titulares de la misma en situación de
precedencia previa a los siguientes emplea-
dos: Mu auxiliar y cuatro guardias muni-
cipales."

Esta Corporación, en sesión de 27 de enero de
1.964, anterior al estudio del Servicio de Inspección,
declaró a extinguir la misma cantidad de plazas
y, como si bien en esencia los terminos EXTIN-
GUIR (usado por el Ayuntamiento) y AMORTIZAR, pre-
cisedo por el Servicio de Inspección y Asesoramiento

permanen la misma finalidad; así como en cambio en cuanto al tiempo preciso para conseguir la impresión de la plaza, ya que si se declarara a extinguir no podrían suprimirse en tanto en que estas vacantes y, si por el contrario se procede a su amortización, los funcionarios afectados quedan en situación de excedentes por 2 años con el 80% del sueldo, según determinan los artículos 57 y 58 del Reglamento de Funcionarios vigente; el Alcalde que suscribe tiene el poder de proponer a esta Corporación, se tome el acuerdo de Rectificación del adoptado en la Sesión de 27 de enero de 1964 y en su lugar se tome el de sustituir la palabra a extinguir, por la de Amortización, recomendada esta y aprobada por la Dirección General de Administración Local.

En esta forma pide el Ayuntamiento que el acuerdo de Amortizar una plaza de Auxiliar Administrativo y cuatro de los seis existentes de guardias municipales, con lo que se consigue en primer lugar una situación más favorable para la economía del Ayuntamiento y que igualdad de criterio con la Dirección General de Administración Local, la que a su vez condiciona el virado de la plantilla de funcionarios y empleados al citado requisito."

La Corporación por unanimidad, acuerda Amortizar los siguientes puestos:

Una de Auxiliar Administrativo y cuatro de guardias Municipales y de acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de

1959



30 de mayo de 1.959 se procede a determinar los que en virtud de este acuerdo han de quedar excedentes, por seros con el 80% del sueldo y los emolumentos que les correspondan, de modo el siguiente remolado:

- 1.º Sr. Manuel Calderón Merino (Auxiliar adm.º)
- .. Pablo Sominquier Jequiero (Guardia municipal)
- .. Teodoro Calderón Merino (.. .. .)
- .. José Sanchez Sominquier (.. .. .)
- .. Manuel Acedo Martín (.. .. . fallecido el 21 de agosto 1.964); una vez examinados los expedientes personales y la plantilla de todos los funcionarios de acuerdo con los artículos 13 y 14 del expuesto texto legal.

4.º - Por unanimidad, se acuerda al Sr. Secretario para que practique un expurgo en el archivo y oficinas del Ayuntamiento de aquellos documentos que no tengan interés tales como Boletines del Estado y Provincia anteriores al año 1.960, oficios ya registrados en libros de entrada procedentes de Territorio Provincial o Centros (Abastos, Hacienda, Juntas Civiles, Tránsito, etc. etc.) que ocupan un gran espacio en los estantes y no tienen importancia ni trascendencia alguna. Si en un plazo de quince días a partir de terminar este acto, no ha podido encontrarse el responsable de los papeles, procederá a su destrucción o al almacenamiento, y el resultado se dará cuenta a la Corporación.

5.º - Toda lectura por el Sr. Secretario del escrito nº 515 Expediente A. 13 de 1 de marzo del Sr. Jefe de la Guardia Civil, la Corporación queda en la obligación de la baja como Concejal de este

Expurgo en el Archivo.

Pérdida cargo de
Código de
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.º Sr. Jefe de la Guardia Civil, la Corporación queda en la obligación de la baja como Concejal de este

Ayuntamiento Dn. Andrés Lema Caballero por
cambio de residencia.

Cementerios
municipales. 6.º.- Por el mismo quorum que el anterior acuer-
do, se decide sea puesta en vigor o mejor
se ordenen los enterramientos en los ce-
menterios municipales, procediendo a
numerar las sepulturas y que aquellas
en que se hayan realizado obras o
mejoras, estén o no ocupados o no, se
requiera a los familiares más próximos,
para que adquieran los títulos de pro-
piedad de las mismas, mediante el
pago de los derechos determinados en
la ordenanza fiscal correspondiente.

Por ello, queda acordado el Sr. Alcal-
de para firmar tales títulos in me-
moranda de mero acuerdo.

No habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión
a las doce horas, firmando todos los
concurrentes como el secretario que cer-
tifica.



El Alcalde.
[Signature]

Los Concejales.

[Signature]
Manuel Martín

[Signature]
Francisco

[Signature]
Natalio García

[Signature]
Emilio Romero

[Signature]
Cuarto por



Acce

Diligencia -

La noche 40, el Ayuntamiento para hacer constar que en el día 20 hoy se reunió el Ayuntamiento, con el fin de proceder al fallo definitivo de los expedientes de meros del 17/1965 que quedaron pendientes el día 20 la clasificación y declaración de soldados. El acta levantada queda unida al expediente general de quintos. De ello certifica en Badajoz a la Señora a reunirse a horas de mil novecientos sesenta y cinco.



40/30

El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

Diligencia -

Para hacer constar que en el día 20 de la fecha se ha reunido el Ayuntamiento con el fin de fallar el expediente instruido al caso del Reemplazo de 1965, Audric Sanchez Sanchez, el cual ha sido declarado prófugo, conforme con lo establecido en el art. 151 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército.

El acta queda unida al expediente general de dichos reemplazos.

De ello certifica en Badajoz a la Señora a reunirse a horas de mil novecientos sesenta y cinco.



40/30

El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de abril:

En Benquerencia de la Serena a tres de abril de mil novecientos veintá y cinco y hora de las diez treinta de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Caballero Formadeo se reunieron en sesión pública ordinaria los señores concejales, Sr. Eduardo Ramiro Lera, Sr. Manuel Martín Berrillo, Sr. Manuel Izquierdo Sanchez, Sr. Manuel Lera Sanchez, Sr. Emilio Romero Puyes y Sr. Manuel María Romero; en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

La sesión se abre con la lectura del acta anterior, que fue aprobada sin reparos.

Acuerdos:

1º Leído los folios que publican anexo que afectan a la marcha o funcionamiento de la correspondencia del Ayuntamiento y a la correspondencia veintá y siete folios de la misma, se acuerda en sus efectos ampliatorios.

2º Leído el pliego de condiciones económicas-administrativas formulado por la Comisión de Hacienda, para la subasta de los puestos y trabajos de la Serena Royal, todos los concurrentes, lo hallan conforme y así, sin discusión queda aprobado y se acuerda, en su ejecución al público, de la forma que determine la Ley de Regimen Local y su Reglamento de Contratación.

3º:

A continuación, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice:

Que en la Ciudad Local menor

Acce



Solicitud de ayuda económica para obras de saneamiento en Huelchel.

de Huelchel, es necesario proceder a reedificar obras de saneamiento en la Plaza y calle de Conventillo, afectadas ambas por el desmoronamiento de aguas residuales, procedentes de la parte alta del casco urbano, lo que supone un grave peligro para la salud pública.

El importe de estas obras, por información técnica que posee, es lo suficientemente elevado, como para que dada la precaria situación económica del Ayuntamiento, - que entre otras cosas, debe los haberes de octubre seis meses a sus funcionarios, - no pueda hacerlos con sus propios medios y por ello, se ruega solicitar ayuda económica a la Diputación Provincial.

Estimando la Corporación necesarias y urgentes las obras propuestas, se acuerda por unanimidad, solicitar ayuda económica, en la cuenta a que se refiere el proyecto y presupuesto que se formula por facultativos titulados que el caso requiere.

A 2º

Aprobación de cuenta decaudales del 1º Trimestre año 1965.

Vistos las cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones, rinde el Sr. depositario de Fondos por el periodo del Primer Trimestre de 1965; vistos así mismo los dictámenes emitidos, la Corporación acuerda su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado este acto, que firma tras lo demás concurrentes con el secretario que certifica

El Alcalde.

Mansuelo Tapia

Ramiro

Emilio Romero

Natalio García



Sesión extraordinaria 15 de mayo 1.965

En Buenaventura de la Serena a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las once de su mañana, se reunió en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Tabuella Ferrnandez, los señores Concejales, Sr. Manuel Fena Sanchez, Sr. Eduardo Ramos Fena, Sr. Manuel Martín Carrillo, Sr. Manuel Lequierdo Sanchez, Sr. Emilio Romero Sues y Sr. Matasío Garcia Romero; en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, asistido de mí el Secretario.

Se comienza el acto con la lectura del acta anterior que fue aprobada sin reparos, por todos los concurrentes, y mandose los siguientes acuerdos:

1.^o Se lee por mí el Secretario, de orden del Sr. Presidente, el asunto del servicio Provincial de Inspección y Arreglo del Presupuesto de las Corporaciones Locales, de la fecha del día 27 de abril pasado, signado L.G./B.M. Año 1.965. número 503 con el que devuelve al Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio, para que representen las siguientes modificaciones:

En el estado de gastos; anular las partidas números 89 y 91 de acuerdo con lo que determina el núm. 3 de la norma 4, y nú. 16 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Diciembre de 1.964.

En el estado de ingresos deberá ser

Recy



modificado el concepto num. 22 y fijado en la suma de 191.389 pesetas que es la cantidad efectiva que deberá percibirse como ayuda transitoria para tal ejercicio, una vez deducido el incremento en el Fondo de Haciendas Locales.

Por unanimidad, se acuerda anular en gastos, las partidas 89 y 91 que suman la cantidad de 12.563 pesetas, y reducir en Ingresos la cantidad de 39.395 pesetas, que es la diferencia entre la consignación anterior - 230.784 - y la actual que se cifra en 191.389 pcts. en el concepto numero 22.

Con el fin de que el presupuesto no quede desvirtuado y en virtud de lo que determina el artículo 191 párrafo 3º y 4º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se acuerda que las 12.563 pesetas anuladas en gastos, vayan a incrementar la partida nú: 94 destinada a gastos impresos.

En ingresos, se acuerda aumentar lo calculado en el concepto nú: 26 en la misma cantidad en que he sido disminuido el concepto nú: 22; esto es, en 39.395 pesetas; pudiendo entenderse este aumento en la previsión de ingresos, en el nuevo sistema de aprovechamiento de los pagos de la Censura Real de Propios que se llevará a efecto por primera vez este año y que cuando se hizo el presupuesto no se tenía hecho aun el estudio.

Por el sistema tradicional, se adjudican
 las parcelas de cada finca, a los vecinos,
 mediante el pago de una cantidad fija,
 y verdaderamente irrisoria.

Este año, se adjudicará sucesivamente
 urban pública y con el tipo de
 licitación que será igual por lo menos
 a la equidad consignada en el Presu-
 puesto Municipal Ordinario de 1.965.

Ad. queda aprobado el siguiente
 resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulos.	Conceptos.	Pesetas.
1º	Personal activo.	617.026.
2º	Materiales y diversos.	201.940
3º	Alquileres.	55.230
4º	Seuda	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.600.
6º	Extraordinarios y de capital	16.346.
7º	Reintegrables, Integridados e invariables.	13.063.
	<u>Suma los gastos.</u>	<u>908.135.</u>

Ingresos.

1º	Impuestos indirectos.	319.302.-
2º	Impuestos directos.	8.500.-
3º	Tasas y otros ingresos	115.900.-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	334.533.-
5º	Ingresos patrimoniales.	126.700.-
6º	Extraordinarios y de capital.	
7º	Eventuales e imprevisibles.	3.200.-
	<u>Total Presupuesto Ingresos</u>	<u>908.135</u>

Siendo este el objeto de la sesión y no he-
 biendo por tanto otros asuntos en el orden del
 día, el Sr. Alcalde de potestad

duy



da la sesión a las doce horas, presidiendo todos los señores concejales conminzo el Secretario que certifica.



Ramiro
Calleja
Manuel Tequero
Emilio Romero
Natalio García

Sesión extraordinaria 26 mayo 1965

En Buenorencia de la Perena a veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las diez de su mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores (Su) concejales Su. Manuel Fera Sanchez; Su. Eduardo Ramiro Fera; Su. Manuel Martín Carrillo; Su. Manuel Tequero Sanchez; Su. Emilio Romero Ponce y Su. Natalio Perera Romero, asistidos de un el Secretario, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Su. Francisco Caballeros Fernandez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Abierta el acta por el Sr. Alcalde, el Secretario por orden del mismo, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes acuerdos. -

Leída el acta de rubrica de los señores de la Cebena Boyal, celebrada el

Adjudicación definitiva de la subasta de los bastos de la Peñera Boyal a favor de Dn. Juan de Tena Vances

dia diez y ocho de los corrientes, en que aparece como proposición más ventajosa la presentada por Dn. Juan de Tena Vances y riguada con el número 4. ofreciendo en ella la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, cincuenta céntimos, por lo que se fué adjudicada provisionalmente en tal acto. - Transcurrido el plazo de cinco días, ninguno representara reclamaciones; de conformidad con lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y de acuerdo con el artículo 44 del mismo texto legal; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar válido el acto licitatorio y en consecuencia, proceder a la adjudicación definitiva de la subasta a Dn. Juan de Tena Vances en la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, cincuenta céntimos.

2.º
Ofrecimiento de una Misal por el alma del Concejal Dn. Joaquín Flores Gómez.

Se da lectura a un escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que expresa su pesar por la muerte del Sr. Concejal Dn. Joaquín Flores Gómez que a la vez hace extensivo a los familiares del mismo. Por unanimidad, se acuerda repagar una Misal por su alma en la Iglesia de la Nava. Localidad de su residencia. El Sr. Alcalde sucribe la presente a dicho acto, de todos los miembros del Ayuntamiento y sus funcionarios.

Levantada la sesión se da lectura a este acto y hallándolo conforme se firmó todos los concurrentes.

dece



causing el Secretario, que certifico.

Calvañuelo

Ramiro

Mamud Ziguera

Natalia Garcia

Mamud Martin

Emilio Ramos

Secretario

Señón ordinaria del día 3 de julio 1.965.

Viligencia. En la villa de Baqueroemía de la Serena a tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, yo el Secretario, hego constar, que reunido con el Sr. Alcalde, para formular el orden del día, no se encontraron asuntos de que tratar por el Pleno del Ayuntamiento, ni que los que existen, puedan ser remeidos por la Comisión Permanente, y así acordó por el Sr. Alcalde, no celebrar esta sesión que en otro caso hubiere sido de pleno trámite. De todo ello doy fe, firmando lo presente el Sr. Presidente aunque el Secretario.

El Alcalde.
Calvañuelo

El Secretario.
Ramiro



Sesión extraordinaria del día 27 de Julio 1.965.

En obsequio de la Serena a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. Leída la hora recitada, se reunen en el Salón de Sesiones los señores concejales Sr. Natalio García Romero, Sr. Manuel Martín Carrillo, Sr. Manuel Izquierdo Sauchec, Sr. Emilio Romero Pueras, Sr. Manuel Feja Sauchec y Sr. Eduardo Romero Feja, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Cabanillas Fernández, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de Primera Convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da a conocer leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió lectura de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron las siguientes:

Acuerdos:

Aprobar la cuenta de gastos Auxiliares e Independientes del Presupuesto 1.964

1º. Creado enterado el Pleno de la aprobación definitiva por parte de la Comisión Permanente en sesión de 26 del actual, de la Cuenta de Gastos Auxiliares e Independientes de Presupuesto del año 1.964 y se verifica dicha aprobación, por unanimidad.

Acuerdo exponer al público la Cuenta de la Administración de Patrimonio año 1.964

2º. Visto el informe favorable de la Comisión sobre la formulación de la cuenta anual de la Administración del Patrimonio del 1.964 se acuerda ser expuesta al público durante 15 días y 8 más para oír reclamaciones, en la forma y plazos que determina la Regla 31-3 de la Instrucción de contabilidad.

Exponer al público la Cuenta General del Presupuesto

3º. Examinada detenidamente la Cuenta General del Presupuesto del año 1.964 y teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión Permanente de fecha 15 de Julio

Real



actual, se acuerda por unanimidad en exponi-
ción al público en la misma forma y por los mis-
mos principios legales que han sido tenidos en cuen-
ta en el anterior acuerdo.

Aprobar la
Cuenta de Gastos
del 2º Trimestre
de 1.965.

4º.- Vistos los Cuentos de Gastos que con-
arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Diputa-
do de fondos, por el periodo, segundo trimestre de
1.965; vistos así mismo los dictámenes emitidos
la Corporación acordó su aprobación por unanimi-
dad.

Le acepta la
propuesta de
8.000 pt. a una
las por aprove-
Crecimiento de la
bello. a Cobore
Boyer y re
autónom al Sr.
Alcalde para
hacer contrato.

5º.- Se estudia detenidamente la proposi-
ta formulada por Sr. Antonio Manillo Rodríguez
y Manuel Garrido Amaya, que en calidad de ve-
celes de la Sociedad de Fomento de la Señora Bo-
las, en el sentido de que cedan el aprovechamiento
de la bellota de dicho pinar a este Ayuntamiento
en la cantidad de ochocientos pesetas anuales,
la Corporación por unanimidad, acepta la
misma hasta tanto se prueba la legalidad de
la existencia de tal sociedad, que a fin de que
ninguno se trate de una situación de hecho unice-
mente y, que se hace contrato al Sr. Alcalde.

Aprobar plie-
go de condiciones
para la subasta de
la Señora Boyer

6º.- Queda aprobado por unanimidad
el pliego de condiciones económicas-administrati-
vas, formulado por la Comisión de Hacienda,
para la subasta de los aprovechamientos de toda
clase de la Señora Boyer de Propio, por un ter-
cio no inferior a cuatro años consecutivos, y se
establece que se anuncie al público durante ocho
días y si al término de los mismos, no se han
presentado reclamaciones, quedará aprobado defi-
nitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo;
siendo este por tanto, provisional.



El Sr. alcalde pide a la Corporación que le subasta sea declarada de urgencia debido a que entre otros recursos, el principal es el de la posibilidad, que habiendo de normalmente, si quedare derrota la adjudicación en primera convocatoria, se pensaría el primero de octubre, sin adjudicarlo y con ello el plazo en que da comienzo el arrendamiento, con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento. Por unanimidad se acuerda declararla de urgencia de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente de suplemento de crédito.

7.º - Vída lectura del expediente se afectó presupuesto, visto el Informe de Intervención y el Informe favorable de la Comisión de Hacienda discurrida ampliamente los extremos que componen de la propuesta y encontrada de acuerdo, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito, quedando fijados los contenidos en la siguiente forma.

Caj. Post.	Part.	Descripción del concepto.	Suplementado
1	1	9 Heberes Sr. Calderón Merino.	1.618 Ptas.
"	"	18 Quinquenis " "	162 "
"	"	29 Heberes Sr. Sanchez Domínguez.	1.577 "
"	"	38 Quinquenis " "	157 "
"	"	33 Heberes Juan Calderón	1.577 "
"	41	41 Quinquenis " "	157 "
"	"	35 Heberes Pablo Domínguez.	1.577 "
2 Uo:	53	Materiales Oficina.	2.000 "
<u>Total</u>			<u>8.835 Ptas.</u>

dece



Exposición pública
de su
decretos de cada
to.

2º. Que este expediente de su pliego de avisos sea
opuesto al público durante 15 días hábiles, previos con-
tinuos en el R. D. de la provincia según previene el artº
6º de la Ley de Regimen Local.

Levante de la sesión, se leyó el presente y hallán-
dole conforme, la firmó todo el concilio con
emp. el Secretario que certifica.

F. Barauillos *Natalio Garcia*
Manuel Fajardo *Emilio Romero*
Manuel Martini *Ernesto*

Atestada.

En la Bodega de la Perena a veintiseis de
julio de 1.965. yo el Secretario, hego con-
de el libro de la cuenta que en el anterior li-
bro aparece donde dice 2.000. y 8.825 pts.
emp. p. el total con los que tienen valor. Hago
fi.
Barauillos *Ernesto*

Señal extraordinaria del día 35 de septiembre 1.965.

- Señores concurrentes
Don. Francisco Caballero Fernández.
Sr. Manuel Fera Sanchez.
Sr. Eduardo Romero Fera.
Sr. Manuel Martín Cerezo.
Sr. Manuel Legido Sanchez.
Sr. Emilio Romero Fera.

En la Bodega de la Perena
a veintiseis de septiembre de
mil novecientos sesenta y cinco,
siendo la hora señalada, se reu-
nan en el Salón Comunal
los señores anotados al margen
bajo la presidencia del Sr. Secre-
de Sr. Francisco Caballero Fernández el objeto de
celebrar sesión pública extraordinaria de primera

convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se le fee secretario de orden ley el acto anterior que fué aprobado por unanimidad.

Seguidamente se leen los siguientes:

Acuerdos:

1.º. Vista copia del acta de subasta de los pastos y otros aprovechamientos agrícolas de la Cehera Real, celebrada el día diez y siete de septiembre del año actual y en la que aparece como proponente único, la presentada por Sr. Jerónimo Ponce Moreno, ofreciendo en ella, la cantidad de ochenta y seis mil cuarenta pesetas anuales, durante cuatro años consecutivos a partir del día uno de octubre próximo, por lo que le fué adjudicada provisionalmente en tal acto por el Sr. Alcalde.

Se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente la subasta a Sr. Jerónimo Ponce Moreno, en la citada cantidad, ya que transcurrido el plazo de cinco días desde la adjudicación provisional, no se han presentado reclamaciones y de acuerdo con el art.º 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953 y el 44 del mismo texto legal. Se autoriza en este acto al Sr. Alcalde para formalizar el correspondiente contrato administrativo con el adjudicatario.

2.º.- Se remota al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuentas Generales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1.964 una vez cumplidos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura se imprime emitido por la Comisión Permanente, del que remota que consta

Adjudicación definitiva del aprovechamiento de producción agrícolas de la Cehera Real por 4 años a Jerónimo Ponce Moreno.

Aprobación de la Cuentas Generales del Presupuesto 1.964

Bill



cuanta está debidamente rendida y justificada. Visto rematado de oposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deli- berar, la Corporación acordó por unanimidad a- probarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene carácter provisional.

Aprobación defi- nitiva de la Cuenta General del Patrimonio 1.964

3.º.- Se remite al Pleno el examen y, aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.964, como ver cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comi- sión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Visto rematado de oposición al público y exami- nado que ha sido por los señores asistentes, tras deli- berar, la Corporación acordó por unanimidad apro- barla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Aprobar el Inventario de Bienes Patrimoniales

4.º.- Visto y examinado debidamente el In- ventario de los Bienes patrimoniales que forma este Ayuntamiento, autorizada por el Sr. Secretario y vi- sado por el Sr. Alcalde de acuerdo con el artícu- lo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Lo- cales de 31 de mayo de 1.955 y el 33 del mismo tex- to legal, se acuerda por unanimidad presentarlo en a-probación.

Facultar al Sr. Al- calde para re- dacción pliegos Condiciones sub- stanciales de los Puertos de Puerto Andrés y Puerto Audres

5.º.- Se pone requerimiento a considerar la con- veniencia de sublevar el aprovechamiento de los puertos de la zona de Puerto Andrés y Puerto Audres y por uni- versidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde a efec- to de que ordene la redacción de los pliegos de con- diciones, considerando que el tipo de licitación

debe ser de cinco mil pesetas.

Ordenuase a
fiscal sobre
trámite de
anuncios de
suavios por la
via pública y
prorroga de
los existentes.

6.º - Examinada la ordenanza firmada y redactada para la erección del derecho o tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas con los tipos correspondientes, ordenando que se han cumplido todos los requisitos legales, se acuerda por unanimidad aprobar la referida ordenanza y que se usen los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

En el mismo quorum se acuerda la prórroga de las ordenanzas existentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se le acuerda levantar la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos, firmando con el secretario que escribes.



Emilio Romero
Francisco Bañero
Manuel...

Sesión ordinaria del día 2 de octubre 1.965.

Atención.

En la Baquería de la Serena a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y se acuerda, hego constar que reunido con el Sr. Alcalde para formular el orden del día, con resultado de colaboración con este fecha sesión de la Comisión Permanente, en la que quedan incluidos los asuntos que podían tratarse en ella; re acordado por falta de ellos no acordarse, fusi este día sus objeto que se de fusi hego. Copia.

El Alcalde. *El secretario*

des



La Corporación estima esta situación como muy grave e afecta económica y de parte toda su confianza en el Sr. Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias tendientes a su solución, por lo que queda pendiente desde este momento e hacen las vez necesidad de otros acuerdos posteriores.

Recepción y preguntas.

5.º. No se formularon preguntas o preguntas

6.º. - Examinados los correos judiciales de documentos accesorios de los servicios prestados a

Quinquenios al personal de este Ayuntamiento.

esta Corporación por Sr. Salvador Merello Lecher, Sr. José Lecher Cominquer y Sr. Antonio

Ruiz Caballero, se les concede por derecho a e satisfacer lo siguiente:

A partir del día 26 de agosto del año en curso, percibirá Sr. Salvador Merello Lecher el importe que corresponde a tres quinquenios.

Sr. José Lecher Cominquer el importe de dos quinquenios con efectos económicos de cuatro de enero de 1.965.

A Sr. Antonio Ruiz Caballero, dos quinquenios con efectos de 1 de enero de 1.965.

Quedan con protesto. Los tres quinquenios que percibe el Sr. Secretario Sr. Manuel López Pellego, por el incumplimiento de la documentación que obra en su expediente personal, por lo que se le reconoce por esta Corporación.

7.º. - Se acuerda conceder o reconocer el crédito correspondiente a las siguientes obligaciones:

Pago diversas facturas.

1.º) A la Administración del Periódico Hoy de Badajoz, por su remite de suscripciones del año actual 285 pesetas con lo cual queda cancelada la misma.

2.º) A Mercadería Extrajera - 523 = / pesetas

por la factura num. 006543 por material de oficina.

Reconocimiento
de pago inscripción
de Bienes Registrados
de la Propiedad

3.º) De Registro de la Propiedad de Badajoz, la cantidad de seis mil seiscientos noventa y dos pesetas, para el pago de derechos de inscripción de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento y con cargo a la partida de Presupuestos correspondiente al Cap. 7. art. 3 concepto 1. y partida 94.

Compra máquina
de escribir para
Secretaría.

4.º) Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para celebrar contrato con la Vicede Cajetero Rodó para comprar una máquina de escribir Hispano Olivetti modelo Studio 44 de 90 espacios pica con cargo a cuenta del año 1.955 y de la partida que para otra máquina se consignó en el ejercicio actual.

Excepción de
quinto de rebenta
de la venta de dos
máquinas de es-
cribir inervitables

5.º) De acuerdo con el artículo 105 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1.955 y el 41 de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1.953, se declara de rebenta la venta de dos máquinas de escribir inervitables marcas Floris y Royal que han sido hechas en el Ayuntamiento por el estado de cuenta anteriormente que según la cuenta ve en el día treinta y cinco pesetas cada una. Por ello se faculta al Sr. Alcalde para que las adjudique mediante el sistema de cuarenta días con aquilón o aquellas personas que ofrezcan las citadas cantidades.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce treinta y tres minutos con lo que concurren y remite al Secretario que certifica

de

fico.

El Alcalde
Barraquillo

Manuel Izquierdo

Emilio Romero
Ramiro

Manuel
Carrillo

Sesión ordinaria del día 8 de enero de 1.966.

En la Sala de Sesiones de la Corporación a las diez y seis de la noche, se reunió en el Salón Consistorial los señores Sr. Eduardo Ramiro Luna, Sr. Manuel Luna Sanchez, Sr. Manuel Martín Carrillo, Sr. Manuel Izquierdo Sanchez y Sr. Emilio Romero Luna, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Cabezas Ferrández, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de ayuntamiento leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

1.º. Que es necesario y urgente proceder a Catalogar y declarar de Utilidad Pública, con derlido correspondiente, la Señora Boyal de Propios de este Ayuntamiento, incluida la parcela de quinientos Cuadrados, por lo que se hará la solicitud correspondiente al Distrito Forestal del Estado, con la condición de que se respetada en lo posible las normas de aprovechamiento actuales y otras que no oponiéndose a las leyes sean tradicionales y en un caso el vigente arrendamiento que termina a los cuatro años

Declarar de Utilidad Pública y Catalogar, la Señora Boyal de Propios.

de la prisa. Este acuerdo se hizo por conveniencia.

2º. - Por el equívoco que se comete en el acuerdo para efectuar los siguientes pagos:

a) Factura n.º 040125 de 400 pts. a municipalidad.

b) id. n.º 725 de 777,70 pts. a Sr. Juan Lebestia en Mérida.

c) Factura in número a Sr. Eledio Fernández Mérida de 849 pesetas.

d) Factura n.º 47211 de 320,20 pts. a Cuservo.

e) Factura n.º 2449. a D.º Sr. Hermas de 1.834,50 pesetas.

f) Reconocer crédito a favor de la Hacienda pública por el importe de Personeros Jurados de 3.333,01 pts. cuando se a propósito al presupuesto por el Sr. D.º Sr. Velasco de Hacienda y solicites por parte de la Oficina Liquidadora ser promovido hasta dicha fecha el pago.

g) Abonar en dos plazos el importe del contrato con Butano S.º A. de tres botellas de gas y tres breneros para calefacción del Ayuntamiento. El pago se hizo en el mes de febrero y marzo en un total hasta los 3.816 pts. que importe la totalidad de la deuda adquirida en 1º de diciembre de 1.904. según conste en los extractos correspondientes.

h). Reconocer la cantidad de 500 pts. a favor del Sr. Alcalde por gastos de viaje a Sr. Benito con motivo del error de tres días organizado por el Sr. D.º Sr. Fernando Lopil. de la Provincia.

80 pesetas para calefacción escuelas Heladoes y 90 pts. para trineo de un brenero.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, de su terminada el act.º, a las doce horas treinta minutos, firmados con

Personeros Jurados.

Contratos
Butano S.º A.

luz



se copia la concurrencia con cargo al servicio que
certificas.

~~Comandante~~

Ramiro

Manuel Martin

Emilio Romero

[Handwritten signatures]

Sesion extraordinaria del dia 29 de mayo 1.966.

- Señores concurrentes.
- Ar. Alcalde
- Dn. Francisco Cabanillas Fdez.
- Señores concejales
- Dn. Eduardo Ramirez, Leua.
- Dn. Manuel Martin Carrillo.
- Dn. Emilio Romero Jones.

En Buenavista de la Serena a
veintinueve de mayo de mil novecientos
sesenta y seis, siendo la hora señalada
de, se reunió en el salón de sesiones
del Ayuntamiento los señores anotados
al margen, bajo la Presidencia del
Ar. Alcalde Don Francisco Cabanillas

Fernandez al objeto de celebrar sesión pública extraordi-
naria de primera convocatoria. Abierto el acto por
el Ar. Alcalde, el Sr. Secretario de un orden leyó el
acta de la sesión anterior, que fue aprobada por una
unanimidad. Seguidamente se tomaron los siguientes
puntos acuerdos:

1.º Ser de feja conforme a lo establecido en el artícu-
lo 293 del Reglamento de Hacienda, Locales e Insti-
tuciones, derechos reconocidos:

Cap.	Art.	Cont.	Expresión de los derechos reconocidos.	Pts.
1	1	4.	Prestación Personal y de Transportes.	10.000
3	1	8	Licencias construcción obras.	1.000
3	1	9	ia apertura de establecimientos.	500
3	1	11	ia seguros raso de cerda.	8.034
Suma y rife.				19.534

Cap. art. Ct.º Expresión de la Determ. Reconocida. Puestos, etc.

			Suma anterior.	19.534. -
3.	2	13.	ocupación vías públicas con arbolado.	3.000
3	2	14.	Licencias industriales calderas y ascensores.	1.000
5	4	26.	Aprentizaje técnico de propios.	10.775, 50
7	2	37.	Matas.	200
7	3	38	aprendiz.	844, 97.
8	2	35	Arbitrio sobre reemplaz.	2.634
8	3	41	Arbitrio transitorio 1961.	800
8	3	47.	Arbitrio urbano 1962.	72' 57
8	3	48	ia ia 1962.	72. 58
8	3	49	ia Rústica 1960	72. 58
8	3	50	ia ia 1960	93. 64
8	3	51	ia ia 1961	93. 64
8	3	52	ia ia 1962	58. 12
8	3	53	ia a 1963.	58. 22
<u>Totales.</u>				<u>43.309 83</u>

J. de acuerdo a la vez con el artículo 294 del mismo Texto Legal, se acuerden los siguientes be-
por un facts:

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Ct.º</u>	<u>Puesto</u>	<u>Expresión del concepto.</u>	<u>pta etc.</u>
1	1	1	3	Saldo de retribución complementaria.	4.814
1	1	1	13	5% Premio colmena reconocidos.	479 - 04
1	1	1	15	Quinquenio tr. Secretario.	2460
1	1	1	20	Gratificación tr. Secretario.	510
1	1	1	21	Ayuda familiar tr. Secretario.	600
1	1	2	41	Ayuda familiar Sr. José Puchero Domingo.	360
1	1	3	47	Gratificación encargados. Comarcal.	1.262
2	11.	1	54	Frecuencia de correspondencia.	99 - 48
2	"	"	59	Conservación edificios municipales.	1.050 -
"	"	"	62	Materiales de reconstrucción.	23 - 29
"	"	"	63	Contribuciones e impuestos.	843 62
				<u>Suma y total.</u>	<u>11.990, 43</u>

Acce



<u>Cap.</u>	<u>artº</u>	<u>Cont.</u>	<u>Part.</u>	<u>Expresión del concepto.</u>	<u>Ponder. etc.</u>
				<u>Suma anterior.</u>	<u>11.990,43.</u>
2	u.	1	66.	sucesos en perjuicio especiales.	280 ..
"	"	2	69.	Tierras conculadas.	50 ..
"	"	3	71	Acuerdo sobre transacciones.	300 ..
"	"	"	72	Trisunales fideicomiso de sucesos.	300 ..
"	"	"	73.	ataques para beneficencia	-1000 (incl)
"	"	4	74	indemnizaciones de sucesos familiares.	3.500 ..
"	"	"	75.	Compraventa sucesos.	1.532,50
"	"	"	76.	Limpieza de sucesos.	26.075,50
"	"	"	77	Calefacción sucesos.	29.099,75
"	"	5	78.	Conservación vivienda muerte.	1.350 ..
3	1	1	93	Arreglo ríos públicos.	5.600 -
7	3	1	93	Agenda familiar Sr. Triviño.	2.400 -
8	1	1	94.	Fests improvisados.	10.175,50
7	1	1	127	Hechos 1964 Sr. Calderín Muño.	0,64
7	2	2	120	Comisión redención Urbana 1964.	2.036,74.
9	2	2	130	Colégio San Juan 1860-61 y 62.	600 ..
<u>Total.</u>					<u>100.180,56.</u>

Cuenta Caudales
4º trimestre 1971

2º Por unanimidad queda aprobada la Cuenta de Caudales que rinde el Sr. Diputado, correspondiente al 4º trimestre de 1965. restan los impresos favorables del Sr. Senador.

3º Por unanimidad se acuerda solicitar ayuda transitoria para nivelar el presupuesto de 1966. por una cantidad de 380.000 pesetas.

4º Por el mismo quorum se aprueba que el siguiente impuesto aporte el 10% del importe de la traida de aguas e desagües que importará la cantidad de 378.160 pesetas, según impuso la Comisión Provincial de Servicios Públicos acuerdo de fecha 17 de los corrientes.

5º El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación

de que le han sido concedidas por el Sr. Gobernador
Civil, la cantidad de 100.000 pesetas para la
reintegración de gastos y hacer re los gastos realizados,
por adquisición de ellos. No habiendo más asuntos
de que tratar, se levanta la sesión a las once
horas, firmando todos los concurrentes, como se
hacía en los anteriores.

Manuel Martín Carrillo Emilio Romero Piquer

Francisco Carrillo

Eduardo Piquer

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo del 1966

En la Casa Consistorial de Badajoz a las once
horas, siendo las once horas del domingo, día trece
de marzo de mil novecientos sesenta y seis se reunió
en sesión extraordinaria por primera convocatoria el
Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde Sr. Francisco Cabrerillas Fernández, con
la asistencia de los señores Concejales Sr. Ma-
nuel Martín Carrillo, Manuel Leguina, Le-
che y Emilio Romero Piquer, habiendo sido
Sr. Secretario Sr. Emilio Romero Piquer por haberse ausen-
te por de la provincia, Sr. Manuel Ferrer,
Sánchez que se ha ausentado por asuntos fa-
miliares y Sr. Eduardo Romero Piquer y
actuando como letrado el Sr. Piquer, que
es de la Corporación.

Se le da cuenta la sesión por la Presiden-
cia y conocido el objeto de la reunión que
es el de proceder en forma legal a la de-
signación de un representante entre los
miembros de la Corporación para que participe
en la elección de un procurador en cortos

del

que debe realizarse en forma secreta y por me-
dio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno
de los miembros presentes del Ayuntamiento ad-
virtiéndole que debe señalar claramente uno
de los miembros figurados en las mismas preci-
samente a aquel que él sea para que actúe de compromis-
sario en el juicio que en el momento de que
al verificar el escrutinio alguna papeleta es
apareciere con el nombre que a todo se debe
entenderá la votación que se da a favor del
que figura en primer término en la relación.

Por depositarse en la urna por cada uno
de los señores asistentes el voto las correspon-
dientes papeletas, se procede por la presidencia
al escrutinio que muestra, los siguientes resul-
tados.

Número de votantes — cuatro.

Número de votos obtenidos por cada uno de
los miembros que han obtenido sufragio:

Don Francisco Cabanillas Fernández CUATRO VOTOS
En consecuencia se proclama como promi-
sario a Don Francisco Cabanillas Fer-
nández, que desempeña el cargo de Alcal-
de de esta Corporación.

Y por último otro el motivo de la reunión
se presenta la presente que lida y bellada con-
forme por los señores asistentes, es formada
y firmada por los señores con lo cual le
Presidencia de por su el cargo de este de
todo lo que como Secretario es el caso.

Cabanillas
Manuel J. Jarama
Manuel Martín
Emilio Romero
C. J. J.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo 1.966.

Señores concurrentes:

- Alcalde:
- Dn. Francisco Caballero
- Concejales
- Dn. Emilio Romero

En Baqueronía de la Brava a diez y ocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Ferrnandez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se suspende la sesión por no haber asistido suficiente número de concejales y se reanuda el día de mañana para nueva convocatoria. Firman todos los concurrentes conmigo el Secretario que suscribo.

(Firma)
6291

2ª Convocatoria.

Sesión extraordinaria del día 19 de marzo 1.966

Señores concurrentes:

- Dn. Francisco Caballero
- Dn. Manuel Martín
- Dn. Emilio Romero
- Dn. Manuel Ferrn.

En Baqueronía de la Brava a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis siendo la hora señalada, se reunieron en el salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Ferrnandez al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de segunda convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden bajo el acto anterior que fué aprobada por unanimidad y se tomaron los siguientes acuerdos:

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1.965

1º. Toda cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del periodo económico de 1.965 firmada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de la documentación



del



que la justifican y explican, especialmente en las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.965 en los términos en que a su vez redactada.

Licencias e-
talmente de
reis despidos
de pau.

2º.- Que en su virtud el Ayuntamiento de la villa de Badajoz de seis puestos de venta de pau (despidos) y se acuerda que una vez transcurridos los 15 días de exposición al público, si no hay reclamaciones contra un tal licenciamiento, quedan automáticamente aprobadas, sin necesidad de nuevo acuerdo. Las seis licencias, hechas y otorgadas por los siguientes industriales:

En. Antonio Acuña, Sr. Manuel Hidalgo Carrillo, Sr. Julia Hidalgo Jaqueiro, Sr. Manuela Bedina Teva, Sr. Victor Garcia Rodriguez y Sr. Manuel Teva Cabeleiro.

No habiendo más asuntos de que tratar, se le acuerda levantar la sesión a las doce horas, firmando los concurrentes con el secretario que es

[Signature]

[Signature]
Manuel Martín

Enrique Ramos

[Signature]

7
Solicitud. En Benquerencia de la Serena a dos de abril
de mil novecientos sesenta y cinco, yo el Secretario,
hego constar que no se ha celebrado sesión ordinaria,
por no haber acuerdo de que tratar. Doy fe.

Emilio F. B.

Señores concejales Sesión Extraordinaria del día 23 de abril de 1.966:

En Benquerencia de la Serena a veintitrés de abril
de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada
de la sesión, se reunen en el Salón Cívico los señores concejales
Sr. Fernández. Todos el día, hego la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
= Consejo = Francisco Caballero Fernández existiendo de mi se de-
Manuel Segura. = cretario, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria.
Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se suspende
el acto, por no existir número legal de miembros
y se celebra a su reguade convocatoria el día
veintiseis de lo corriente. Firmes todos los concejales
que escriben.

Emilio F. B.

Sesión extraordinaria de Reguade Convocatoria.
del día 26 de abril de 1.966.

En Benquerencia de la Serena a veintiseis
de abril de mil novecientos sesenta y seis, siendo
la hora señalada, se reúnen en el Salón de Se-
siones del Ayuntamiento, hego la Presidencia del
Sr. Alcalde Sr. Francisco Caballero Fernández
existiendo de mi el Secretario los señores concejales
Sr. Manuel Fera Lecher, Sr. Manuel Segura
Lecher y Sr. Benito Romero Puri; el objeto de
de celebrar sesión pública extraordinaria de reguade
de convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde

Recibido

[Handwritten flourish]



de, el Sr. Secretario de un orden supliendo el acta de la sesión anterior que se aprobada por unanimidad.

Se acepta la excusa de existencia del Cauce de San. Manuel Martín Barillo por enajenación y se toman por unanimidad, los siguientes:

Acuerdos:

1º. Se da lectura al artículo 53 de la Ley 169/1965 de 21 de diciembre de reforma de la Enseñanza Primaria, y siendo ante Ayuntamiento de preterito, como se documenta por el informe emitido por el hecho de tener concedida existencia de las escuelas de enseñanza del Estado para nivel de los presupuestos de 1.964-65 y no haber podido formular todavía el informe de 1.966, por lo que rige interinamente para este, el anterior, se acuerda por unanimidad, elevar por conducto del Sr. Sr. Procurador Civil, solicitud para ante la Comisión Conjunta de los Ministros de la Gobernación y Educación Nacional, prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1.965, a fin de que el Estado, se subrogue en el pago de los obligaciones de reparación, limpieza, conservación y conservación de escuelas de este municipio, que asciende a setenta y ocho mil seiscientos ochenta pesetas.

2º. Se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Pagos efectuados diversos

- A Gladis Fernández de 614 ptas. la n.º 26-3-66.
- A Irinao Sorropi factura n.º 401. de pots. a la imprenta.
- A Emilio Holguin la número de parabr. por el dote de los tres guardias.
- A Juan A. Gueiza y reparación alumbrado 400 ptas.
- A Mercedes Gueiza factura n.º 7116 de 54 ptas.
- A Municipalidad la n.º 42357 de 213 ptas.
- A Gurey y la n.º 30991 de 52 ptas.
- A Reyes Hermanos, la n.º 3.286 de 813 ptas.
- A Manuella Externado, la n.º 7.703 y 7.524 por 56 y



575 pts. respectivamente,
Reconocimiento de alquileres e
servicios y
Tránsito
Se reconocen créditos de 3.029/10 para la compra
de alumbrado eléctrico, otros de 28 pts. para unido
alquiler de camión eléctrico, 1.688,92 para unido
para eléctrico, 1.400,37 alumbrado eléctrico.
Hacienda, alumbrado público del mismo pueblo
2.750 pts. y 864 por una camión. Los créditos
son a favor de Sr. José y Leocadia Leguado.

Apertura este.
Elecciones
(Puntos de pesu)
3.º - Vista la expedición presentada para la con-
cesión a Sr. Manuel Tenas Calabrero, Manuel de
Canoa Tenas, Julia Hidalgo Leguado, Manuel Hi-
dalgo Barrillo, Antonio Alvarado Guara y Victor
Farcia Rodríguez, de apertura (hacienda) de
esta concepción, derivado a despacho de pesu
en las calles de Barretera 1, Lopez Tienda 2,
Mogera 6, Bouventillo 5, La Neva 83 y Puerto
Blanco 4. de esta concepción, siendo favorable
las impresiones al respecto, se acuerda
conceder licencia de apertura de estos estable-
cimientos, la cual será formalizada por el
secretario de la Corporación una vez el intere-
rado haya abonado el importe de la tasa que
corresponde quedando por demás obligado a
la observancia de cuantas disposiciones legales,
y de policía local aplicables a la industria y
actividad de que se trata. Para tener este
acuerdo, el Sr. Alcalde de la Concepción
y el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Manuel Tenas
Calabrero acordando el primero el sello para
que se remita el acuerdo; debido a que la poli-
tante Sr. Julia Hidalgo Leguado es la esposa
del mismo.
Se pide que se regrese al Sr. Teniente de Alcalde el Sr.

deu



Alcalde y haciendo cargo sucesivamente de la Presidencia, se procede en examen de las solicitudes de licencia de apertura de despachos de jur. presentadas por Don^o Juan Velazquez Romero, Manuel de Benavides Lopez, Fernando Morillo Montenegro, Joaquin Martin Carrillo, Maria Rita Camps Lopez Antonio de la Bellera, Jose Manuel Esquivel Suarez y Emilio Romero Lopez. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda se den el curso legal que corresponde, mandando acudir al J. O. de la Provincia para que en el plazo de 15 dias, pueda presentarse el recurso de los. No. que se ventura a presentarse y trascurrido los mismos meses el acuerdo a que haya lugar.

Don^o Manuel de la Cruz
 Don^o Mateo Garcia
 Don^o Romero.

Se acuerda con el art. 81. de la Ley de Regimen local y 36 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Juridico de los Ayuntamientos locales, vijentes, se acuerda declarar la baja, por cambio de residencia, del Concejal Don^o Mateo Garcia Romero, que se halla en Extranjero (Vizcaya) y comunicarlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil para la posible perdida del cargo.

Memoria sobre la visita general acordada por el Excmo. Sr. Director de Ferros de Inspeccion y de las C. de las Ferros ordinarias a las Ovejas de la

Se da lectura a la Memoria relativa a la visita hecha por el Excmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspeccion y a requerimiento de las C. de Inspeccion y el Ayuntamiento acerca de la visita en ella en punto, y se acuerda dar cumplimiento a cuanto se ordena, y asi por unanimidad, vista el acta de constitucion del Ayuntamiento en la que se omite la hora en que han de celebrarse las sesiones se acuerda sea la de las Ovejas de la suena.

No habiendo mayor asunto de que tratar

el Sr. Alcalde de por su acuerdo en este que
firmas a los los encargados con un p. el se-
cretario que continúe.

F. Calvanillo Emilio Román

Manuel Martín

Diligencia.

En Baquerencia de la Serena a dos de julio
de mil novecientos veinte y seis, yo el secre-
tario, he y consta que se ha celebrado reunión
ordinaria por no tener asuntos de que tratar
en el día.

E. Secretario
Emilio Román

Reunión extraordinaria de 1.º convocada el
día once de Julio de mil novecientos veinte y seis.

En Baquerencia de la Serena a once de julio
de mil novecientos veinte y seis y hora de
las once de la mañana, se reunió en el
salón de sesiones del Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco
de Caballeros Fernández, los Sr. Concejal
Don Manuel Martín Carrillo, Don Manuel
Figueroa Luchero, Don Emilio Romero Pizarro
y Don Manuel Fdez. Luchero, asistidos de
mi el Secretario, al objeto de celebrar reunión
pública extraordinaria de primera convocación.
Abierta el acta por el Sr. Alcalde, yo
el Secretario leí el acta anterior que es
aprobada por unanimidad.

Se dio lectura a los boletines oficiales y cosas

Beal



Pérdida
del cuerpo de
Matelico Perce
Romero

pendencia y el Ayuntamiento queda autorizado de este
modo a parlamentarse en el Ayuntamiento de Badajoz
B. Gobernador Civil de fecha 1.º de junio de 1.966
referido 4.º n.º 2.480 en contestación al escrito
de 26 de mayo que le fué remitido con un congreso
del acuerdo tomado por la Corporación de dar
cuenta del estado de residencia del Sr. Matelico Perce
Romero. Por el citado documento
se acuerda la pérdida del cargo de Matelico Perce
del citado Matelico, por lo que la Corporación
queda constituida en cinco concejales desde
el día 1.º del mes de junio del año en curso.

Presupuesto
1.966

Se procede seguidamente a la descripción
y aprobación definitiva del presupuesto ordinario
para el actual ejercicio de 1.966, cuyo pro-
yecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en la Ley de Régimen Local y disposiciones su-
cedentes vigentes. La Ley de el teniente de alcalde
de la presidencia, proceda dar lectura íntegra
a los artículos de ingresos y gastos que en dicho pro-
yecto se detallan cuyos rúbricas fueran ampliamen-
te discutidas por la Corporación, y acordados
ajustados a las disposiciones vigentes y a las ne-
cesidades y recursos de la localidad, se acuerda por
unanimidad aprobar en todos sus puntos, sin
la menor modificación el referido presupuesto,
quedando en su virtud fijados definitivamente
los ingresos y los gastos del mismo en los términos
que se expresan al requisito remanente por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Capítulo 1.º Personal activo.	425.027 pesetas.
" 2.º Material y diversos.	358.444 ..
" 3.º Gastos diversos.	218.030 ..

Capítulo 5º Subvenciones y participaciones en obras	4.600 pta.
6º Entrenamiento y de hospital.	60.719 ..
7º Rincón de ellas indeterm. e imprevis. <u>13.063 ..</u>	
Total gasto.	1029.883 ..

Preceptos de Jueces.

Capítulo 1º Impuestos directos	316.443 pta.
2º Impuestos indirectos	6.300 ..
3º Fajas y otros impuestos	231.261 ..
4º Subvenciones y participaciones en otras obras	332.765 ..
5º Ingresos patrimoniales	159.864 ..
7º Cuentas y depósitos <u>83.230 ..</u>	
Total preceptos impuestos	1.029.883 ..

Se acuerda que se publique al público por el plazo de quince días el Precepto aprobado, previa inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y que después se remita copia certificada del mismo, al Jefe de la Delegación de Hacienda a los efectos procedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del precepto lo todo, que se recomezcan el lunes.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas y bajo la misma se firmen todos los concurrentes como el levantamiento que certifica.

Manuel Martínez

Manuel Martín

Emilio Pozner

Emilio Pozner

Lucy



Reunión extraordinaria 10 de Sept. 1.966.

En la tarde de este día se reunió a las 8 de la noche en el salón de sesiones, de mil novecientos sesenta y seis, cuando de la hora señalada, se reunen en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Cabrerilla Fernández, los señores Sr. Manuel Martín Carrillo, Sr. Manuel J. Jarama de Sancha, Sr. Emilio Romero Fene y Sr. Manuel J. Jarama de Sancha, al objeto de celebrar reunión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde se leen los artículos de un orden ley el acta de la reunión anterior que es aprobada por unanimidad. Vio cuenta el Sr. presidente de la asamblea presentada por el Sr. Concejal Sr. Eduardo Romero Fene, pero, no asistió a esta reunión, lo cual es aceptado y seguidamente, se tomaron por unanimidad los siguientes.

= Acuerdos =

- 1.º - Se da lectura a la Ley 108/1963 de 20 de Julio y decreto 2.524/1963 de 23 de Septiembre (B.O. Estado de 27 inmediatos siguientes) referente a provisiones de Tesorería para atender al pago de los acuerdos de gastos de personal derivados de la actualización de reuniones ordenada en el artículo 110 de la citada Ley y en orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1964; se da lectura al informe del Secretario Municipal Municipal que acompaña el expediente de la citada provisión a los indicados fines, así como el precepto que exige el artículo 783 de la Ley de Régimen Local, y previa deliberación se da el siguiente precepto en la art 303

Solicitud
 Crédito Banco
 Local de España,
 para pago actua-
 lización personal
 a su Autoliquidación
 Morillo.

y 780 de la misma Ley. En virtud de acuerdo:

Solicitar que el Banco de Crédito Social de España pague la suma expresada en el punto 1º de la citada orden de 22 de marzo de 1966, con anticipo de Tesorería por un importe de hasta 176.890 pesetas que será reembolsado, con intereses e I.C.T. establecido por la referida orden (Punto 5º apartado a). En caso de aceptación del Banco, las normas de ejecución de esta operación de Tesorería, hasta la cancelación del anticipo, incluido pago de intereses, comisión y gastos, se ceñirán a las estipulaciones del Convenio de Tesorería aprobado por orden del Ministerio de Hacienda de 1º de agosto de 1965 (B. O. E. día 4), cuyas estipulaciones se consideran aquí reproducidas, ajustadas en lo particular, de este contrato, a las condiciones siguientes:

a) La orden de 22 de marzo de 1966 se denominará a todos los efectos "LA ORDEN"; la Municipalidad Nacional de Prevención de la Administración Local, "MUNYPAL"; y el Banco de Crédito Social de España "EL BANCO".

b) Cantidad del anticipo: Pesetas 176.890 (ciento setenta y seis mil ochocientos noventa) o la menor que se estuviere por "EL BANCO".

c) Desarrollo de la operación: Al concurrir la liquidación efectuada por la "MUNYPAL" y la cantidad reducida, en su caso, correspondiente a los apartados b) c) y d) del punto 2º de la ORDEN, EL BANCO pagará la cantidad del anticipo y procederá a transferir a favor de la Corporación en la fecha más in-



meant a la formalización de la operación.
 EL BANCO queda facultado para efectuar directamente la transferencia a la Delegación Provincial de LA MUNICIPAL, donde cuanta en la misma fecha a esta Corporación. (de)

a) Plazo para reintegro: Como máximo cuatro años a partir del 1º de julio de año en que se concierte la operación. El importe del anticipo, más intereses, comisión y gastos, hasta la extinción de la deuda, se amortizarán en cuatro anualidades iguales pagaderas trimestralmente por cuartos, partes, sin perjuicio de las modificaciones en cuantía y plazos que se acordaren entre ambas partes.

En los Presupuestos ordinarios de gastos de los años en que haya de efectuarse se recordará, la Corporación consignará las anualidades resultantes del concierto de esta operación para imputarlas al BANCO; y en el ejercicio en que se concierte la operación hipotecaria, si no existiera, la consignación necesaria para atender al pago de los intereses y comisión que devenga el importe del anticipo a razón del 4,75 por 100 anual.

La Corporación podrá anticipar el pago de su deuda a EL BANCO, sea la cantidad y fechas que por posibilidad de los permisos, sin devengo de comisión alguna por amortización anticipada, lo cubra en este ejercicio que sea lo necesario.

b) Los recursos cuyo anticipo se solicita detallados por conceptos según los requeridos en el número del apartado c) del Punto 3º de la orden, que se considerará como garantía.

especifica desde la fecha en que la operación se
convierte hasta la de su amortización, además de
la general, y sin perjuicio de las que rige el
Banco en caso de incumplimiento, o de la li-
beración que acuerden de las comisiones, el
res caucel de la deuda por la Corporación
anticipadamente, con los siguientes:

<u>Bonificaciones</u>	<u>Comisión Propuesta 66</u>
Bonificación de comités mínimos por excesi- vos suprimidos	49.632-
Bonificación recurso arbitral	no tiene.
Recargo 18% cuotas Tesoro Licencia Fideel.	14.400
Participación Riqueza Provincial.	68.694
Rústica urbana etc.	192.043

f) Tipo de interés y comisión: 4,75 por 100 anual.
g) Retención ex Hacienda: Las cantidades que
de cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo e)
del punto 8º de la orden de 11 de enero citada, de
aplicación según el Punto 4º de LA ORDEN, se
retengan por la Delegación de Hacienda y libren
a favor del BANCO hasta la cancelación del interés
por intereses, comisión y gastos, se aplicarán al
reembolso en la cuantía anual contenida, o en
la que con la comprensión de EL BANCO acuer-
de la Corporación deudora, según lo establecido
bajo el epígrafe "plazo para reintegro".

h) Perfeccionamiento del Contrato y efectividad
del mismo: Este contrato de tesorería se con-
siderará perfeccionado desde que por EL BANCO se
acepte la rotunda de la Corporación formulada en los
términos que quedan en suertes; y producirá todos
sus efectos desde ese momento. Se entenderá por
matizado el contrato al presentarse la diligencia
de concusión del crédito por EL BANCO en

dece

[Handwritten signature]



este documento, a continuación de la firma del
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según lo precepto en
el punto 12 de la Orden de (12 de) 11 de ene-
ro de 1.954, lo cual se comunicará a la
Corporación.

i) NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACION:

Las normas de ejecución en lo no precepto
anteriormente en el Boletín Tipo de Procedimiento, apro-
bado por Orden de 1º de agosto de 1.945 y en el
Decreto de 12 de diciembre de 1.952 en cuanto
en LA ORDEN, tantas veces modificada, serán las
publicadas del Banco y se comunicarán a la Cor-
poración como consecuencia de la aceptación de es-
ta subvención de anticipo.

ii) OTRAS CONDICIONES: En lo no precepto en el
presente contrato, se entenderá a lo dispuesto en los
Estatutos y Reglamentos de EL BANCO, aprobados
por Real Decreto de 23 de julio de 1.925 y 9 de
agosto de 1.926, y modificados aquéllos, por la O.
del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de no-
viembre de 1.947 (Boletín Oficial del Estado de
11 y 20 de diciembre del mismo año), en aplicación
de lo dispuesto por la Ley de Ordenación Bancaria
de 31 de diciembre de 1.946, y por Decreto de 11
de agosto de 1.953 (Boletín Oficial del Estado
de 6 y 13 de septiembre siguiente) y en las
demás disposiciones vigentes, singularmente el De-
creto Ley de 20 de julio de 1.962 de reforma
línea del Banco.

En mismo sentido de aplicación, las restantes de un
los del mencionado contrato - tipo autorizadas
por la citada Orden de 1º de agosto de 1.945 en
cuanto no se oponga a las estipulaciones de este

contrato.

SEGUNDO. - Solicitar de la Escua^a Diputación Provincial que acuerde prestar su conformidad a que a partir de la fecha del anticipo excepcional de Tesorería por EL BANCO sean compensados los recursos que se liquidan por la misma a este Ayuntamiento, procedentes de los conceptos y en las cantidades que figuren consignados en el Presupuesto Ordinario Municipal de Tugres de 1.966, a saber: 68.694 pesetas por participación en los recursos del suprimido arbitrio sobre la Riqueza Provincial, por cantidad igual al importe de dicho contingente, de acuerdo con lo que se establece en el Punto 4.º de la Orden de 22 de enero de 1.966 que considero de aplicación entre otros el 7.º de la Orden de 11 de enero de 1.964.

TERCERO. - Facultar al Sr. Alcalde Presidente para poner en ejecución lo acordado, adoptando las medidas necesarias y este efecto, y especialmente para que la certificación por triplicado, que lo acredita, en unión de los restantes documentos a que se refiere el apartado a) del Punto 5.º (números 1 al 7 de la ORDEN sean enviados a la Delegación de Hacienda de la provincia.

CUARTO: Facultar también al Sr. Alcalde para prestar conformidad a la liquidación que por EL BANCO concretando las cantidades que corresponden pagar a la Corporación por intereses y comisión en el periodo anterior al de amortización; y por intereses, comisión y amortización en los siguientes, para la cancelación de la deuda, conminando, respectivamente, para solicitar la acumulación del importe de los intereses y comisión a la deuda principal si lo estimara necesario, justificando lo de-

bidamente ante EL BANCO; y que
 como consecuencia de lo anterior se dirige a EL
 BANCO dándole cuenta de la adopción de este acuer-
 do, para su puesta en ejecución, en la forma
 establecida por las disposiciones que le autorizan
 y los recursos de donde se concurren.

Cuenta Gene-
 ral del Presu-
 puesto y
 Administración
 del Patrimonio
 1.965

2.º - CUENTAS MUNICIPALES: Por cuenta
 General del Presupuesto y Administración del
 Patrimonio correspondiente al ejercicio de
 1.965 una vez cumplidos todos los trámites
 contenidos en el art.º 490 de la Ley de Régimen
 Local.

Se da lectura al informe emitido por la
 Comisión Permanente y Hacienda del que di-
 chos cuentas están debidamente examinadas y jus-
 tificadas. Del resultado de la sesión se
 publicó y examinaron que han sido por la Comi-
 sión existente, tras deliberar, le Corporación acor-
 do por unanimidad, aprobarlos en la forma que
 se presenta redactada, cuya aprobación tiene
 el carácter de provisional la de la Cuenta Ge-
 neral del Presupuesto y definitiva la de
 Administración del Patrimonio.

Concesión del
 4.º quinquenio
 a Santiago Mo-
 rillo MATIAS

3.º - Se procede seguidamente al trámite del
 expediente personal del alumno de este colegio,
 unido y del mismo resultado, que a partir del
 día 1.º de abril de 1.966, ha servido en un cargo
 veinte años convección, por lo que visto los lu-
 gares del Sr. beneficiario interviene, se acuerda
 de por unanimidad, concederle, a partir
 del 4.º quinquenio que será ratificado con
 cargo a la parte del Presupuesto vigente.

4.º

Plego de
condiciones que
resulta de parte de
"La Enramada"

Por unanimidad se quedan aprobados
los plegos de condiciones económicas admi-
nitrativas de la subasta de parte de la Bure-
meda, en la forma en que apezcoce redacta-
dos en el expediente que se ha presentado por
señalada.

Cuentas de
cuentas de
1.º y 2.º Tri-
mestres.

Vistas las Cuentas de Cuentas que con
arreglo a las disposiciones citadas en el
repartido, se piden por el periodo del primer
y segundo trimestre del año actual.
más en mismo la distribución emitida por
la Comprovisión, se da su aprobación.

Aprobación
de expediente de
suplemento de
crédito.

5.º - Entregada la Comprovisión de la propo-
sición de suplemento de crédito con licencia al
señalado y ejecutados los informes reclama-
torios preceptivos, según dictamen de la
Comprovisión de Hacienda de fecha ocho de
septiembre se acuerda aceptarle en principio,
y que se anuncie al público a los efectos de
reclamación, por el término de 15 días, re-
mitiéndole el correspondiente edicto al B.O. de
la Provincia y anunciando otro en la talle-
lla de avisos de esta Casa Comprovisora.

Se acuerda por unanimidad que si
transcurridos los 15 días de exposición no
se presentaran reclamaciones, quede apro-
bado definitivamente el suplemento sin
necesidad de nuevo acuerdo, en la for-
ma siguiente; por unanimidad:

Suplemento de crédito
con aplicación al superavit.

ace



Cap.	Art.º	Partida.	Concepto.	P. ts.
1	1	1112.	Justo de cuentas y viajes	7.000.-
1	1	1122	Subvención quinquenal a San Santiago Morillo. (cuip. Pedraza Morillo.	1.693.-
1	1	1123.	id. alquil. San Santiago Morillo.	2.806.-
1	3	1219.	Sistema de medicina practica.	11.000.-
2.	11.	21210.	Materiales de oficina.	3.100.-
"	"	21220.	Costos de telegram y correos.	1.150.-
"	"	21230.	Quincenas en ferias de oficina.	1.500.-
"	"	21240.	Alumbrado, limpieza etc. oficinas.	2.000.-
"	"	21280.	Costos excepcionales.	5.800.-
"	"	2140.	Festejos	500.-
"	"	21360	Manutención de empleados.	10.000.-
"	"	21531	Fuertes publicos	7.000.-
"	"	21550	Alumbrado publico.	15.000
<u>Total gastos.</u>				<u>66.719.-</u>

No habiendo más asuntos de que tratar, se comu-
ta la sesión, que terminó a las once y media y a
las doce horas, cerrando el expediente que está en
Borrador

Manuel Martín ^{Emilio Riquelme}

Siempre. Por causas de la presente, hoy día 10
de octubre, he de constar que no se ha esta-
blecido ningún ordinario correspondiente a es-
te día, por no haber asunto de que tratar.

Sesión extraordinaria del día 21 de octubre 1.965

En consecuencia de la orden a varios de octubre de mil noventa y seis, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la sala de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández a fin de celebrar sesión extraordinaria, desde principio este acto a las once horas existiendo el mismo, los señores concejales Dn. Manuel Martín Berillo, Dn. Manuel Izquierdo Sanchez, Don Benigno Romero Puer, Don Manuel Fera Sanchez y Don Eduardo Ramiro Fera.

Se hace de la Presidencia, y el Secretario, a lectura del Decreto del Ministerio de Gobernación de 10 de octubre (B.O.E. del 11) y en cumplimiento de lo que debe procederse en este acto a la declaración de concejales reemplazables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo 10 del Reglamento de Organización de Corp. contenido quedan autorizados los señores asistentes.

Para la práctica de este convenio se acuerda:

Primero. - Que el número legal de que se compone este Ayuntamiento es el de (9) nueve, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo. - Que distribuidos en tres grupos legales los concejales los concejales de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, Remite:

<u>Primer grupo, señores de familia.</u> - Año elección	
Dn. Manuel Izquierdo Sanchez	1.960
" Manuel Martín Berillo	1.963
" Andrés Fera Caballero (vacante)	1.960

Segundo Grupo Provincial.

Don Joaquin Flores Ponce.	1.960
" Eduardo Ramirez Pena.	1.963
" Natalio Ferreir Romero. (vacante)	1.960

Tercer Grupo Estadales.

Don Emilio Romero Ponce	1.960
" Manuel Pena Sanchez	1.963
" Agustin Joaquin Sanchez (vacante)	1.960

Tercero - Que en existencia actual dentro vacantes de Comisarios correspondientes a los turnos Don Aquilino Cabeza del primer grupo, Don Joaquin Juan Flores (fallecido) y Don Natalio Pena Rodriguez del segundo grupo y Don Agustin Joaquin de Ponce del tercer grupo por fallecido del cargo.

Cuarto - Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el art.º 40 del Reglamento Reglamentario se acuerda:

A. Decretar renovadas en el 1.º grupo. Añellen:

n.º 1. Don Manuel Joaquin Sanchez	1.960
" 3. Don Aquilino Pena Cabeza.	1.960

En el 2.º grupo.

n.º 1. - Don Joaquin Flores Ponce.	1.960
" 3. Don Natalio Ferreir Romero	1.960

En el 3.º grupo.

n.º 1. Don Emilio Romero Ponce -	1.960
n.º 3. Don Agustin Joaquin Sanchez	1.960

Acuerda este el objeto de la presente queda la presente de a las doce horas y la presente de los concurrentes con el protocolo que certifica.

F. Calvo

Emilio Romero

F. Ramirez

[Signature]

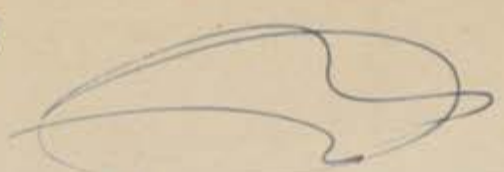
R. Tena S.

Sesión extraordinaria del día 12 de noviembre 1.966

En Buenavista de la Serena a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis a las once horas del mismo y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Beltrán Ferradas, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales Sr. Manuel Martín Corral, Sr. Segundo Ramírez Jena, Sr. Manuel Joaquín Sánchez, y Sr. Emilio Romero Ponce, como representantes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proyectar e le discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para 1.967, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto de Jurisdicción de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el Sr. Secretario procedió a dar lectura íntegra del estado de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron acopiadas por la Corporación y encontrándose a su vez a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud, fijado definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo, en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos.

Recibido



Presupuesto de gastos.

Capítulos.	Conceptos	Perifoneos.
I	Personal activo.	475.666
II	Materiales y diversos.	344.530
III	Gastos Perifoneos.	291.239
IV	Deuda	-
V	Subvenciones.	36.771
VI	Extraordinarios y de capital.	68.901
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	10.000
	<u>Total gastos.</u>	<u>1.217.107.</u>

Presupuesto de ingresos.

I	Ingresos directos.	207.129.
II	Ingresos indirectos.	16.050
III	Tasas y otros ingresos	174.098
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.	539.786.
V	Ingresos Patrimoniales.	196.814
VI	Extraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevisibles.	83.230
	<u>Total ingresos.</u>	<u>1.217.107.</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 692 del citado texto legal acordó que se exponen al público por el plazo de 15 días para su examen en el D.º de la Oficina de la Provincia y que después se recitara copia certificada al Sr. Sr. Delegado de Hacienda a la efecto procedente. En mismo se acuerda por unanimidad los datos de ejecución que se acompañan en el presupuesto.

Seguidamente se aprobó la ordenanza que se adjunta para establecer el impuesto sobre el tránsito de vehículos mecánicos, en la forma que aparece redactada y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesión a las doce treinta de la mañana.

Leída que fué el acta hallándose la comisión
que la firmen todos los concurrentes con el
Secretario que certifica.

Enr. Rubio Romero

[Signature]

Manuel Martín

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18-12-1966

En la Banqueroa de la Perena a diez y ocho
de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis
en el salón de sesiones del Ayuntamiento y hora de
las once de la mañana, se reunió en sesión
extraordinaria. Sr. Señores Dn. Eduardo Romero
Ferre, Don Manuel Jene Leuder, Dn. Eduardo
Romero Ferrer, Don Manuel Jene Leuder
y Don Manuel Martín Carrillo Sr. Sr. Sr. Sr.
Sr. del Sr. Alcalde Don Francisco La Penillas
Forniguer.

Leída lectura al acta anterior se aprobó por
unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, se hizo saber a
la Corporación que he sido aprobado el plan provin-
cial de Obras Terminadas para 1967, en sesión ex-
traordinaria del día 4 de noviembre pasado por la Co-
misión Delegada de Obras Terminadas de la Dipu-
tación Provincial, en la que se acordó incluir
la obra n.º 12, de "Explotación" conducción, de
fondo y abrevadero a reanudar en este local.

de



del con base a la financiación siguiente.

Intervención del Estado	482.550
de Diputación	60.320
aportación del Ayuntamiento.	60.320
<u>Total Presupuesto.</u>	<u>603.200.</u>

La aprobación del presupuesto ha de ser urgente en el plazo de diez días para que pueda realizarse la obra, más como la situación económica del Ayuntamiento es muy precaria, puede ser perjudicial para realizar una renovación a fondo por lo que es posible por utilizar un contrato por la Diputación para que conceda un anticipo reintegro a amortizar por el Ayuntamiento en ocho o diez años.

Reportación para obra de Abastecimiento de aguas a Beneficencia

La Corporación por unanimidad, acuerda al Sr. Alcalde para que pueda formalizar el contrato o realizar las gestiones necesarias para llevar a feliz término esta operación de gran trascendencia y necesidad.

Acuerda así mismo que se traslade con el Sr. Secretario a Badajoz para gestionar lo que se necesite al efecto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las doce horas. Leída la presente y hallada conforme se firmó con videntes e impugnó el Secretario que así lo es.

F. Casanueva

Emilio Romero

F. Ramos

Mamuel Martín

[Signature]



Diligencia. - En Benquerencia de la Serena a siete de mayo de mil novecientos veinte y siete, yo el letrado, hago constar que no se ha celebrado sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar.
Voy fe.

[Firma]

Diligencia. - En Benquerencia de la Serena a doce de mayo de mil novecientos veinte y siete, hago constar que se procedió por este Ayuntamiento a la promoción del alistamiento de B. N. de reemplazo de 1.907. supy. acto que se cumplió el correspondiente voy fe.

[Firma]

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Presidente:

D. Francisco Cabanillas Fernández

CONCEJALES QUE CONTINUAN:

D. Eduardo Ramiro Tena.

D. Manuel Tena Sánchez.

D. Manuel Martín Corral.

CONCEJALES QUE CESAN:

D. Manuel Segurado Fandino

CONCEJALES DE NUEVA DESIGNACION:

D. Manuel Tena Caballero.

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Tena Caballero.

D. Víctor García Rodríguez.

D. Francisco Almendra Gómez

D. Emilio Romero Gómez

En Benquerencia de la Serena a once de Mayo de mil novecientos veinte y siete, a las once horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández y con asistencia del infrascripto Secretario accidental, los señores Concejales, que al mañana se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos

dec

de lo Ley de Régimen Local y de Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de constar de dos partes

PRIMERA: Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da por leída y se aprueba por unanimidad de los señores Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación

SEGUNDA: Constitución

Se dió lectura a los nombres de los señores Concejales propuestos electos por los tres grupos a lo Ley, según consta de la prospectiva, tendencial, a saber:

PRIMER GRUPO - CABEZAS DE FAMILIA:

- D. Manuel Tena Caballero por 360 votos
- D. Luciano Martín Bravo por 199 votos

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACION SINDICAL

- D. Víctor García Rodríguez por 15 votos
- D. Francisco Alvarado Ponce por 15 votos

TERCER GRUPO - REPRESENTACION DE ENTIDADES

- D. Emilio Romero Torres por 5 votos
- D. Luis Tena Caballero por 5 votos

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, con las siguientes palabras que ellos pronunciaron: "juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, exacta fidelidad a los principios, bases del Manifiesto Francés y demás Leyes, guardando fiel y exacto cumplimiento del máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado". Dicho el juramento por el Sr. Alcalde con otras cosas. "Si así lo tracia Dios y España en la presente, y si no, de lo demande"

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin faltar legal alguna.

Siendo el número legal de Concejales el de NUEVE, se declaró constituido de pleno derecho el Ayuntamiento de con los individuos antes referidos y los que no los ha como pudiese usar.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de las facultades había designado Tenientes de Alcalde a los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Tena Caballero

Segundo Teniente de Alcalde: D. Manuel Martín Carrillo

Cambien hizo saber el Sr. Alcalde que dado el número de habitantes de este Municipio, tra de funcionar en él la Comisión Permanente, constituida por el Sr. Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde, designándose el sábado de cada semana para la celebración de sesiones, a las once horas.

Igualmente se acordó que el Ayuntamiento celebre una sesión los primeros sábados de cada trimestre a las once horas.

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las siguientes Comisiones, atribuyéndose a las mismas los Concejales que a continuación se relacionan:

COMISION DE HACIENDA

D. Manuel Tena Caballero y D. Manuel Martín Carrillo, siendo presidente el Sr. Alcalde y en quien delegue

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

D. Manuel Tena Sanchez y D. Emilio Tena Caballero, siendo presidente el Sr. Alcalde y en quien delegue.

COMISION DE EDUCACION Y SANIDAD

D. Eduardo Ramiro Tena y D. Luciano Martín Ferrer, siendo presidente el Sr. Alcalde y en quien delegue

dece



COMISION DE GOBERNACION

D. Victor Garcia Rodriguez y D. Emilio Romero Sainza, siendo presidente y Sr. Alcalde don quien delegue.

Tuvieron designados a continuation D. Eduardo Romero Tena y D. Manuel Martin Anillo para formar parte de las Juntas Municipales de Beneficencia y Social de Ruidosa y Urbana

Cumplido el objeto de la Comision, la Presidencia levantó la sesion, siendo las tres horas, firmando los señores asistentes, fué todo lo cual yo, el Secretario accido a los efectos



Emilio Romero
Victor Garcia
Manuel Martin
Juan Martin

Emilio Romero
Francisco
Emilio Romero
Juan
Manuel

Diligencia: Para hacer constar que en el dia de hoy se reunió el Ayuntamiento para proceder a la justificación y cierre del Misfiancio de guerra, del 19 de 1967, cuyo acta queda unida al expediente General de Justicia, de ello certifico Benquerencia de la Serena, 13. Febrero 1967.

Manuel

Diligencia: Para hacer constar que hoy se reunió el Ayuntamiento para el acto de Clasificación y Declaración de Soldados del 19/1967 que queda unida al acta al expediente de Justicia, certifico Benquerencia, 20 de Febrero de 1967.

Manuel



Sesion extraordinaria del Dia 19 de Marzo de 1967.

En Penquerencia de la Sesión a diez y nueve de marzo de un-
to a un hora y media de la tarde, siendo las diez
horas de punto en sesión extraordinaria el Ayuntamiento
Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco
Ceballos Fernández, con asistencia de los señores con-
sejeros D. Manuel Tena Ceballos, D. Emilio Romero San-
to, D. Luciano Martín Carrillo, D. Luis Tena Ceballos
Don Víctor Juan Rodríguez y Don Francisco Alvarado

Designación Lower se le acordó a D. Eduardo Ramos Tena, Don-
de Comprovisario Manuel Tena Sainza y D. Manuel Martín Carrillo por
no poder asistir en el momento los cuales habían justificado
a D. Juan José Pro. su inasistencia.

Resulta

Proclamada abierta la sesión por la Presidencia
y acordado el objeto de la sesión que es el de pro-
ceder en forma legal a la designación de un Com-
provisario entre los miembros de la Corporación
para que desempeñe en la Elección de Diputados
Provinciales, lo cual debe realizarse en forma se-
creta y por medio de papeletas, a efecto de una
de ellas a cada uno de los señores presentes
del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben re-
sultar elabores en el uno de los nombres figu-
rados en las mismas, precisamente aquel que
elijan para que actúe de Comprovisario.

Tras de haberse en la forma por cada uno
de los señores asistentes al acto las correspondien-
tes papeletas se procede por la Presidencia al
comisario por sustracción el siguiente resultado:

D. Francisco Ceballos Fernández 6 Votos

En su consecuencia se proclama a este Com-
provisario

Tras de haberse otro el objeto de la sesión se levanta
la sesión del Sr. Alcalde, siendo las once

dece

lomas, firmados los señores asistentes, de que se,
el secretario accidental, certifica



Caracullos *Emilio Romero*
Antonio...

Francisco...
Juan...
Manuel Martín
Francisco...
Luis...

Deligencia = Para hacer constar que en el día de hoy en una reunión
de ayuntamiento para proceder al folleo de los expedientes
de unos, de reemplazos de 1967 que quedaron pendientes
en el acto de la declaración de soldados y de empadronamiento
de privilegios de 1.ª clase de los empadronados de 1963 y
1965, cuyo acta queda unida al expediente general
de punto. De ello certifica
Benquerencia de la Serena, 20 de Marzo de 1967

[Signature]

= Sesión extraordinaria del día 28 de Abril de 1967 =

En Benquerencia de la Serena a veintiocho de Abril
de mil novecientos sesenta y siete. A las once horas, me-
dia convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabe-
rillo, D. José María, los señores concejales, Don Luciano
Martín Bravo, D. Luis Tena Caballero, D. Francisco Al-
mena Ponce, D. Emilio Romero Gómez y D. Manuel Te-
na Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria

ria.

Abrióse el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura del acto anterior que fue aprobado por unanimidad.

Dada cuenta del expediente que se instruye para concesión de una Licencia Municipal para el ejercicio del servicio público de transporte urbano de viajeros de la Clase B.- Auto-Turismo y examinados los ex-

Concesión de una Licencia para el ejercicio del Servicio público de Viajeros

pones unificada por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos, así como la instancia presentada por D. Francisco Matos Gípera. Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóvil ligero de 4 a 7 plazas de 1.964, la Corporación por unanimidad, acuerda:

Conceder una Licencia de Servicio Urbano de viajeros en automóvil ligero de Alquiler, Clase B. a D. Francisco Matos Gípera.

Y en siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde la levanta, a las doce horas, firmando los actas asistente, a que así queda = Emilio Riera



Emilio Riera
Francisco Matos Gípera
Juan Antonio Martín
Luis Fern
Antonio Gípera
Antonio Gípera

dece



Sesión extraordinaria del día 12 de Mayo de
- 1.967 -

En Baqueronía de la Serena a primero de Junio de mil novecientos sesenta y siete. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales, D. Manuel Tena Caballero, D. Emilio Romero Gómez, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almona Póquer, Don Luciano Martín Bravo y D. Luis Tena Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta el act. por el Sr. Alcalde, fo. el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Leída que fue la Moción-Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, interesando la contratación de una persona que pueda ejercer las funciones de un Contable de por Auxilio Administrativo, para lo que se propone sonar de oficinas al vicino de esta localidad. D. Manuel Calderón Merino, la Corporación, visto el expediente que al efecto se tramita, teniendo en cuenta el informe evacuado por Intervención, del que resulta que en el presupuesto ordinario existe consignación suficiente para atender a este fin y vistos así mismo los preceptos contenidos en el Reglamento de Funcionarios de Admon. Local de 30 de Mayo de 1.952, y Ley 108 e instrucciones para su aplicación en materia de personal, ACUERDA por unanimidad lo siguiente:

- 1.º Nombrar, con el carácter de Contable Auxiliar, a Don Manuel Calderón Merino, para que efectúe los trabajos de oficina que le sean encomendados y propios de un Auxiliar Administrativo.

- 2.º - Que el sueldo a percibir, mensualmente, será el equivalente al de un Auxiliar Administrativo.
- 3.º - Que este contrato tendrá de validez el tiempo que tarde en cubrirse la vacante de Secretario, con una duración mínima de seis meses, y será unificado al interregado que deberá comparecer a trabajar con la mayor urgencia, y
- 4.º - Que por Secretaría se abra el correspondiente expediente personal al interregado.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de que por parte de los vecinos de la Aldea de La Nava se vienen haciendo constantes peticiones para que esta Aldea sea dotada del servicio telefónico, para lo cual, y teniendo en cuenta que la instalación de una central llevaría afeudados innumerables gastos, a los que esta Corporación no instalaría de pública utilidad por su situación económica, con un teléfono en su opinión que se solicitara de la Compañía Telefónica de La Nava... la instalación de un teléfono público que podría ser un abonoado más de la Aldea de La Nava y que dicho teléfono se instalara en un establecimiento público, abarcando los gastos que se ocasionaran a cuenta de los vecinos de La Nava que parecen estar dispuestos a ello, si bien los gastos propiamente para la instalación correrán a cargo del Ayuntamiento por considerarse este medio más eficaz.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda prestar su conformidad a la idea expuesta por el Sr. Alcalde, autorizando a éste para que en nombre de los vecinos de La Nava, dirija escritos a la Compañía Telefónica solicitando la instalación del teléfono que nos ocupa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,



el Sr. Alcalde preside la sesión sinida por trece horas, firmando los sres. asistentes, de cuyo, el Secretario accidental, certificó =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 8 de Agosto de 1967.

En la madrugada de la Sierra a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete. A las once horas, previa convocatoria cursada, al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Verdúnder, los señores Concejales, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almena Póiver, D. Guinand Martín Bravo, D. Guis Tina Cobalero, Don Manuel Tina Cobalero, D. Eduardo Ramiro Cena y D. Manuel Martín Carrillo, con el fin de celebrar sesión pública y extraordinaria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se sometió al Pleno el exámen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1966, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la

CUENTA GENERAL
RHL 1966



Comisión Municipal Permanente del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se encuentra redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

De igual modo, y tras los mismos requisitos Cuenta P. C. P. fue examinada la Cuenta del Patrimonio Municipal 1.950, siendo aprobada por unanimidad y con el carácter de definitiva.

Segundamente fue sometido a la Corporación un escrito elevado por el Auxiliar Administrativo Don Angel Morillo Sánchez, solicitando se sean reconocidos los servicios interinos que prestó al Reconocimiento Ayuntamiento desde el día 1.º de Noviembre de 1.940 al 5 de Septiembre de 1.941, que hacen un interino total de DIEZ meses y cinco días.

Examinado el expediente personal de este funcionario D. Angel Morillo queda demostrado documentalmento que los datos anteriormente expresados figuran en el mismo y son exactos, por lo que la Corporación, de acuerdo con lo legislado al respecto, acuerda reconocer los servicios interinos prestados por el Sr. Morillo y que una certificación de este acuerdo se una a su expediente personal.

Acto seguido conoce la Corporación instancia presentada por D. Manuel Calderón Morino, Auxiliar Administrativo, en situación de excedencia de D. Manuel Calforzosa, solicitando el reconocimiento al 2.º Quinquenio de D. Manuel Calderón Morino.

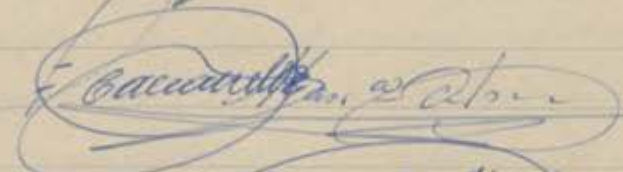


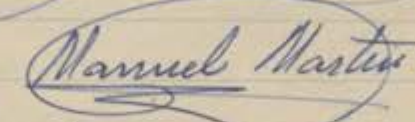
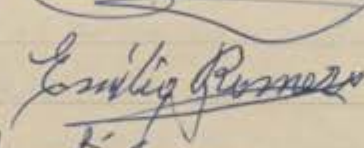
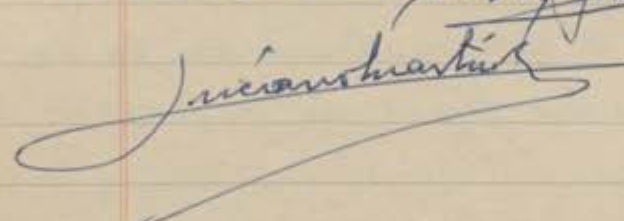
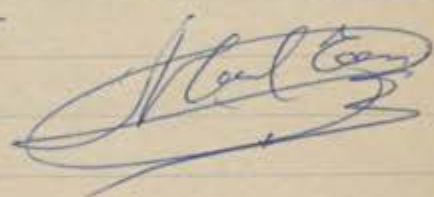

Examinado su expediente personal y comprobado que el mismo cumplió los diez años de servicios el



Bele

dia cinco de junio, la Corporación acordó reconocer el quinquenio social con efectos económicos de la fecha anteriormente citada.

No siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Abogado le levanta, a las trece horas, firmados los señores asistentes de que es copia

Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1967

En la Penquerencia de la Serena a veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. A las diez horas del día de la fecha, se reunen, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Caballero Toruando, los señores Concejales D. Manuel Martín Corillo, D. Manuel Tena Caballero, D. Luciano Martín Bravo, D. Eduardo Raposo para mirol Tena, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco de la elación de Pro. Almendra Souer, D. Emilio Romero Souer y D. Luis Curador en Cortes Tena Caballero, no haciéndolo Don Manuel Tena Souer en Representación - Pres, el cual había justificado su inasistencia, de Admon. local y actuando como Secretario el infrascrito que es de la Corporación Don Angel Nicolás Sánchez. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y expuesto el objeto de la sesión, que es el de pro-

ceder en forma legal a la designación de UN Com-
promisario entre los miembros de la Corporación, pa-
ra que participe en la elección de Procuradores en
Cortes en representación de la Administración Local,
lo cual debe realizarse en forma secreta por medio de
papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de
los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtién-
doseles que deben señalar claramente, UNO de los
nombres figurados en las mismas, precisamente
aquel que elijan para que actúe de Compromisa-
rio, entendiéndose que en el supuesto de que se verificara
el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el
nombre señalado se sobreentenderá la votación
efectuada a favor del figurado en primer término
en la relación.

Tras depositarse en la urna, por cada uno de
los señores asistentes al acto, las correspondientes pa-
peleras se procede por la Presidencia al escrutinio
que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes. NUEVE

Número de votos obtenidos por cada uno de los
miembros que han obtenido sufragio:

D. Francisco Cabanillas Fernández. . . SIETE votos

D. Víctor Sorcia Rodríguez. DOS votos

En consecuencia se proclama Compromisario a Don
Francisco Cabanillas Fernández, que tendrá dere-
chos a 3.842 votos, según el Padrón Municipal de
Habitantes renovado con referencia al 31 de Di-
ciembre de 1965.

Y no habiendo surgido ninguna incidencia,
terminada otra el motivo de la sesión, se levanta
la presente, que leída y hallada conforme
por los señores asistentes, es firmada
seguidamente por los mismos, con lo cual

de



la Presidencia de por finalizado, el acto de todo lo que como Secretario, certifico =

[Signature]

[Signature]

Manuel Martín Victor Garcia

[Signature] *[Signature]*

Emilio Romero

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

- Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre 1.967 -

En Maguerrucia de la Serena a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en Sesión extraordinaria en Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gabanillo Verdúndez, con asistencia de los señores Concejales D. Manuel Martín Cuervo, D. Luciano Descomiso - Calero, D. Manuel Teva Catalero, D. Francisco Almona Gómez y D. Victor Garcia Rosiquon, actuando en Secreción de Consejo Municipal Don Angel Morillo Sánchez

Designación de
Descomiso - Calero
nos para la elec-
ción de Consejo
regional

Una vez abierta la sesión se procedió a constituir la Mesa Electoral que quedó integrada por el Presidente y Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Emilio Romero Gómez como miembros de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Comprovisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 3º del Decreto 2.139/67 de 19 de Agosto, co-



Responde designar a este Ayuntamiento por constar con 3.843 habitantes de decidida, según la última recense de quinquenal de Censos Municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del Art.º 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado

Concejales asistentes a la reunión	SIETE
Votos escrutados	SIETE
Votos en blanco	NINGUNO
Votos declarados nulos	NINGUNO
Votos a favor de D. Luis Tena Caballero	SIETE
Votos a favor de D. Emilio Romero Gómez	SIETE

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comisionarios a Don Luis Tena Caballero y D. Emilio Romero Gómez, ordenándose que se expida copia de esta parte de la sesión y se remita seguidamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Jefe Provincial de Mostrando

Acto seguido se dio lectura al expediente de suplementos y habilitaciones de crédito tramitado en cargo al Supervisor de Presupuesto anterior. Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, diestados ampliamente los extractos que comprende la propuesta y encontrándolo conforme, se acordó por unanimidad por tanto la aprobación quedando fijado en la cantidad de **73.637'58** pesetas y que el mismo se publique al público por término de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la Provincia según lo prescrito en el art.º 69) de la Ley de Régimen Local, y caso de no presentarse reclamaciones queda aprobado definitivamente sin más trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto a las once

Expediente de
Suplementos y
habilitaciones



horas, firmados los señores asistentes, a falta de cual yo, el
Secretario, certifico =

[Handwritten signatures: Carrasquero, Juan de Castro, Amigona, Manuel Martín, Víctor García, Emilio Romero, Juan Antonio Martín, and others.]

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1967

En consecuencia de la orden de la Presidencia de la Diputación de Badajoz de este día, a las once horas, por la convocatoria cursada al efecto, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Veruánder los señores Concejales D. Juan Antonio Martín Bravo, D. Luis Vera Caballero, D. Manuel Martín Camillo, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almacra Poince, D. Emilio Romero Gómez y D. Manuel Vera Caballero, asistidos del Secretario habilitado D. Salvador Morillo Pánder, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al 4º Trimestre.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, de su orden se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Aurelio Vera Hidalgo en solicitud de licencia

Municipal para presta servicio público de viajeros, se-
gún la modalidad B. (Auto-turismo). Examinada la
wisura y la conveniencia de acceder a la solici-
tud referida, en relación con las necesidades de la pobla-
ción y teniendo en cuenta los informes de la Delegación
de Hacienda de Taxación Judicial (negativos) y los de la Comisión Delegada
a D. Antonio Cera de la de Trabajo, que tras recurso interpuesto por el
interesado, ha informado favorablemente. Teniendo, así-
misma, en cuenta que de las cinco licencias autorizadas
a esta Corporación dos de ellas se encuentran vacantes,
sin que tampoco por este Ayuntamiento exista incon-
veniente alguno en acceder a la solicitada por consi-
derar que, dado la desimulación del término, el ser-
vicio de Taxi ud se ejecutaría debidamente asistido,
se acordó por unanimidad:

Acceder a la solicitada y consiguientemente con-
ceder la licencia solicitada por Don Antonio Cera
Roldán para la prestación del Servicio Público de
Viajeros, bajo la modalidad B. (Auto-Turismo) con
el vehículo marca SEAT Matrícula M. 301.916.

Seguidamente convocó la Corporación del expedien-
te tramitado a instancia del Auxiliar Administrativo
de este Ayuntamiento Don Angel Monzó Sández, en
el que solicita la sea reconocido el QUINTO quinquenio
que, a partir del día 26 de Agosto último, le com-
puede percibir.

Concesión del 5º
Quinquenio al
Auxiliar D. Angel
Monzó Sández =
Vistos los informes emitidos en el expediente por
Secretaría-Inspección y de la Comisión de Hacienda, la
Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el artí-
culo 1º de la Ley 108/1963 y apartado 5º de la Jus-
tificación 1ª del Ministerio de la Gobernación de 8 de
Abril de 1964, aprobó por unanimidad el expedien-
te tramitado al efecto y concesión del QUINTO quin-
quenio al Funcionario Don Angel Monzó Sández,

Rec



que desempeña el cargo de Jefe de Administración en propiedad, con efectividad desde el día 26 de Agosto de 1.967, cuyo quinquenio será satisfecho mediante expediente de habilitación de crédito o transferencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes, de que certifico =










- Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1.968 -

En consecuencia de la convocatoria a nueva Sesión de mil novecientos sesenta y ocho. A las diez horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero Fernández, se reunieron los señores Concejales D. Manuel Cano Caballero, D. Manuel Martín Carrillo, D. Emilio Romero Gómez, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almendra Gómez, D. Luciano Martín Prado y D. Luis Cano Caballero, habiéndose excusado D. Eduardo Román Cano por enfermedad, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

A continuación el Sr. Secretario dió lectura a la Orden del Ministerio de la Subvención de 11 de Di-

reunión de 1.967, sobre formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1.968

La Corporación, a la vista de lo ordenado en las instrucciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido del informe del Sr. Secretario Intermunicipal de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos, ACORDO:

Prórroga del
Presupuesto
Ordinario de
1.967

Primero: - Prorrogar para el ejercicio de 1.968, el Presupuesto Municipal ordinario de Gastos e Ingresos por un importe de pesetas 2.117.107, que fue aprobado por esta Corporación con fecha 19 de Noviembre de 1.966 y ser el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en fecha 3 de febrero de 1.967. -

Segundo. - Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del art.º 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas consignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1.967

Tercero. - Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el B.O. de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.967. - y

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones, y si se produjeran, se anunciarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia de expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su conocimiento en el primer caso y resolución en el segundo.



Declar

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Fran-
 cisco Dominguez Torro, en solicitud de Licencia Municipal para
 Concesion de una prestar servicio público de viajeros en la modalidad B. (Auto-
 Licencia de Taxi Turismo). Examinados el Expediente tramitado al efecto
 y los informes emitidos favorablemente por la Comisión De-
 legada de Tráfico y Sindicato Provincial de Transportes y
 Comunicaciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
 acceder a la solicitud y acordar, a Don Francisco Domí-
 nguez Torro, Licencia Municipal para la prestación del
 Servicio de Transporte de Viajeros bajo la modalidad B.
 (Auto-Turismo) con el vehículo marca SEAT Matricula
 BA. 27505. —

Seguidamente se da lectura de una comunicación
 del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ba-
 dajoz de 26 de Diciembre pasado por la que se propone la
 fórmula de subvencionar la obra de instalación de un
 Teléfono Público en la Aldea de Cañara, y que es la si-
 guiente:

Aportación de la Diputación 40.905 Ptas.
 Aportación del Ayuntamiento 4.545 "
 El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Aceptar la proposición anterior y que se dé
 la conformidad de esta Corporación, mediante
 el envío de una copia de este acuerdo, habilitán-
 dose el crédito necesario a este fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
 la sesión a las dos horas, firmando los concurrentes, a

N.º 9 en el expediente

Manuel Martín
 Manuel Martín
 Emilio Romero
 Juan de Dios
 Juan de Dios
 Juan de Dios
 Juan de Dios



Diligencia = Para hacer constar que en el día de la fecha se ha reunido el Ayuntamiento para proceder a la confección del acta de clasificación de mozos del Reemplazo de 1968. El acta levantada con tal motivo queda unida al Expediente General de Quintas, de ello certifiqué.
Burguerrucia, 12 de Enero de 1968

[Signature]

Diligencia = Para hacer constar que hoy se reunió el Ayuntamiento para proceder a la rectificación del acta de clasificación de mozos de 1968, quedando unida la correspondiente acta al expediente general de quintas. Certifiqué.
Burguerrucia, 28 Enero de 1968

[Signature]

(I) Diligencia = Para hacer constar que con esta fecha se reunió el Ayuntamiento para proceder al cierre definitivo del acta de clasificación de mozos de 1968, quedando unida el acta levantada al expediente de quintas. Certifiqué.
Burguerrucia, 11 de Febrero de 1968.

[Signature]

Diligencia = Para hacer constar que en el día de la fecha se ha procedido por el Ayuntamiento a la clasificación de mozos de actual reemplazo, cuya acta queda unida al expediente de su ración. Certifiqué.
Burguerrucia, 18 de Febrero de 1968

[Signature]

Diligencia = Con esta fecha se ha reunido el Ayuntamiento para proceder al fallo de los expedientes de mozos

Recy

del Reemplazo actual que quedaron pendiente de clasificación, como así mismo a formar los expedientes de promesas de 1ª Clase solicitados por los mozos del Reemplazo de 1968 y 1964 y 66. De ello resultó
Benquerencia, 17 de Marzo de 1968

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 de Marzo de 1968.

- Dr. Presidente
D. Francisco Cobanillas Fernández
- Sres. Concejales:
D. Manuel Martín Camillo
D. Manuel Elena Caballero
D. Isidor García Rodríguez
D. Francisco Almena Gómez
D. Luciano Martín Prado
D. Luis Elena Caballero
D. Emilio Romero Gómez
- Secretario
D. Angel Morillo Gándara

En Benquerencia de la Sierra a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cobanillas Fernández, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario, de su dcha, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los 13.0. y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º - Visto y expediente instruido para la inversión de los créditos correspondientes a la última partida del Capítulo VII del Presupuesto ordinario de Gastos de cuenta de los créditos de porción, excepto "Indeterminados" a fuer de la Norma la partida "IN. 7ª de las Instrucciones para la formación de presupuestos DETERMINADOS" de 11 de Diciembre de 1967 y Circular del Ministerio de del Presupuesto la Gobernación de 27 de Febrero último; evocado igualmente el Dictamen de Intervención por el que se acredita que todas las obligaciones exigibles a la

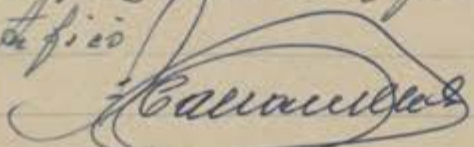
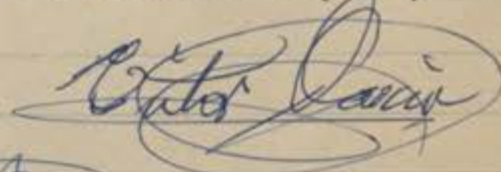

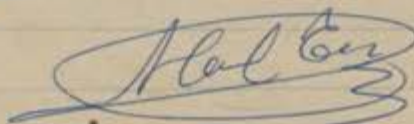
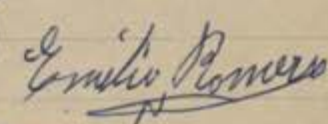
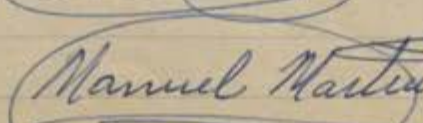
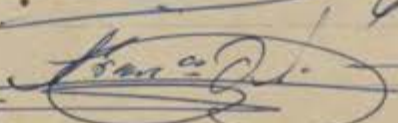
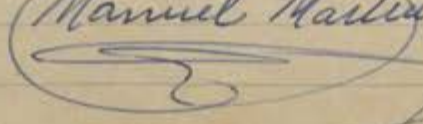
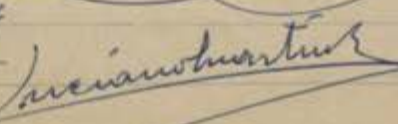
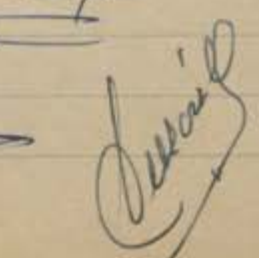
Entidad Local, cuentan con suficiente crédito en el Presupuesto; la Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Sr. Alcalde-Presidente que previene el apartado 1º-1 de la Norma 3ª de la Circular últimamente citada por la que se propone el baremo para horas extraordinarias, en su concepto de retribución de servicios, en cuantía equivalente al 60% del sueldo consolidado que actualmente disfrutaban los funcionarios de esta Corporación.

2º. Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de los expedientes instados, con motivo de falta de presentación de los mozos Manuel Muñoz Gándara, hijo de Tomás y Francisca n.º 17 del reemplazo actual y Antonio Gándara Gándara, hijo de Daniel y María n.º 25 del mismo reemplazo, de 1.968, que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante legal al acto de la Clasificación y Declaración de soldados. Vistos sus resultados y diligencias, visto así mismo lo expuesto por los mozos y demás personas que han declarado en los expedientes y el dictamen del Sr. Concejal encargado, el Ayuntamiento acordó: Declarar a los referidos mozos PROFUGOS, conforme a lo determinado en el artículo 151 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército.

No habiendo otros asuntos a que tratar se levantó la sesión a las once horas, firmando los Sres. constituyentes, a que

Expedientes
de
Profugos



Recibido



Diligencia = En ponga yo, el Secretario para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, este acuerdo que la sesión ordinaria correspondiente al Trimestre actual no se celebrara toda vez que no existían asuntos que someter al Pleno de la Corporación de ella certifico en Benquerencia de la Serena a seis de abril de mil novecientos sesenta y ocho =



El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

Diligencia - En ponga yo, el Secretario, para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, este acuerdo que la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena se celebrara el día 6 del actual, primer sábado del Trimestre, no se celebrara, por no haber asuntos de que tratar. De ello certifico en Benquerencia de la Serena a cuatro de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.



El Alcalde,
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 20
- de Julio de 1.968. -

- Sr. Presidente
- D. Francisco Cabanillas Verdán de los
- Sres. Concejales:
- D. Manuel Echea Caballero
- D. Manuel Martín Corvillo
- D. Eusebio Romero Gómez
- D. Víctor García Rodríguez
- D. Fran.º Almona Gómez
- D. Luciano Martín Bravo
- D. Echea Caballero

En Benquerencia de la Serena a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho. A la hora señalada, se reunen en el salón consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Verdán de los, al objeto de

celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta y acto por el Sr. Alcalde, P., el Secretario, de su lectura de lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se somete al Pleno a examen y aprobación, en su caso de la Cuenta General de Presupuesto de Ingresos correspondiente al ejercicio de 1.967, una vez cumplida

CUENTA GENERAL de todos los trámites contenidos en el art. 790 de la REAL DECRETOS Ley de Régimen Local. Toda la lectura del informe SUPUESTO ORDINARIO de 1.967 que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, como igualmente del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, éstos, tras deliberar acordaron por unanimidad aprobarla en la forma en que se presenta redactada, teniendo esta aprobación el carácter de provisional.

De igual forma es sometida al Pleno, para su ejecución de Adm. y aprobación si procede, la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al mismo ejercicio, una vez cumplimentada de 1.967. - dos los trámites de ley, informe de la Comisión Permanente y resultado de su exposición al público. Una vez examinada detenidamente, la Corporación acuerda prestarle su aprobación en la forma en que ha sido redactada, teniendo este acuerdo el carácter de definitivo.

Seguidamente y de orden del Sr. Alcalde se dio lectura a un escrito de la Excm. Diputación provincial por el que se da cuenta al Ayuntamiento de haber quedado incluida en el Plan Bienal de Cooperación la obra "Distribución de aguas con fuentes públicas" a realizar en esta localidad, con un presupuesto de contrata de 500.000 pesetas; pero con

pece

el fin de poder proponer, en el próximo Pleno de la Diputación, la concesión de una subvención a fondo perdido para mencionada obra, consistente en el 90% del presupuesto, se hace necesario contar previamente con el compromiso de esta Corporación de aportar el 10%, remitiendo al efecto la correspondiente certificación del acuerdo municipal, cantidad de 10% para la obra para el anuncio de la subasta, por ser este requisito indispensable.

Acuerdo sobre pendiente certificación del acuerdo municipal, cantidad de 10% para la obra para el anuncio de la subasta, por ser este requisito indispensable. "Distribución de Sable, manifestándose igualmente que, caso de que no fuera posible la expensada aportación, se verían obligados a prescribir a esta villa a fin de realizar la obra.

Enterada la Corporación, vista el informe que al efecto presenta el Secretario-Interventor, teniendo en cuenta asimismo la importancia de la obra proyectada, que resoltaría un problema secular de la población; la Corporación por unanimidad ACUERDA:

"Comprometerse a aportar 50.000 ptas (10% de la obra) que serán ingresadas en Depositaria Provincial tan pronto sea ordenado por la Excm. Diputación Provincial, habilitándose al efecto el crédito correspondiente del Presupuesto ordinario actualmente en vigor y que se remita certificación de este acuerdo al respectivo Organismo Provincial"

A continuación se procedió a la lectura de otro escrito que en idénticos términos ha dirigido a esta Alcaldía la Excm. Diputación Provincial, relacionado con la electrificación de la Aldea de Puerto Hornos, de Puerto Hornos por el que también se da cuenta de la inclusión en el Plan Pinar de Cooperación de esta obra, que figura presupuestada con 1.797.390 ptas. y se exige la aportación municipal del 10% del presupuesto. Pero como quiera que la Corporación, dada su situación económica, no puede disponer de 179,739 pesetas, a que asciende dicho 10%, el Sr. Alcalde puso en conocimiento

Electrificación de Puerto Hornos

de la Corporación las gestiones que se están realizando acerca de la Compañía FEDOSA, con el fin de que por la misma se adelante la referida cuenta, mediante la propia autorización de la Delegación de Industria para la aplicación de un recargo transitorio sobre las tarifas base de venta de energía, tal y como se hizo cuando se electrificó la Aldea de Los Hornos, - acogiéndose a lo dispuesto en el art.º 3º apartado 2) del Decreto de 25 de Junio de 1954, con el fin de compensarse de la cuenta adelantada.

Enторada la Corporación se facultó al Sr. Alcalde y Secretario para que conjuntamente prosigan las gestiones iniciadas y den cuenta al Pleno de su resultado, para una vez conocidos obrar en consecuencia.

Acto seguido se dio cuenta de una carta, dirigida, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación a esta Alcaldía en la que se le comunica tener disponible Servicio telefónico de 45.450 pts para la instalación de teléfono público en la Aldea de Los Hornos, comarca de Aldea del Barro únicamente a cargo de Ayuntamiento la cuota mensual de conservación de línea y mínimo garantizado.

Con el fin de activar en lo posible la referida instalación, se acordó poner en conocimiento de la Compañía Nacional de España (Delegación de Badajoz) el contenido de la referida carta, como continuación de las gestiones que ante la misma se van veniendo haciendo.

Pérdida del cargo de Concejal por el Censo de Representación Sindical, Don Manuel de Don Manuel P. Busa fundador, había cambiado su residencia a Madrid, como se acordó con la certificación de Secretaría, por lo que el Sr. Alcalde encia llegado

Rec



el momento de que el Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº 36-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarara la pérdida del cargo de Concejal. Enterado el Pleno, por unanimidad acordó:

" Declarar la pérdida del cargo de Concejal que en la actualidad ostenta D. Manuel Benavente, en representación del Excmo. Sr. D. Juan José Benavente, conforme a lo dispuesto en el artículo 36-1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su resolución de finiquito"

Acto seguido se dio cuenta del Expediente nº 1 de Suplementos y habilitaciones, de crédito transferido, con 1º Expediente cargo al superavit, no comprometido, y transferencias. Visto de Suplementos el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, discurridos ampliamente los créditos. Hemos que comprende la propuesta que fija dicho expediente en la cantidad de 312.972 pesetas se acuerda modificar el mismo en el sentido de incluir en él la cantidad de 50.000 ptas como habilitación para atender al pago de la aportación que el Ayuntamiento tiene que hacer para en obra de "Distribución de aguas con fuentes públicas" en esta localidad, quedando aprobado por un importe total de trescientas sesenta y ocho mil novecientas setenta y dos pesetas. Que el mismo se exponga al público por término de quince días hábiles propio anuncio en el B.O. de la Provincia según lo preceptuado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y caso de no presentarse reclamaciones quede aprobado definitivamente, sin más trámites

Terminados los asuntos incluidos en el Orden del día, los señores Concejales felicitaron al Sr. Alcalde



por la distinción de que había sido objeto al
habérselo concedido la Cruz de D. D. Cisneros
Felicitación al por sus méritos personales. A esta felicitación con-
Sr. Alcalde D. José y interrogado con palabras de agradecimiento,
Francisco Cabo-manifiesto que la condecoración recibida en J. Orta
m. de Ferrández, habiéndola alcanzado por sus méritos personales, si no,
más bien por el apoyo que, en todo momento, había
recibido para desarrollar su labor por parte de todos
los miembros de la Corporación, con los cuales que-
ría compartir la distinción recibida.

Por unanimidad se acordó hacer constar en
acta esta felicitación y que el Ayuntamiento ostée
la medalla que será impuesta en acta pública

No habiendo otros asuntos que debatir el Sr. Alcalde
de lo auto la sesión a las once treinta horas, fue
cuando los señores asistentes y yo, el Secretario as-
sistentas en fecho



F. García

Antonio

Antonio

Emilio

Antonio

Manuel

Antonio

Antonio



del

- Fr. Presidente:
 D. Francisco Cabanillas Fernández
Dos Concejales:
 D. Manuel Cano Caballero
 D. Victor Garcia Rodriguez
 D. Emilio Romero Gomez
 D. Francisco Almona Gomez

En consecuencia de lo ordenado en el Ayuntamiento de Badajoz de 17 de Julio de mil novecientos veinte y ocho, a las once horas, por la convocatoria, se tuvieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales expresados, al margen, habiéndose excusado, los Concejales D. Eduardo Romero y D. Manuel Martin Conilla por enfermedad y D. Luis Tina Caballero y D. Luciano Martin Bravo por ausencia de la localidad.

Habiendo el acto, de orden del Sr. Alcalde se procedió a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, de orden de la presidencia, se dió lectura a una comunicacion del Ayuntamiento de Caceres del Puro por la que se comunica al de esta localidad, el acuerdo tomado con fecha 4 de los corrientes, solicitando el mismo en la Orden de Alfonso X el Sabio del Inspector de 1.ª Enseñanza de esta Zona Comarcal, D. Casimiro Garrido Gonzalez, por sus relevantes meritos y entrega al frente de la Enseñanza. Enfermada la Corporacion, por unanimidad acordó sumarse a tan mercedida peticion y que copia de este acuerdo se remita a la referida Corporacion.

No siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Alcalde dió por finitizado el acto a las once treinta, firmando los asistentes, a que en finitico



Cabanillas
Manuel Cano
Victor Garcia
Emilio Romero
Francisco Almona
Cabanillas

Diligencia

Por tanto yo, el Secretario para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al trimestre actual que habría que celebrar el día cinco, no se celebre por no existir asuntos que someter al Ayuntamiento. En este certificado en Benquerencia de la Sierra a los 25 de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho =



No. 3.
El Alcalde
Benquerencia

Alcalde

Sr. Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernández

Sres. Concejales

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Cerna Caballero

D. Luciano Martín Brudo

D. Luis Cerna Caballero

D. Víctor García Rodríguez

D. Emilio Romero Gómez

D. Francisco Almendra Gómez

Secretario

Augusto Morillo Sánchez

En Benquerencia de la Sierra a los 25 de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales relacionados al margen, habiéndose acusado por comparecencia el Concejale Don Eduardo Ramiro Cerna, actuando como Secretario D. Augusto Morillo Sánchez; con el fin de celebrar sesión extraordinaria

ria

Abierto el acto, a orden del Sr. Alcalde, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de la instancia presentada por el Guardia Municipal, en situación

Rece

de occidente forzoso. Don José Fándula Domínguez, por la que solicita el reconocimiento de servicios interinos prestados a la Cooperación desde el día 16 de Julio de 1940 hasta el 16 de Abril de 1952 en que cesó, volviendo a reintegrarse en propiedad el día 4 de Enero de 1955 en virtud de acuerdo oposición, contando por tanto con unos servicios

RECONOCIMIENTO interinos, prestados día por día, de ONCE años, y NUEVE DE SERVICIOS EN MESAS y TRECE años, NUEVE meses y VEINTICINCO días en

propiedad totalizando hasta el día 4 del actual. José Fándula Do- Examinado detenidamente el expediente personal de minguez, Don Fala este funcionario, se comprobaba la veracidad de los datos Don Fándula Domínguez Seguirde anteriormente expuestos por el interesado, por lo que y Don Antonio Ruiz la Cooperación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 102/63, Suballero y Don acuerda acceder a la solicitud y reconocerle, a efectos Antonio Brinós los de quinquenios, VEINTICINCO años, SEIS meses y Florillo VEINTICINCO días de servicios prestados, con los efectos económicos pertinentes, reconociéndole CINCO quinquenios

A continuación fue examinado el escrito, que con los mismos fines, ha presentado el Guardia Municipal, occidente forzoso, Don Fala Domínguez Seguirde que dice haber prestado a la Cooperación servicios interinos consistentes en UN año SIETE meses y VEINTIUN días y cuatro años y ONCE meses en propiedad.

La Cooperación, visto el expediente personal del interesado, acordó reconocerle los servicios interinos anteriormente expuestos que juntos con los prestados en propiedad totalizan SEIS años, SEIS MESES y VEINTIDOS días y se tengan en cuenta por efectos de quinquenios

Acto seguido fue sometido al Pleno otro escrito presentado por el Guardia Municipal en actor D. Antonio Ruiz Suballero, solicitando se le reconociera DIESETE años DIEZ meses y 3 días de servicios interinos prestados al Ayuntamiento desde el día 1 de abril de 1952 al 4 de Enero de 1955.

Visto su expediente personal y siendo ciertos los datos anteriormente expuestos, la Corporación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 108/63, acuerda reconocerle los servicios prestados con el carácter de interino, consistientes en DOS años DIEZ meses y TRES días que unidos a los prestados totalizan DIEYSEIS AÑOS, OCHO MESES y TRES DÍAS, reconociéndole así mismo el Tercer quinquenio

Igualmente y a instancia del Guardia Municipal Don Antonio M^o Briviño Melillo, el Ayuntamiento, una vez examinado el expediente personal de este funcionario y comprobado ser ciertos los datos expuestos en su escrito, acuerda reconocerle CINCO años ONCE meses y TRES días de servicios interinos prestados a esta Corporación desde el 20 de Septiembre de 1.947 al 30 de Abril de 1.952 y desde el 1^o de Abril de 1.953 al 9 de Agosto de 1.954 en que tuvo posesión de cargo en propiedad por segunda vez

Se acordó igualmente prorrogar el Plazo de la Beca Padrón de Beneficiarios Municipales que ha regido en el año actual, año 1969, toda vez que durante el plazo fijado al efecto, no se han presentado solicitudes de inclusión en el mismo.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes, a que se refirió



[Handwritten signatures and names:]
Camacho
Vicente García
Luis Lera
Manuel Martín
Juan...
Juan Martín
Emilio...
Alfonso...

Bele



Diligencia

Para hacer constar, que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al trimestre actual, que habría de celebrarse el día 4 del actual, no se convogue por no haber asuntos de que tratar. De ello certifico en Benquerencia de la Sierra a dos de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.



Bele

- Sr. Presidente:
- D. Francisco Cabanillas Fernández
- Sres. Concejales:
- D. Manuel Martín Carrillo
 - D. Eduardo Romero Cerra
 - D. Luciano Martín Brasa
 - D. Luis Cera Caballero
 - D. Francisco Almena Gómez
 - D. Emilio Romero Gómez
 - D. Víctor García Rodríguez
- Sr. Secretario
- D. Angel Morillo Fernández

En Benquerencia de la Sierra a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando como Secretario Don Angel Morillo Sánchez que es el Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Elección de Com-Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Víctor promisorios - García Rodríguez, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos com promisorios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del Artº 3º del Decreto 2.139/67, como para de designar a este Ayuntamiento por constar con



2.842 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobada por el Instituto Nacional de Estadística.

Ejecutada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del artículo 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión	OCHO
Votos escrutados	OCHO
Votos en blanco	—
Votos declarados nulos	—
Votos a favor de D. Luciano Martín Bravo	DOS
Votos a favor de D. Francisco Caballero J. de	SEIS

Visto el resultado del escrutinio se proclamó Comisionarios a los señores D. Luciano Martín Bravo Concejal y Don Francisco Caballero Fernández, Alcalde, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la notificación de la misma a los concejales que la solicitaron de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la mesa electoral.

Ratificación de un acuerdo en el Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta al pleno del acuerdo, que con el carácter de provisional, tomó la Comisión Permanente con fecha nueve de Diciembre último para la clasificación del personal de este Ayuntamiento, acuerdo que fue ratificado por el Pleno.

No habiendo otros asuntos a que tratar se levantó la sesión quedando los señores asistentes, a que certifico:



[Handwritten signatures and names:]
Francisco Barral
Luciano Martín
Francisco Barral
Emilio Romero
Francisco Barral
Francisco Barral
Francisco Barral



Diligencia -

Para hacer constar que en el día de hoy se reunió el Ayuntamiento Pleno, para proceder al alistamiento de los votos pertenecientes al Reemplazo de 1.969. El acta levantada queda unida al Expediente de Quintas. De ello certifico en suaguereucia de la forma a decir de Cuero en mil novecientos sesenta y nueve.

[Signature]

Diligencia -

En el día de hoy se ha reunido el Ayuntamiento para la Rectificación del Ayuntamiento de 1.969. El acta queda unida al Expediente General de Quintas. De ello certifico en suaguereucia de la forma a decir de Cuero de mil novecientos sesenta y nueve.

[Signature]

Diligencia -

Para hacer constar que en el día de hoy se ha reunido el Pleno del Ayuntamiento, para hacer la Rectificación y Cierre definitivo del alistamiento. De ello certifico en suaguereucia de la forma a decir de Cuero de mil novecientos sesenta y nueve.

[Signature]

Diligencia -

Por el Sr. Jefe del Secretario accidental, para hacer constar que reunido el Ayuntamiento, el día de hoy, se procedió a la Clasificación y Declaración de soldados del Reemplazo de 1.969 y Reintegración de los reemplazos de 1.965 y 1.967. El acta del resultado de estas operaciones, queda unida al Expediente General de Quintas. De ello certifico en suaguereucia de la forma a decir de Cuero de mil novecientos sesenta y nueve.

[Signature]



Señores concurrentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco Cubanilla Ferrández

CONCEJALES:

D. Manuel Elena Caballero

D. Manuel Martín Carrillo

D. Eduardo Ramiro Elena

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Elena Caballero

D. Francisco Aluena Goines

D. Emilio Romero Gómez

D. Victor García Romero

SECRETARIO

D. Angel Morillo Gaudin

En su inauguración de la Sesión a
causas de Febrero de mil novecientos
sesenta y nueve, previa convocatoria
al efecto, y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde y Concejales que al margen
se exponen, componentes del Pleno
de la Corporación Municipal, con el
fin de proceder a la discusión y apro-
bación definitiva del Presupuesto de-
clarado de este Municipio para el
ejercicio de 1969, cuyo Proyecto ha
sido formulado con arreglo a lo pre-
visto en el Art.º 680 de la Ley de
Regimen Local, Texto Refundido, y
Disposiciones Concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presiden-
te, ya, el infrascripto Secretario, de dicho día mismo, procedí
a dar lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gas-
tos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fue-
ron ampliamente discutidas por la Corporación, y con-
traídas, ajustadas a las disposiciones vigentes y
a las necesidades y recursos de la localidad de acor-
do por unanimidad:

Aprobar en todas sus partes, si lo mejor modi-
ficación, el referido Presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente los ingresos y gas-
tos del ejercicio en los términos siguientes

PRESUPUESTO DE GASTOS

I Personal activo	508.571 Ptas.
II Material y diversos	358.353 "
III Clases pasivas	265.859 "
IV Deuda	- "
V Subvenciones y p. en ingresos	27.000 "
VI Extraordinarios y de Capital	56.217 "

duy

[Handwritten flourish]



VII	Perifoneos e Indeterminados e Imprecistos	100.000 Ptas
	<u>Total Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.320.000 .</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos	131.500 Ptas
II	Impuestos indirectos	25.000 .
III	Casas y otros ingresos	160.630 .
IV	Subvenciones y participaciones en Ingresos	609.407 .
V	Ingresos patrimoniales	177.120 .
VI	Extraordinarios y de capital	- .
VII	Eventuales e Imprecistos	116.303 .
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.320.000 .</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el P.O. de la provincia y que después se recibiera copia en triplicado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Señ otros asuntos de que trata, se levantó la sesión, firmando los señores apoderados, de que en copia.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia - Para hacer constar que en el día de hoy se reunió el Ayuntamiento en sesión Plena para fallar los expedientes de merced del Resumplazo de 1969 que quedaron pendientes de clasificación en el acto de la Declaración de Soldados, celebrada el día 16 de febrero último, como así mismo los expedientes de merced que han sido todo prórroga de 1ª clase; el acta levantada, queda unida al expediente de Quintas. De ello certifico en Buque-recepción de la Serena a diez y seis de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

[Signature]

SR. PRESIDENTE

D. Francisco Cabanillas Fernández

SEÑS. CONCEJALES:

D. Manuel Cerna Caballero

D. Manuel Martín Corral

D. Emilio Romero Gómez

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Cerna Caballero

D. Francisco Alvarado Gómez

D. Víctor García Rodríguez

SECRETARIO

D. Angel Morillo Páudice

En Buque-recepción de la Serena a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. En la Casa Consistorial, a las once horas, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, asistidos de mi, el Excmo. Secretario accidental de la Corporación, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen, habiéndose excusado por enfermedad, el Concejil D. Eduardo Ramírez Cerna, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. en 1ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta al Pleno de un escrito dirigido a la Alcaldía por los Vocales de un contrato suscrito con la Junta de Arbolado de la Diputación Provincial, de estos Propios, en el que exponen que terminado en el presente año el contrato que tenían suscrito con el Ayuntamiento y apro-

Recibido



Cada por éste con fecha 27 de Julio de 1.965, para el arriendo del fruto de bellotas, era deseado de los socios rescindir el mismo. Entendida la Corporación acordó por unanimidad rescindir el referido contrato, pero que se tomasen las medidas que sean precisas para que el aprovechamiento de estos frutos se lleve a cabo de forma que no se perjudiquen los intereses de futuros arrendatarios.

A continuación se dió lectura al segundo punto figurado en el Orden del día, con lectura íntegra de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1.968 y Decreto 2106/1968 de 16 de Agosto que tratan sobre trabajos preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, consistentes en la actualización de Censos de la Nación: Censos de Población, Cartografía y Planimetría del Municipio y formación del Callejero, con rotulación y numeración de calles.

Se acordó por unanimidad no hacer modificación alguna en cuanto al número y denominación de las Cofradías de Población que quedan tal y como figuran actualmente, o sea, Benquerencia (Villa) - Aldea de Felicitas, Aldea de la Nava, y Caseríos de Cuastellán y Quiñelbo y Aldea de Puerto Hurrado.

En cuanto a la denominación de Calles, varios concejales se pronunciaron en el sentido de que era muy necesario modificar el Callejero de las Aldeas de Felicitas y Nava, criterio que fue apoyado por los demás miembros de la Corporación y Secretario, toda vez que la forma actual de división de calles en los referidos núcleos de población es improcedente y ocasiona graves trastornos para cualquier trabajo censal que tenga que realizarse en los mismos. El concejal Don Víctor García Rodríguez, dijo que igual criterio debía seguirse en la Aldea de Puerto Hurrado que

tiene el mismo problema de contar con una sola calle.

El Ayuntamiento, una vez estudiado detenidamente este asunto acordó introducir en el Catastro actual las siguientes modificaciones:

ALDEA DE HELECHAL: La llamada calle "Eulodius", dividirla en dos calles que llevarán los nombres de Generalísimo Franco y General Queipo de Llano. La calle actualmente denominada "Covarrubias", fraccionarla en tres calles con los nombres de "Calvo Sotelo", "Fernán Cortes" "José Antonio" y "General Varela". No hacer modificación en la actual calle "Figueruela" pero que se cambie este nombre por el de "Luis Olumier".

ALDEA NAVA: La calle "Nava" actual fraccionarla en tres calles que llevarán los nombres de "Generalísimo Franco", "Pedro de Valdivia" y "Luzburúa" y

ALDEA DE PUERTO HURRACO: La calle actual, denominada "Puerto Hurraco", fraccionarla igualmente en tres calles, imponiéndosele los nombres de "Generalísimo Franco", "José Antonio" y "Ramón y Cajal".

Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de un escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 11 del actual para la confección del Estado General de Necesidades de Obras y Servicios Locales, con el fin de actualizar los datos obrantes en aquel Diagrama procedente de otros encuestes y que servirá de base para la programación de próximo Plan de Obras y Servicios Provinciales de 1970 y siguientes y el Plan Especial de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación 1970/71

Entendida la Cooperación de acuerdo por unanimidad, confeccionar el referido Estado de Necesidades e incluir en el mismo, por ser insuficientes, y considerar las de interés local y siguientes las siguientes obras: Aguas potables. Con un presupuesto aproxi-

Recibido



cuando de 500.000 ptas. Savaderos; con presupuesto de 100.000 ptas; Abrecederos con presupuesto de 300.000 ptas. — Alcantarillado con presupuesto de 300.000 ptas; Campos de Deportes con presupuesto de 1.000.000 de ptas; Parlamentaciones con presupuesto de 1.000.000 de ptas y Redes de Distribucion de aguas potables con presupuesto de 500.000 pesetas. La aportacion municipal que se ofrece con fondos propios, contribuciones especiales, arrendos, anticipos, prestacion personal etc. se cifra en el 10% del costo de la obra.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, a las Trece Treinta horas, firmando los señores asistentes, de que certifico



Caamaño

Antonio Garcia

Manuel Martin Emilio Romero

Luis Coma
Manuel

Francisco

Julian

Benito

Diligencia: Para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesion que el Ayuntamiento Pleno debe celebrar el proximo dia 5 del actual, no se convoque por no haber asuntos de que tratar. De ello certifico en Presidencia de la Sesion a las 14 de Abril de mil novecientos sesenta y nueve



Caamaño

Benito



Sr. Presidente

D. Francisco Cabanillas Fernández

Sres. Concejales:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Esna Caballero

D. Víctor García Romero

D. Emilio Romero Gómez

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Esna Caballero

D. Francisco Alvarado Gómez

D. Eduardo Romero Esna

Secretario:

D. Angel Morillo Pardo

En Benquerencia de la Sierra a Treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Casa Consistorial, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, se reunieron los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, de su orden yo, el Secretario, di lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la im-

periosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, visada en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos de consolidados.

Operación ex-

Por el Sr. Secretario-Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del expediente, el que fue aprobado por unanimidad.

Por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por ciento noventa y nueve mil doscientas noventa y seis ptas. precisas para el abono a los funcionarios del 60% de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de en 79/68, como queda dicho, haciendo ver en el informe que la expresada cifra NO rebasa el 80% de los ingresos preceptivos que en el momento de expedición, antecediéndose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo, con sus



Uly

de las cuentas, facultándole así mismo para formular las po-
siciones complementarias y realizar las operaciones necesarias
al buen fin de dicho expediente y solicitud

Los otros asuntos de que tratan el Sr. Alcalde levantó la
sesión a las doce horas y treinta minutos, firmando con su
señal asistente, lo que certifico



Concejales

Emilio Romero Barrios

Manuel Martín

Francisco

Justina

reunión extraordinaria

Victor Garcia Rodriguez

Alcalde

Alcalde

Sr. Presidente:

D. Francisco Caballero Fernández

Sres. Concejales:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Manuel Elena Caballero

D. Luciano Martín Bravo

D. Luis Elena Caballero

D. Victor Garcia Rodriguez

D. Francisco Almeida Gomez

D. Eusebio Romero Gomez

Secretario

D. Angel Morillo Sanchez

En Benquerencia de la Serena a
diez y ocho de Junio de mil novecien-
tos sesenta y nueve. A las once horas,
previa convocatoria, se reunieron en
la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, Don Francisco
Caballero Fernández, los concejales
reunidos al margen, con el fin
de celebrar sesión pública extraor-
dinaria de primera convocatoria, ha-
biéndose excusado por enfermedad
el concejal D. Eduardo Romero Torre.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde,
de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de



La Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA "DEHESA ROYAL Y FINCA "ENRAMADA" DE ESTOS PROPIOS =

Acto seguido fueron sometidos al Pleno para su examen los pliegos de condiciones económico-administrativas formulados por la Comisión de Hacienda para el Ayuntamiento para el arrendamiento de cuatro años de las fincas propiedad de la Corte de la "Dehesa poración", "Dehesa Royal" y "Enramadas" de la "Dehesa poración", "Dehesa Royal" y "Enramadas" y finca poración los halla conformes y por unanimidad acuerda prestarles su aprobación, como así mismo a la proposición hecha por los señores componentes de la Junta de Arbolado en el sentido de elevar a diez mil pesetas la cesión que tiene hecha al Ayuntamiento para el aprovechamiento del fruto de la bellota, de la Dehesa Royal, junto con los demás productos de la expresada finca y que se haga constar este extremo en la primera condición del pliego aprobado. Igualmente se acordó la exposición al público de los referidos pliegos en la forma que determina la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación. -

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Hecador levantó la sesión a las doce horas, firmando la asistencia, de que certifica



Manuel Martín
Enilio Romero
E. Barrio
Antonio...
Hernando...
Julio...
Jesús...

dez



Diligencia

En pago y, al Secretario para hacer constar que reunido con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión que el Pleno del Ayuntamiento había de celebrar el día cinco del actual no se convocara por no haber ningún asunto de que tratar. De ello constó en Obsequencia de la Sra. a los 20 de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

F. P. no
El Alcalde,
E. Caeravalle

Sevilla

Sr. Presidente:

D. Francisco Cubillos Fernández

Dres. Concejales:

- D. Manuel Echa Caballero
- D. Manuel Martín Domínguez
- D. Víctor García Rodríguez
- D. Luciano Martín Bravo
- D. Luis Echa Caballero
- D. Eduardo Romero Echa
- D. Francisco Alencua Gómez
- D. Emilio Romero Gómez

Secretario:

D. Angel Morillo Sánchez

En Obsequencia de la Sra. a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve. A las once horas, previa convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cubillos Fernández, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y, el Secretario, procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO de 1968-

Se somete al Pleno a examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Se resuelve

do de su exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta re-
sultada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRES- PONDIENTE AL EJERCICIO DE 1968.

Seguidamente es sometida al Pleno, para su examen y aprobación, si procede, la Cuenta del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1968, dándose lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dió cuenta esta' debi-
damente rendida y justificada, del resultado de su exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asisten-
tes la Corporación acordó por unanimidad por su aprobación en la forma que ha sido presentada, cuya apro-
bación tiene el carácter de definitiva.

LICENCIA DE APERTURA DE UN ESTABLECIMIENTO PARA LA VENTA DE PAN =

En este momento, y por ser parte interesada en este expe-
diente, abandona el salón de sesiones el Concejal D. Manuel To-
na Caballero.

Seguidamente la Corporación procede al examen del expe-
diente más feuido por este Ayuntamiento, a instancia del vecino
del pueblo de Castuera Don Julián Alonso Fajardo, solicitando
Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento
de venta de pan en la Calle 1ª Bandera, 18 de esta pe-
bleación. Se da cuenta de un escrito-recurso, presentado
por el industrial panadero D. Manuel Tena Caballero, ope-
niéndose a la concesión de la Licencia por considerar que
la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de junio úl-
timo, sobre comercialización y venta de pan, sólo autoriza
un establecimiento de esta índole por cada 1.000 habi-
tantes de medio en Municipios de hasta cuatro mil, caso
en el que se encuentra Berquecruz, donde ya existen dos
establecimientos autorizados.

de

[Handwritten flourish]



Examinado detenidamente el expediente se observa que el peticionario no ha aportado al mismo el informe favorable de la Delegación Provincial de Abastecimientos a que hace referencia el art. 3º de la citada Orden de 12 de Junio, a pesar de la invitación hecha por el Ayuntamiento, en escrito dirigido al interesado con fecha 23 de Julio último. Consultado el Padrón Municipal de Habitantes, consta que este Municipio tiene 2.454 habitantes de hecho, como correspondiendo a Benquerencia 297. Vistos los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, existen en el Municipio cinco puestos de venta de pan autorizados, dos de ellos en el casco de Benquerencia, por lo que el Ayuntamiento, vistas todas las circunstancias y de acuerdo con lo prescrito en los artículos 3º y 4º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de Junio de 1969 y Circular de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes Delegación Provincial de Badajoz nº 90 de fecha 15 de Julio de 1969; ACUERDA por unanimidad denegar la concesión de la licencia solicitada por D. Juan Alonso Sánchez y que este acuerdo sea notificado al interesado conforme prescribe el art. 313 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, acordándose en consecuencia de esta resolución el expediente de su trámite.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, de que certifico



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Madalena
 F. Bañero
 Emilio Romero
 Miramón
 José María
 Manuel



Fr. Presidente

D. Francisco Cobanillas Fernández
Pres. Concejalos

D. Manuel Martín Camillo

D. Manuel Esca Caballero

D. Luciano Martín Prado

D. Emilio Romero Simce

D. Víctor García Rodríguez

D. Luis Esca Caballero

Secretario

D. Angel Novillo Sández

En Puertoruca a cinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. A las once horas, media condecoraria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Cobanillas Fernández, los señores Concejalos relacionados al margen con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera condecoraria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden y, el Secretario, dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta a la Corporación de las subastas celebradas los días 25 y 27 de agosto último para el amudamiento, por cuatro años consecutivos, de los arrendamientos de las fincas de propios "Dehesa Boya" y "Enramadas" en las que aparecen, como proposiciones una, un total de las presentadas por Don José Colato Errand que ofrece por la primera 910.103 pesetas y Don Alberto Esca Seguirido que ofrece por la segunda cincuenta mil ciento sesenta y cinco pesetas por cada año de arrendamiento; se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente las subastas, ya que transcurridos cinco días no se han presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con lo prescrito en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de la Corporación Local de 9 de Enero de 1953 y el 44 del mismo texto legal.

Resuelto otro el objeto de la sesión, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto, levantándose la presente acta que lida y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes de todo lo cual yo, el Secretario accidental,

Adjudicación definitiva de subastas





[Handwritten scribbles]



certificado =

[Handwritten signature: Manuel Martín]

[Handwritten signature: Victor García]

[Handwritten signature: Luis Cerna]

[Handwritten signature: Emilio Romero]

[Handwritten signature: Morillo]

Diligencia = Lo porago yo, el Secretario para hacer constar que, reunido con el Sr. Alcalde este acuerdo que no se celebró la sesión que el pleno del Ayuntamiento debe celebrar el día cuatro, primer sábado del presente mes, por no haber asuntos de que tratar. Se hizo en el lugar en Badajoz a los veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve



El Alcalde

[Handwritten signature: Concepción]

El Secretario

[Handwritten signature: Morillo]

Sr. Presidente:

- D. Francisco Cabanillas Fernández
- Sres. Concejales
- D. Manuel Martín Camillo
- D. Luciano Martín Bravo
- D. Luis Cerna Caballero
- D. Emilio Romero Gómez
- D. Francisco Alencas Gómez
- D. Victor García Rodríguez
- D. Manuel Cerna Caballero

Sec.

Morillo González

En Badajoz a los veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. A las once horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, haciendo constar que asistió don

bien el Concejal Don Eduardo Ramiro Echea, que debido a un error involuntario ha desafinado de relacionarse al margen de este acta.

Hecho el acto por el Sr. Alcalde se da lectura al orden del día que es del tenor siguiente:

- 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- 2º Aprobación si procede, del expediente de prescripciones de créditos y débitos, instruido por el Ayuntamiento
- 3º Expediente de suplementos y habilitaciones.
- 4º Creación de una Escuela de párvulos en Huelga
- 5º Expediente para solicitar de la MUNICIPAL el reconocimiento para el pago de las partidas sin cancelar que tiene este Ayuntamiento con citada Mutualidad
- 6º Pluogos y preguntas.

PRIMERO: De orden del Sr. Alcalde, se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: PROPUESTA DE PRESCRIPCIÓN. - Seguidamente se dio cuenta del expediente sobre prescripción, informado por la Comisión de Hacienda, según las relaciones que al mismo se acompañan. Después de un detenido debate, se acuerda, por el voto favorable de todos los asistentes, en número de ocho de los diez que de hecho y de derecho componen la Corporación, aprobar la propuesta de prescripción en la forma redactada por Secretaría-Intervención y dictaminada por la Comisión de Hacienda, sumando la relación de deudores, la cantidad de ciento un mil, seiscientos treinta y cinco pesetas y la de acreedores veintidós mil novecientos veinticinco, y que así mismo se de traslado a Intervención, al objeto de que, conforme al artº 294-1º del Reglamento de Hacienda Local, se deen de baja en "Resultos" de las cantidades prescritas

TERCERO: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES. - Acto seguido se dio lectura al expediente de suplementos y habilitaciones de crédito tramitado con cargo al Supramvil del anterior ejercicio. Visto el informe emitido

duz



por el Secretario-Interventor y se informe favorable a la Comisión de Hacienda, discutidos ampliamente los extremos que comprende la propuesta y cuantifíndola conforme, se acordó por unanimidad prestar su aprobación, quedando fijada en la cantidad de CINCUENTA MIL NOVECIENTAS OCHO pesetas, y que el mismo se capenga al público por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la provincia, según lo prescribió el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, y caso de no presentarse reclamaciones queda aprobado definitivamente sin más límites.


CUARTO: CREACION DE UNA ESCUELA DE PARVULOS EN LA ALDEA DE HELECHAL. - Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en sesión del día 25 de Febrero último, sobre la necesidad de la creación de una Escuela de Parvulos en la Aldea de Helechal, donde existe un número de 38 niños que escolarizar comprendidos entre los 4 y 6 años. Enterada la Corporación se solidariza con la Junta Municipal y al efecto acuerda por unanimidad: 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que como del Ayuntamiento solicite de la Dirección Provincial de Enseñanza Primaria la creación de la escuela de referencia. 2º Facilitar el local donde se instalaría la misma y 3º Dotar a la Escuela del material y mobiliario necesario para el funcionamiento de la misma, si bien, al tratarse de un Ayuntamiento con escasos recursos económicos se debe solicitar de la citada Dirección General que por la misma se facilite el material y mobiliario.

QUINTO: SOLICITUD DE PAGO FRACCIONADO DE DEBITOS A LA M. U. N. P. A. L. - La Corporación convoca el estado demostrativo de partidas sin cancelar que tiene el Ayuntamiento con la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local con saldo a favor de la misma de 546.878/pts, representando momentáneamente que la Corporación con sus escasos medios

económicos se ve en la imposibilidad de saldar. En vista de ello, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda, facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación, solicite de la H. U. N. P. A. L. el procedimiento en sus cualidades de las cantidades adeudadas, mediante el oportuno convenio de aplazamiento.

SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se producen ninguna.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas, firmando los señores asistentes, de que certifico.



 Manuel Martín
 Manuel Martín
 Francisco
 Luis
 Emilio Romero
 José

Sr. Presidente

D. Francisco Cabanillas Truando

Sros. Concejales

D. Manuel Martín Carrillo

D. Víctor García Rodríguez

D. Luciano Martín Bravo

D. Cesilio Romero Sáez

D. Luis Teja Caballero

Secretario

D. Angel Morillo Gálvez

En cumplimiento de lo fernu a orientador de
 Ministerio a un noventa y uno. A
 las once horas, previa convocatoria, se reunieron
 en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Truando,
 los señores Concejales relacionados al margen
 con el fin de celebrar sesión extraordinaria de
 primera convocatoria. Se han excusado los Concejales
 D. Francisco Alvarado Giron, Don Eduardo Romero
 Teja y Don Manuel Teja Caballero.

Acuerdo de acto, por el Sr. Alcalde, de su orden, ya el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acus



A confirmacion fue leida una mocion de la A. G. de la Villa sobre la instalacion, en Villanueva de la Serena de una Residencia Sanitaria

Abierta deliberacion en la que tuvo uso a la palabra todos los señores Concejales, abundando en las razones y motivos expresados por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad.

Residencia Sa.
nitaria en Villa-
nueva de la S. C.
1912a.

1.º - Identificarse totalmente y hacer suyas las razones expuestas por el Sr. Alcalde en la anterior mocion.

2.º - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporacion, suscriba cuantos documentos y lleve a cabo cuantas gestiones estime procedentes, para que en la misma Ciudad de Villanueva de la Serena, se instale una Residencia Sanitaria de Seguridad Social, ya que para comodidad y eficacia es el punto más idoneo para su ubicacion, y

3.º - Que este acuerdo se traslade íntegro por certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Delegado Provincial de Trabajo. =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se cerró la sesion a las once horas y treinta minutos, firmando los señores asistentes, a que certifico.



Barraza

Francisco

Manuel Martin

Victor Garcia

Francisco Martin

Luis Dom

Emilio Romero

W. C. C.

Diligencia = Ca/sugo p. el Secretario, para hacer constar que reunido en el día de hoy con el Sr. Alcalde, éste acordó que la sesión ordinaria, que el Pleno del Ayuntamiento debe celebrar el próximo día tres de Enero, no se convoque por un haber asuntos de que tratar. De ello constará en Beguerrona de la Sierra a punto y hora de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve



[Handwritten signature]

Sr. Presidente:
D. Francisco Caballero Fernández

Sres. Concejales:
D. Manuel Martín Domínguez
D. Víctor García Rodríguez
D. Eduardo Martín Bravo
D. Luis Cerezo Caballero
D. Francisco Alameda Gómez

Secretario
D. Ángel Martín Domínguez

En Beguerrona de la Sierra a
veintidós de Enero de mil novecientos
sesenta y nueve. A las once horas, se reunie-
ron en la Casa Consistorial, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, Don Fran-
cisco Caballero Fernández, los señores
Concejales relacionados al margen, con
el fin de celebrar sesión extraordi-
naria de primera convocatoria, habien-
dose ocupado los Concejales Don
Eduardo Raposo Cerezo, D. Manuel Ce-
rezo Caballero y Don Emilio Romero Gómez

Abierto el acta por el Sr. Alcalde, a su orden, se
procedió a dar lectura del acta anterior que fue apro-
bado por unanimidad.

A continuación se dio cuenta de la instancia pre-
sentada por Don Luis Tequero Turmero en solicitud
de Licencia Municipal para prestar servicio públi-
co de vialidad, según la modalidad B (Auto-Turismo)



des

Examinada la conveniencia de acceder a la solicitud referida en relación con las necesidades de la población, y teniendo en cuenta los informes de la Delegación Jurídica y de la Comisión Delegada de los de Servicios Técnicos de la provincia, la Corporación acordó por unanimidad:

Exención de TAXI

Acceder a la solicitud y consiguientemente conceder la Exención Municipal solicitada por Don Luis Requieiro Fuertes para la prestación del servicio público de transporte a personas, bajo la modalidad B (Auto-Turismo) en el vehículo marca SEAT 1.500, matrícula N. 803.644.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once treinta horas, firmando las señoras asistentes, de que certifica



Edouardo
Baños

Victor Durán
Manuel Martín

Manuel Martín

Emilio Romero

Francisco

Manuel

Concejal Asistentes

- Manuel Ferrn Carballeira
- Manuel Martín Amillo
- Emilio Romero Gomez
- Victor Garcia Rodriguez
- Emilio Romero Gomez
- Luis Ferrn Carballeira
- Luis Martín Bravo
- Francisco

Sesión extraordinaria de l día 14 de marzo de 1970
 En Benquerencia de la Sierra a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos se reunió el Ayuntamiento de esta villa e su casa comunal en sesión extraordinaria, primer convocatoria con asistencia de los señores concejales que al anexo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caba



ullas Fernandez, sustituto de mi el Secretario
Don Benjamin Mateos Parre

Abierto el auto por el Sr. Presidente yo, el le
cretario, de m orden, di lectura al auto de la
sesion anterior que fue aprobada por unanim
mitad

Seguitamente se entra en el orden del dia
adoptandon los particulares siguientes

PRESENTACION DEL NUEVO SECRETARIO D. MATEOS

Por la presentacion oficial a los señores
concejales, efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente
y de la lectura del auto de m orden, el Ayunta
miento quedo enterado de la forma de pro
sever del nuevo secretario de esta corporacion
municipal Don Benjamin Mateos Parre cu
yo nombramiento fue efectuado por la Di
reccion General de Administracion Local por
resolucion de 29- Enero de 1970 inserta e el Bo
letin oficial del Estado del 7 de febrero del co
miente año

SERVICIOS CONTRATADOS

Da la cuenta del contrato de servicios con
contrato con don Manuel Calderon Prieto
en el año 1967. La Corporacion por un
animidad acuerda prorrogar el contrato
contrato hasta el 31 de Mayo del co
miente año fecha e que quedaria rescin
dido como consecuencia del nombramiento
del nuevo Secretario.

Y no siendo otro el objeto de
la sesion el Sr. Presidente levanta la
sesion a las veintuna horas
extirandose con la presente au
to e que firma los señores con

Dece



cuando de que yo el secretario
certifico

(Circled signatures)
Francisco Carrascosa Manuel Martin
Emilio Romero Victor Casan
Luis Lema Abel Gonzalez Juan Antonio
Francisco Martinez

Concejales Asistentes
Manuel Martin Canillo
Manuel Lema Caballero
Victor Garcia Rodriguez
Emilio Romero Gomez
Guillermo Martin Bravo
Francisco Alameda Goy
Eduardo Romero Lina
Luis Lema Caballero

sesion Extraordinaria del dia 3 de Abril de 1970
En cumplimiento de la orden a los once
horas del dia tres de abril de mil novecientos
setenta, previa convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron
en el Ayuntamiento los señores Alcalde
y Concejales que al margen se expresan, como
miembros del pleno de la Corporacion Municipal
con el fin de proceder a la discusion y aprobacion
definitiva del presupuesto ordinario de este mun-
icipio para el ejercicio de 1970; cuyo proyecto
ha sido formado con arreglo a lo prevenido
en el art. 680 del texto refundido de la Ley
de Regimen Local y disposiciones concordantes

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presi-
dente de yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo
procedi a dar lectura entera a los estados
de ingresos y gastos que a dicho proyecto
se detallan, segun estos fueron ampliamente
discutidos por la Corporacion, en cumplimiento de las
disposiciones vigentes, y a los re-
sultados y acuerdos de la deliberacion se acordó
de por unanimidad aprobar a todos sus
partes, en la menor modificacion, el referido
presupuesto, quedando en su virtud fi-

factos definitivamente los ingresos y los gastos del municipio e los terminos que expresan el siguiente resumen por capitulos

Capitulo	Concepto	Consignam Ptas
PRESUPUESTO DE GASTOS		
I	Personal activo	824.815
II	Material y diversos	228.526
III	Clases Pasivas	364.318
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones e ingresos	50.800
VI	Extraordinarios, de Capital	36.541
VII	Reintegrables indeterminados e imprentas	5.000
Total del Presupuesto de Gastos		1.600.000

PRESUPUESTO de INGRESOS		
I	Impuestos directos	126.500
II	Impuestos indirectos	25.000
III	Tasas y otros ingresos	165.813
IV	Subvenciones y participaciones e ingresos	891.136
V	Ingresos Patrimoniales	275.248
VII	Eventuales e imprentas	116.303
Total del Presupuesto de Ingresos		1.600.000

RESUMEN

Importan los Gastos	1.600.000 Ptas
Importan los Ingresos	1.600.000 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó exponer al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los

Refector
procedente

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la elección del Ayuntamiento votado, que se autorizan al mismo

En otros asuntos de que trata el levantado la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores ayuntados coningo el Secretario de ye certifico

Francisco Cabanillas
Mayor
Antonio
Emilio Romero
Emilio

- Concejal y Asistente
- Mamuel Martin Carillo
- Mamuel Pena Caballero
- Vicente Juan Rodriguez
- Emilio Romero Gomez
- Francisco Alvarado
- Luis Pena Caballero
- Eduardo Prunio Pena
- Luisano Martin Bravo

Lesion Ordmaria del Ayuntamiento de San Abul 1970
 En Benquerencia de la feria a los once
 horas del día cuatro de Abril de mil noventa
 y siete se reunió el Ayuntamiento de este
 pueblo e en la sala consistorial e se dio
 cuenta de una convocatoria con ante
 cura de los señores concejales, que al menaje
 se expone luego la presidencia del Sr. Al
 calde Don Francisco Cabanillas fernandez
 dando fe del auto el Secretario de la corporación
 Don Benjamín Moteros Latorre
 Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 de yo, el Secretario de un orden de certificar
 al acta de la anterior que fue aprobada
 por unanimidad

Seguidamente se adopta los puntos
 siguientes
 DISTRIBUCION DE LA SUBVENCION CONCEDIDA POR

el GOBIERNO CIVIL PARA MITIGAR EL PARO

Dada cuenta de la subvención comarcal para el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por un importe de CINCO MIL SETECIENTAS con destino a nutrir el fondo o bien este Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias que concurren en los distintos núcleos de población que componen el municipio así como el montante del fondo obrero existente, por unanimidad acordó que se le aplico a la referida subvención a la forma establecida y con arreglo al siguiente detalle

20.000 pesetas para pavimentación de calles de la Nueva, otras 20.000 pts para pavimentación de calles de Puerto Real y 60.000 pts. para Beneficencia

Y no siendo otro el objeto de la Ley no se leyó por no levantarse la sesión por el Sr. Presidente este día de la presente sesión que firma los señores condecorados de que constan.

[Signature] Manuel Martín
[Signature] Rafael Carrón

[Signature] Emilio Romero
[Signature] Juan Martín
[Signature] Romero

Sesion extraordinaria del dia 4 de Junio de 1970
 En Benquerencia de la Sierra a cuatro de
 Junio de mil novecientos setenta, a los diez ho-
 ras se reunen a la casa consistorial, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ca-
 brillas Fernandez los señores concejales Don
 Manuel Martin Carrillo, Don Luciano Martin
 Bravo, Don Luis Ferra Caballero, Don Victor Gar-
 cia Rodriguez, Don Emilio Romero Gomez y Don
 Francisco Alameda Gomez, miembros del Junta
 no de la Corporacion Don Benjamin Mateos por
 A. E. No ante los concejales Don Eduardo Fran-
 co Ferra y Don Manuel Ferra Caballero. Decla-
 rada abierta la sesion por el presidente
 y conunto el objeto de la misma que es
 el de proceder a forma legal a la designa-
 cion de un Comisionario entre los mem-
 bros de la Corporacion para que participe a
 la eleccion de promotor en Cortes, e repre-
 sentar a la Administracion Local, lo cual
 debe hacerse por medio de papeletas a forma
 secreta, se reparte una de estas a cada
 uno de los miembros presentes del Ay-
 untamiento, advirtiendoles que debe ser
 sus claramente uno de los nombres figura-
 dos a las mismas, precisamente aquel que
 elijan para que actue de Comisionario
 entendiendo que de el momento de que al
 verificar el escrutinio alguna papeleta
 no aparezca con el nombre señalado
 se entienda la votacion efectuada a favor
 del que figura a primer lugar de la relacion
 y sea deponer a la urna por cada
 uno de los señores asistentes al acto la co-

Eleccion de
 Comisionario
 para participar
 de la eleccion
 de un promotor
 en Cortes e
 representacion de
 la Adm. Local

respondiente papelería se procede por la
presidencia al escrutinio que muestra
los siguientes resultados

Numero de votantes Seis
Numero de votos obtenidos por
cada uno de los miembros que han
obtenido sufragio:

Franquico Labanillo y Fernando Seis
En consecuencia se proclama como
sufrano a Don Franquico Labanillo y Fer-
nando que tendrá derecho a 2842
votos segun el padron municipal de
habitantes renovado con referencia
al 31 de Octubre de 1965.

Y no habiendo ocurrido ninguna
incidencia ni nudo otro el motivo
de la Seiora se levanta la presente
que leida y hallada conforme por
los señores asistentes es firmada segun de
neste por los señores con lo cual
la presidencia de que finalizo el acto de
todo lo que, como Senatario certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco Labanillo y Fernando
Manuel Martin
Francisco Labanillo y Fernando
Emilio Romero
Luis Fernan
Huelco
Francisco Martin
Emilio

Real

Concejales Asistentes
Mamuel Fama Caballero
Mamuel Martin Carrillo
Eduardo Ramon Tena
Victor Garcia Prochamps
Emilio Ponce Gomez
Francisco Alvarado Gomez
Luis Tena Caballero

sesion extraordinario del dia 7 de Agosto de 1970
En Buenquerencia de la Serena a siete de Agosto
de mil novecientos setenta a las once horas
previa convocatoria en legal forma, se reunió el
Pleno del Ayuntamiento de este Municipio
en su casa Comunal con asistencia de los se-
ñores concejales que al margen se exponen, lu-
go la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco
Cabrallero Fernandez a fin de celebrar sesion publi-
ca extraordinaria, tratar los asuntos conque
se dio dentro del orden del dia siguiente de
mi el teniente Don Benjamin Mateos Fortea
Abierta la sesion por el Sr. Presidente y el
teniente de su orden de lectura al acta de la
sesion anterior que fue aprobada por unani-
midad

Se da lectura a los Boletines Oficiales, y de-
mas correspondencia recibida y suplicada desde
la ultima sesion quedaron informados

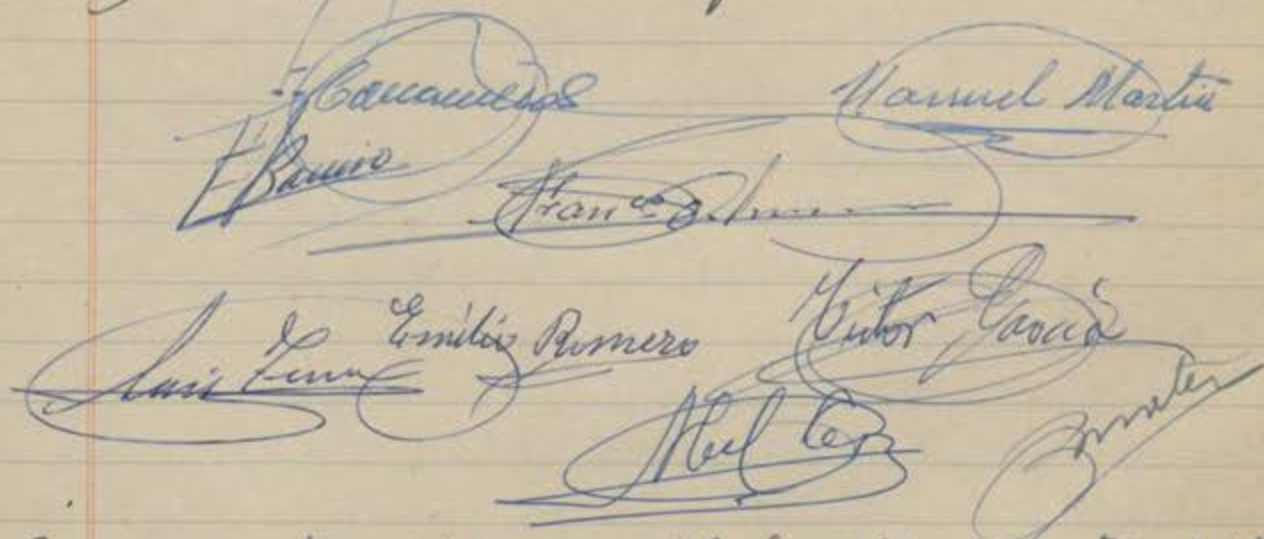
DECLARACION
de PERDIDA del Car-
go de Concejal de
Luciano Martin
Bravo

Por Alcaldia Presidencia se da cuenta a
la Corporacion de que el Concejal por el Terrio
de Cabezas de familia electo a 1967 D. Luciano
Martin Bravo ha trasladado su residencia
a Madrid, segun carta dirigida a esta Al-
caldia con fecha seis de Agosto de 1970, por lo
que a tenor de lo dispuesto en el art. 36-1º
del vigente Reglamento de Organismo, Fines
manejo y Regime juridico de las Corporaciones
Locales Urbanas que el Ayuntamiento Pleno debe
proceder a declarar la perdida de cargo de
Concejal de este Ayuntamiento

Extenida la Corporacion por unanimidad
se acuerda: declarar la perdida del cargo de
Concejal que a la actualidad ostenta Don

Luisano Martin Bravo, en representacion de
 del Tercio de Cabezas de familia conforme a lo
 dispuesto en el art. 36-1.º del citado Reglamento
 de Organismo, F., Regime fundado de las
 Juntas Locales y que se cuenta certificado
 de este acuerdo al tanto de Gobernador Civil
 de la Provincia para la revolucion que fue
 cetera

Y no habiendo mayor asunto que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las
 doce horas extendiendo la presente acta que
 firma los señores asistentes de todo lo cual
 yo e Secretario certifico


 Manuel Martin
 Francisco
 Emilio Romero
 Victor Garcia
 Luis Lopez
 Manuel Lopez
 Juan Gomez

Sesion extraordinaria del dia 14 Agosto 1970

Concejal Asistente E Benquerencia de la Sierra a las once ho
 Manuel Jima Caballero ras del dia catorce de Agosto de mil nov
 Manuel Martin Caballo cientos, tentativa previa convocatoria al efecto
 Eduardo Ramos de se reunió el pleno de este Ayuntamiento
 Victor Garcia Rodriguez en su casa consistorial con asistencia de los
 Emilio Romero Gomez señores Concejales que al margen se expresan
 Francisco Alameda Gomez cargo de Presidente del Sr. Alcalde Don Juan
 Luis Jima Caballero ano Caballero Fernandez, asistido de su el
 Secretario Don Benjamin Matias Sastre
 abierto el acto por el Sr. Presidente, y
 el Secretario, de un orden de lectura al acta

de



de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se da así mismo lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última sesión de la que quedaron a tenor.

Se continuaron a entrar en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

IMPLANTACION DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA

De orden de la Presidencia por el Teniente y de lectura a la reunión sumada por el Alcalde Mayor a la reunión de implantación de Tarifas por el suministro de Agua a domicilio.

Los señores concejales encuentran en principio aceptable la idea y por unanimidad se acuerda:

1.º.- Que por Teniente intervenga al procedente a redactar un estudio económico que sirva de base para la determinación de las Tarifas, tal como preceptúa el art. 18 de la Ley 58/1966 de 23 de Julio, sobre reforma formal de la Ley de Régimen Local.

2.º.- Que a la vista del referido estudio se proceda a determinar las Tarifas a aplicar y a la vez se acuerda a la Corporación para su aprobación provisional, si procede, ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

y no siendo otro el objeto de la reunión el Sr. presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma los señores, con

mentos de lo ya go, el Secretario, Cer-
tifico

[Handwritten signatures and names]
Barral Manuel Martín
Barral
Emilio Romero
Luis Ferrer
Antonio García
Amador

sesion extraordinaria del dia 28 Agosto de 1970

Concejal y Asistente En Benquerencia de la Serena a veintiocho
Manuel Pena Caballo de Agosto de mil novecientos setenta, se
Manuel Martín Lillo de las once horas y previa convocatoria
Edmundo Romero Gomez al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno
Vicer Juan Portuñuel en casa consistorial con asistencia de los
Emilio Romero Gomez señores concejales que al margen se expre-
Francisco Almada Gomez san, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Luis Ferrer Caballero don Francisco Caballero Ferrer y asis-
tencia de qui el Secretario don Benjamin
Mateos Fortre

Abierto el acto por el Sr. presidente
yo el Secretario de lectura al acta
de la sesion anterior que fue aproba-
do por unanimidad

Seguidamente se extrae el orden del
dia adoptando los puntos siguientes
CUENTAS MUNICIPALES

Se somete al pleno el examen y aprobacion
con en su caso de la cuenta general el
Presupuesto y la anual de Anticipaciones
del Patrimonio correspondientes al ejercicio
de 1969, una vez cumplidos todos los
tramites contenidos en el art. 490 de
la Ley de Regime Local

Bele



Se da lectura al informe suscrito por la Comisión Permanente según el cual dichas cuentas están debidamente verificadas y justificadas. Del resultado de exponer al público, y examinada ya ha sido por los señores auditores, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presenta reiteradas cuya aprobación tiene el carácter de provisional con respecto a la Cuenta General del presupuesto y de definitiva con respecto a la cuenta anual de administración del patrimonio ya que la cuenta General del presupuesto la aprueba definitivamente el Excmo. Sr. Diputado y Administrador de las Corporaciones Locales.

TARIFAS DE AGUAS

Se oye de la Presidencia por el Secretario de la lectura al informe y estudio económico suscrito por la Comisión Interventora el cual emite una conforme los señores auditores a la reunión e número de voto y por unanimidad se acuerda

1.º.- Aprobar las tarifas por el suministro de agua a domicilios particulares que sean las siguientes:

Por cada diez metros cúbicos de consumo mínimo fijo 50 pesetas anuales y el exceso a veinticinco pesetas metro cúbico

Esta aprobación se comunicará provisionalmente ya que la definitiva corresponde al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia previo informe a la Comisión Provincial de Seguros Terrestres

2.º.- Que continúe de este expediente el

remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, enlazado por instancia del Sr. Alcalde e la que se voluta de aque banco definitiva de los tanfos

3º.- Una vez recibida la Comisión con debida aprobación a fongor e. gennio los tanfos en otro trámite mas que la aprobación de la correspondiente ordenanza por el Ayuntamiento, el Delegado de Hacienda de la Provincia

FUENTE PUBLICA EN EL BARRIO DE LA HIGUERUELA DE HELECNAL

Por el Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación del asunto R.F. n.º 3353 dirigido a esta Alcaldía por el fomento de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación Provincial en virtud de el plan general de Cooperación de 1970-1971 de la obra de una fuente pública en el barrio de la Higuera de la entidad de población de Helecnal con un presupuesto previo de matrocenas mil pesetas de las cuales aporta la Excmo. Diputación Provincial e importe de subvención trece mil pesetas correspondiendo aportar al Ayuntamiento cien mil pesetas

Entendida la Comisión por unanimidad amenda punto en conformidad a la obra y presupuesto deprecados a prometerse a las personas e las otras personas al Sr. Ayuntamiento para que el veniente por parte de la aportación municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de la obra e las cuentas de las certificaciones que se vayan aprobando y que se proceda a la

100



confirma del correspondiente presupuesto de
fuero ordinario

Ahi mismo se acuerda autorizar a la
Excma. Diputación Provincial para retener
de las contribuciones a fincas por este A-
yuntamiento por el concepto de Impuesto sustit-
utivo del arbitrio Provincial las contribuciones,
que proceda como garantía de la uporta-
cion municipal.

AUTORIZACION PARA EL COBRO DE INTERESES DE LAMINAS

Dada cuenta de que para cumplir los intereses
de las laminas que posee este Ayuntamiento, es
necesario otorgar antejuro suficiente a favora la
franquicia, ya que ha quedado sin efecto la
que tenia anteriormente otorgada, la Corpora-
cion por unanimidad de los señores antejuros
que son la mayoría absoluta de los que la integran
despues de breve deliberacion y teniendo suya
la propuesta de la Alcaldia amada como
don. D^a Adelaida Rodriguez Sanchez, Titular
de Gerencia Administrativa con residencia en Ba-
dajoz, autorizar a a plus como fuere ne-
cesario y a derecho a recoger para la per-
cepcion de los intereses de laminas que corresponden
de a este Ayuntamiento por las laminas in-
transferibles que posee, mientras no se a-
dopte acuerdo contrario. El presente se firmo
para el que queda autorizado en el de finca
de octubre del año 1970.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIO AL AUXILIAR DON SALVADOR
MORILLO SANCHEZ. Vista de instancia y expediente
tramitado para el reconocimiento del cuarto
quinquenio al auxiliar de este Ayuntamiento Don
Salvador Morillo Sanchez se acordó por unanimidad

unidad el citado expediente y la comen-
del cuarto quinquenio al funcionario expuesto,
que desempeña el cargo de auxiliar en propiedad
del mismo, con efectividad desde el día uno
de Septiembre de noventa y siete, y en
este quinquenio una ratificación mediante
Impedimento de crédito

Y no habiendo en el día en que a-
sunto que tratar se levanta la sesión
a las cuatro horas extinguiéndose la pre-
sente acta que firma los señores con-
sistentes de que certifico.

(Handwritten signatures)
Manuel Martín
Emilio Romero
Antonio García
Francisco
Antonio
Francisco
Antonio

Diligencia por la que yo el Letado hago con-
star que no se celebra la sesión ordinaria cons-
tituyente al día de hoy por no haber asunto alguno a
que tratar

Benquerencia Sierra 3 de Octubre de 1940

(Handwritten signature)

Recy



- Alcalde
 D. Francisco Cabanillas Fernand
 Concejales
 Manuel Tena Caballero
 Manuel Martin Carrillo
 Victor Garcia Rodriguez
 Francisco Almendra Gomez
 Emilio Romero Gomez
 Luis Tena Caballero
 Eduardo Ramon Tena

sesion Extraordinaria del dia 24 de octubre de 1970
 En cumplimiento de la Sesión a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete en doce horas y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en su sala consistorial con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernand, constituido en el Pleno con Don Benjamín Mateos Pastor Secretario.
 Abierto el acto por el Sr. Presidente y o el Secretario de un voto de lectura al borrador del acta de la Sesión anterior que fue aprobado por unanimidad a continuación se dio lectura a los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida y despatchada desde la última Sesión de la que quedaron pendientes.
 Seguidamente se informó a la Corporación por el Sr. Secretario de que como ya en otras ocasiones les había informado el Ayuntamiento de los gastos de la dehesa Boyal continuar sin abonar el precio del arriendo correspondiente al 2º y tercer plazo y que al de las Enramadas atienda el tercer plazo más cuatro mil setecientos noventa y siete fanegas del 2º y que a pesar de los reiterados requerimientos que se les había hecho no los había hecho efectivo de lo que quedaba pendiente.

Acto seguido se entra en el orden del día adoptando los acuerdos siguientes

CONTRIBUCIONES Especiales de HELECHAL

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de la necesidad de imponer contribuciones especiales a los vecinos de la Aldea de Helechal a fin de sufragar el gran referido presupuesto extraordinario formado para atender a la construcción de una fuente pública en citada Aldea con su correspondiente...

responsable continuo de Agua ya que dicha impo-
sición cabe perfectamente e este caso conforme al
apartado n) y p) del art. 469 de la vigente Ley de
Regimen Local. Entendida la Corporación por unanimi-
dad de cuenta de la imposición de las contribuciones es-
peciales a los vecinos de repetida Aldes acordan-
do así mismo y también por unanimidad aprobar
la Ordenanza relativa a citadas contribuciones acor-
dada por el Sr. Alcalde Presidente y Jueces - In-
terventor y que citada acuerdo y ordenanza
se expongan al publico durante el plazo de la
medida mediante edicto que se fijara en el ta-
blon de anuncios y insertara en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia.

APROBACION Y ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDI-
NARIO FORMADO PARA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE HELADA.

Segundamente el Sr. Presidente dijo: Que segun
tenia comunicado debia proceder a la lectura y
aprobacion del anteproyecto de presupuesto extraordi-
nario formado para la ejecucion de la obra de una
Fuente Publica en el Barrio de la Higuera para co-
municar el correspondiente continuo de Agua a cuyo efecto
quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproye-
cto y demas documentos complementarios a fin de que
los Señores Concejales median examinarlos con ente-
ra libertad y detenimiento.

Entre los expuestos documentos y Resultan-
do que detenidamente y convenientemente examinado di-
cho proyecto de presupuesto extraordinario en su
trase e en totalidad conforme por ajustarse a la
presuposiciones legales vigentes, anentendado el con-
tante de gastos a cuatrocientas ochocientos pesetas
y los ingresos en la misma cantidad.

En consecuencia del vigente Reglamento de Hacienda

Boletín



Reales y demás disposiciones complementarias de la Corporación Municipal a cuenta

1.º) Aprobar e imprimir el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de la obra de una fuente pública en la aldea de Heliabal con su correspondiente condonación de agua

2.º) Que se anuncie en exponer al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto a la Junta de esta Corporación a los efectos prevenidos en la Ley de Regimen Local y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente ante los señores Concejales como el Sr. Secretario de que certifico

Handwritten signatures of the council members, including Caballero, Romero, and others.

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre 1970

- Alcalde: D. Francisco Cabanillas Fernández
Concejales: Manuel Peña Caballero, Manuel Martín Carrillo, Francisco Alvarado Gómez, Emilio Romero Gómez, Víctor García Rodríguez, Luis Peña Caballero

En el Ayuntamiento de Badajoz a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas Fernández se reunió el Ayuntamiento a sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen. Abierta la sesión a las once horas y aprobada, después de leída, el acta de la anterior el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la misma es dar cumplimiento

a lo dispuesto e el Decreto de 12 de Septiembre julgado n.º 2619 convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporacion.

Es leido el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organismo y Fines, Estatuto y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 19 de Mayo de 1952 y Decreto 2483 de 21 de Agosto ultimo.

Examinados los antecedentes de la renovacion de Concejales efectuada a 1963 se cometa a los señores Concejales que debe ser renovados e la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan producido por dimision segun el art. 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los señores Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de la renovacion e el presente periodo son los siguientes:

Grupo Cabezas de familia

- D. Manuel Martin Cumbre por expiracion de mandato
- D. Luciano Martin Bravo por perdida de cargo por cambio de residencia

Grupo de Representacion Sindical

- D. Eduardo Ramirez Ferra por expiracion de mandato

Grupo Representativo de Entidades economicas, culturales y profesionales

- D. Manuel Ferra Sanchez por perdida del cargo por cambio de residencia

Y despues de acordar que se cometa certificacion de este acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme esta ordenado se levanta de dicho a las doce horas e todo lo cual yo, el Sr.



Recy
 certifico.
 Carrascosa
 Emilio Romero
 Barriso
 Luis Linares
 Manuel Martín
 Antonio García
 Quintanilla

Alcalde Sesión extraordinaria del día 12 de Noviembre de 1970
 Sr. Francisco Cubamillos Fernández En Benquerencia de la Serena a las 10 de la mañana
 Concejales reunida de consejeros certifica. E la casa
 Manuel Linares Caballero convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Manuel Quintanilla Don Francisco Cubamillos Fernández, a nombre el
 Victor Juan Provinger Ayuntamiento e sesión extraordinaria convocada
 Luis Linares Caballero al efecto con asistencia de los señores concejales
 Francisco Almaraz Gómez anotados al margen dando fe del curso el
 Emilio Romero Gómez Secretario de la Corporación de Benquerencia de la
 Eduardo Romero Linares

Abierta la sesión a las once horas y aprobada, después de leerlo, el contenido del acta de la sesión anterior se entra a el orden del día adoptándose los acuerdos siguientes.

Suplemento de Crédito y HABILITACION

Extenido el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Suplemento y Habilitación de Crédito según Anteproyecto de la Comisión de Hacienda de fecha 7-11-70 se acuerda aumentar provisionalmente y se se anuncia al público a los efectos de reclamaciones, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente estudio al B.O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de Cortinibre. Igualmente a los efectos previstos en el parágrafo 1 del art. 22 de la Ley 48/1966 de



23 de Julio sobre modificación formal de la Ley de Régimen Local, a la misma fecha a que se haya publicado notificación del acuerdo en el B. O. de la Provincia remitir copia del expediente a los Ilmos. Sr. Delegado de Hacienda y jefe del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días fijada se notificar a la Corporación cualquier defecto de forma para que se corrija, dando cuenta ambas partes a través de las reclamaciones presentadas, debidamente cumplidas.

ORDENANZA del Servicio de Agua Potable a Domicilio

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la aprobación de las tarifas de Agua de que forma sumatorio de Agua a Domicilio por el Excmo. Sr. Gobernador Civil e interin de expediente acordado e en su día por el Ayuntamiento y acordada definitivamente esta Ordenanza redactada al efecto y estimando que se ha cumplido todo lo requerido legalmente el Ayuntamiento a cuenta por unanimidad aprobar la ordenanza y que se inicie los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo cosa de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las citadas horas extendiéndose la presente que firma los señores concejales de que certifico

Cañavallés
Barral

Luis Ferrer

Emilio Romero

Manuel Martín

Alcalde

Francisco
Ceballos

de



Concejalas Asistentes
Manuel Tena Caballero
Manuel Muñoz Llambo
Vintor Garcia Rodriguez
Edmundo Ramos Tena
Luis Tena Caballero
Emilio Romero Gomez
Francisco Almaraz Gomez

sesion Extraordinaria del dia 19 Noviembre 1970
E. Benquerencia de la Sierra a consecuencia de haber
sido de sus movimientos retentor constituida la
Corporacion Municipal en sesion publica extraordinaria
sujeta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
cisco Cabanillas Fernandez con asistencia de los se-
ñores concejales anotados al margen, se dio prin-
cipio a ella por lectura del acta de la sesion ante-
rior que fue aprobada

Presupuesto
Extraordinario
Fuente Publica
de Huelmo

Segundamente el Sr. Presidente dijo que el objeto
de la presente sesion segun consta en la convocatoria
Atena al efecto es el de proceder a la reunion
y votacion definitiva del presupuesto extraordinario
formado para la ejecucion de la obra de una Fuente
Publica en la aldea de Huelmo con un conyugio
de agua conduccion de agua, cuyo proyecto fue apro-
bado e uno a fecha 24 de octubre de 1970 y la
puesta al publico por termino de 15 dias no se fue
hecho contra el mismo reclamacion alguna

Segundamente ordena la lectura entera de las fran-
das de gastos e ingresos que en dicho presupuesto
se detallan las cuales fueron discutidas ampliamente
por la Corporacion y hallandolos ajustados a los dispo-
siciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar
en todas sus partes el referido presupuesto extraor-
dinario quedando en un orden fijados los gas-
tos en la cantidad de Cuatrocientas ocho mil
pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Segundamente se acordó se expongan al pu-
blico por plazo de quince dias el presupuesto ex-
traordinario aprobado y sus anejos previo a-
nuncio a el B. O. de la Provincia a los efectos
previstos en la vigente Ley de Regime Local
y terminado dicho plazo, remitirle copia en

tefuando del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a mis efectos.

Firmado el objeto de la presente sesión se en-
tendi esta acta que firman los señores concomparentes a
la misma, conmigo el Secretario de que certifico

Francisco Cabanillas *Luis Linares*
E. Baccino *Marguel Martín*
Emilio Romero *Francisco...*
Hel... *...*

Sesion Extraordinaria del dia 7 Diciembre 1970

En Buenavista de la Serena a
niete de Diciembre de mil novecientos y
setenta cuando las doce horas de noche el
Ayuntamiento en su casa Comunal con
asistencia de los señores conyugales anotados al
marque y bajo la presidencia del Señor Alcalde
Don Francisco Cabanillas Ferrnantes, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria a la que ha
ndo previamente convocados

Abierto el acto por el Sr. presidente yo el Sr.
Secretario de un orden de lectura al acta de la
sesión anterior que fue aprobada

Seguidamente se entro a el orden del dia
adoptándose los puntos siguientes

SUPLEMENTO y HABILITACION de Creditos

Concejal Asistente. Se da lectura al expediente de suplemento y habilita-
ción de créditos para cubrir de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1970
donde se han calculado los gastos por la Comisión de Hacienda con fecha 7 de No-
viembre de 1970 y aceptado en principio por el Ayuntamiento
en sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1970. Ate



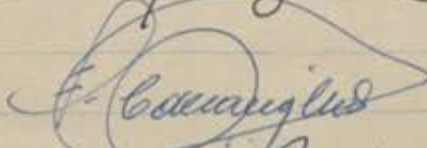
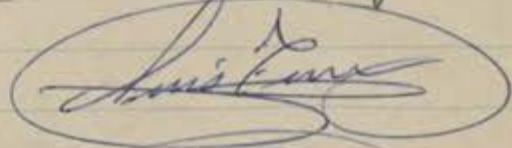
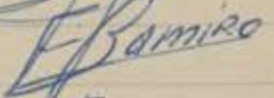
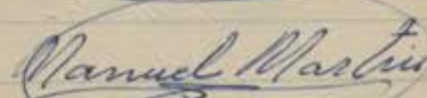
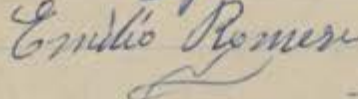

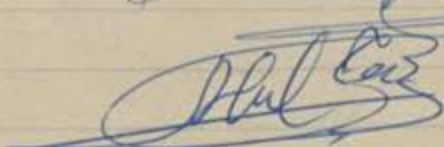
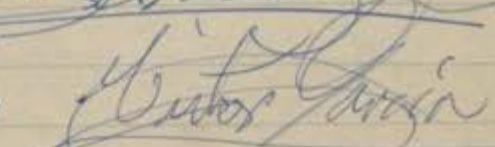
Boletín

Donde Juan Prohija, cuando el informe favorable examinado por la Intervención Francisco Alvarado y no habiendo formulado contra el mismo alguno, así lo Quijano Caballero no durante el término de exposición al público no ha sido impug nada. Dada en el pleno, y en la halla conforme y oportuna en tramitación a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes

Suplemento a Habilitación de Crédito

cap.	art.	part.	Concepto	Puntos
1	1,1	11104	Inclido, contribuciones reales administrativas	2.722
1	1,2	12101	MUNICIPAL 13% haberes funcionarios	2579
1	1,2	12106	Antenas medicas farmaceuticas farmacias	25.000
2	2,1	21102	Material de Ofimac	5 000
2	2,1	21107	Contribuciones a impuestos	6 000
2	2,1	21109	Impuestos estatales	2 000
2	2,1	21201	Guardia Rural	546
2	2,1	21501	Abastecimiento de leche y derivados	5 000
3	3,1	31106	Antenas medicas farmaceuticas farmacias	5 000
6	6,8	68101	Aportación a presupuesto extraordinario Fuente Pella	50.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firma los señores concurrentes de lo que yo el Secretario certifico

sesion Extraordinaria del dia 27 de Diciembre 1970
En cumplimiento de la Sesión a veintiocho
de Diciembre de mil novecientos setenta y ~~seis~~
a las once horas y nueve en su sala común.

Real en su ordenamiento y fuese convocada
el Ayuntamiento pleno de este municipio, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caba-
nillas Ferrnandez con asistencia de los señores conce-
jales que al margen se expresan asistiendo a mi
el Secretario Don Benjamn Gmator Jasta.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lec-
tura al acta de la reunion anterior que fue apro-
bada por unanimidad

Seguientemente se entra en el orden del dia a-
doptando los particulares siguientes
Padron de Beneficencia

Visto el padron de Beneficencia o familias po-
bres con derecho a asistencia medica farmaceutica
formado para este efecto durante el año 1971,
previa amplia deliberacion se acuerda por una-
nidad aprobar definitivamente citado padron
y que se exponga al publico por termino de
quince dias a efectos de reclamaciones

Y no habiendo a el dia muy oportuno de que
trabaja se levanto la sesion que firma los seño-
res conmutos de que certifico

~~Francisco Cabañillas Ferrnandez~~ Manuel Martn
~~Benjamn Gmator Jasta~~
Emilio Romero Abel Cez
~~Antonio Garcia~~ ~~Antonio Gmator~~

Siligencia. No se elabora la reso-Ordinam a este dia
por falta de asiter

Benjamen G de Gmator de 1971

Gmator



Concejal Asistentes
Manuel Tenas Caballero
Manuel Matute Lainez
Eduardo Romero Gomez
Victor Garcia Prohija
Luis Tenas Caballero
Francisco Alvarado Gomez
Luis Romero Gomez

Sesion Ordinaria del dia 9 de Enero de 1971
En cumplimiento de la Orden a nueve de Enero de mil novecientos setenta y uno a las once horas se reunió en su sala Comunal en sesion ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Arbulles Fernandez con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan dentro de lo del art.º el Sr. Teniente D. Benjamin Inacio Justre.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y, el Sr. Teniente de un orden de lectura a los efectos del art.º de la Orden anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguientemente se dio lectura a los Boletines Oficiales y demas correspondencia oficial recibida y despachada desde la ultima sesion de lo que queda enterados.

A continuacion se entro en el orden del dia adoptandose los puntos siguientes:

LICENCIA de TAXI

Vista la instancia presentada por Don Nicolas Romero Tenas propietario del coche marca Sava-BMC matricula M-697.038 de nueve plazas, solicitando la respectiva licencia municipal de la clase B para dedicarle al servicio publico de transporte urbano de viajeros en automoviles ligeros y teniendo en cuenta que los informes reglamentarios que determinan el art. 16 de la Orden de 5 de Noviembre de 1964 que regula estas licencias, son favorables y remitiendo al peticionario las condiciones establecidas en los arts. 15 y 17 de la misma, este Ayuntamiento acuerda conceder al peticionario la licencia de la clase B) en

to-turismo por el Fumo Libre ordinario co
respondiendole el n.º 7 del Registro Municipal con
fuerza, siempre que el vehículo de referencia sea
ma los convenientes que determina el citado regla
mento de Juntas Locales de Transportes e Autonomas
vías Locales.

Y no habiendo en el día en que se trata de
que tratar se levantó la sesión a las once horas
entendiéndose la presente carta que firma
los señores concurrentes a lo que doy fe

[Handwritten signatures]
Manuel Martín
Emilio Romero
[Other illegible signatures]

Concejal y asistente Sesión Extraordinaria del día 29 de Enero de 1971
Manuel José Caballero En Buenaventura de la Serena a las once horas
donde don Juan Canillo del día veintinueve de Enero de mil novecientos
setenta y uno, previa convocatoria al efecto y
Eduardo Prieto don bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyó
Comité Promotor para el Ayuntamiento los señores Alcalde
Francisco del Moral y Concejales que al margen se señalan, como
Luis José Caballero miembros del Pleno de la Corporación Municipal
con el fin de proceder a la denuncia y a no
bando definitiva del presupuesto ordinario
de este municipio para el ejercicio de 1971
un año por el que ha sido formado con arreglo
a lo prevenido en el art. 80 del Texto Refu
dido de la Ley de Régimen Local y disponio
nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Presidente yo, el infrascrito secretario,

100

de orden del ayuntamiento, procedi a dar lectura
integra a los estados de ingresos y gastos que a
dicho proyecto se detallan, cuyos apuntes fueron cum-
plidamente discutidos por la Corporacion, y encon-
trandolos apuntados a las disposiciones vigentes
y a las necesidades y recursos de la localidad
se acordó por unanimidad aprobar en to-
das sus partes sin la menor modificacion el
referido presupuesto, quedando en su virtud
firmados definitivamente los ingresos y los gas-
tos del ayuntamiento en los terminos que expresan el si-
guiente resumen por capitulos:

Capitulo	Presupuesto de Gastos	copropor- ciones
I	Personal activo	8.28.835
II	Material y diversos	331.056
III	Clases pasivas	365.758
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	40.800
VI	Extraordinarios y de Capital	21.275
VII	Reservables e imprevistos	12.276
	Total	1.600.000
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
I	Impuestos directos	126.500
II	Impuestos indirectos	28.000
III	Tasas y otros ingresos	186.500
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	964.902
V	Ingresos Patrimoniales	190.006
VII	Eventuales e imprevistos	104.092
	Total del Presupuesto de Ingresos	1.600.000

RESUMEN

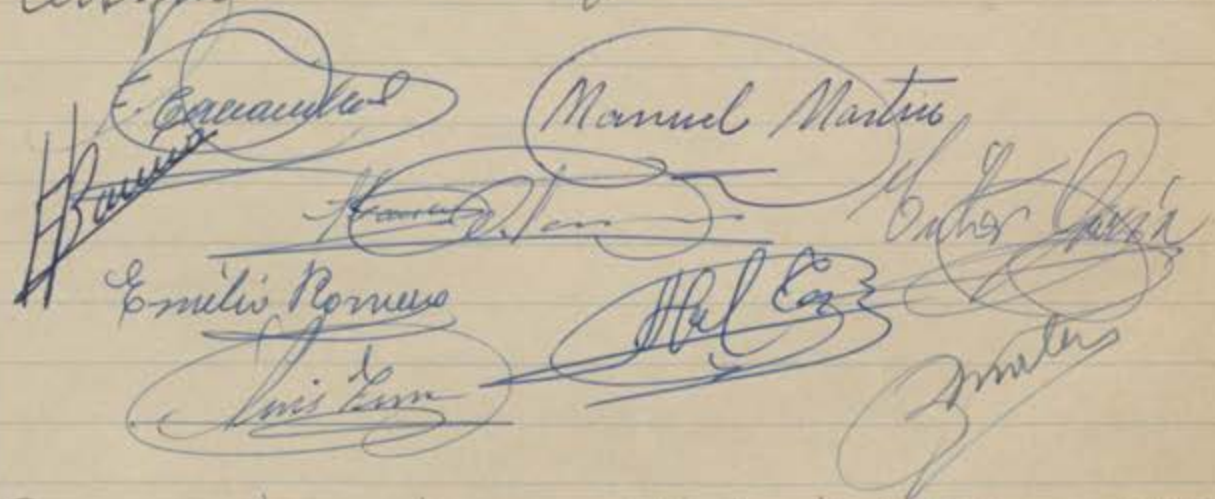
Importan los Gastos	1.600.000
Importan los Ingresos	1.600.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento
al artº 682 de la Ley de Regimen Local, a
cordó que se exponen al publico en la
forma ordinaria por el plazo de quince

días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remite copia certificada del mismo al G. no. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes.

En el mismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firma todos los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico.


 E. Carrasquilla, Manuel Martín, ~~Francisco...~~, Emilio Romero, Luis Lera, ~~...~~, Víctor Sanja, ~~...~~

Concejal Asistente Sesión extraordinaria del día 7 de Febrero de 1971
 Manuel Martín Lillo En cumplimiento de la orden a siete de febrero
 Eduardo Romero Lera de mil novecientos setenta y uno, a las once
 Manuel Lera Laballa horas se reunió en la sala capitular de
 Emilio Romero Lera la casa consistorial, bajo la presidencia del
 Francisco Alvarado Lera Sr. Alcalde D. Francisco Labanilla Ferrer
 Luis Lera Laballa y con asistencia del infrascripto secretario, los señores
 Rosalía Morillo Sánchez y concejales que al margen se expresan, previa
 Julio Quedo González convocatoria al efecto y con objeto de proce-
 Víctor Sanja Pastoriza der a la constitución del Ayuntamiento de este
 municipio por los elecciones municipales últimamente celebradas.

73

y abrió el acto por el Sr. Presidente y se
dio lectura a los pertinentes preceptos de la
Ley de Régimen Local y del Reglamento de Orga-
nización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Corporaciones Locales relacionando este
expresamente con esta sesión que ha de constar
de dos partes

Primera: Aprobación del acta de la Sesión anterior
venida que fue re aprobada por unanimidad
de los señores Concejales que hasta aquí han estado
quinto la Corporación.

SEGUNDA: CONSTITUCION del AYUNTAMIENTO

Se dio lectura a los nombres de los señores con-
cejales proclamados electos por los tres grupos de
del Ayuntamiento, según resulta de las respectivas listas
cuales, a saber:

Primer grupo: Cabezas de familia

Don Manuel Martín Carrillo por 575 votos

Don Julio Huelo González por 571 votos

Segundo grupo: Representación Sindical

Don Eduardo Ferrero Lema por 6 votos

Tercer grupo: Representación de Entidades

Dona Rosalia Morillo Sánchez

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación
con a los Concejales electos uno a uno bajo las si-
guientes palabras que ellos pronuncian:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al
Jefe del Estado, exacta fidelidad a los principios
básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes
Fundamentales del Reino promoviendo el máximo
dele y voluntad en el cumplimiento del cargo de Con-
cejal para el que he sido elegido". Dicho con-
trato por el Sr. Alcalde con estas palabras "Si así
lo hacen Dios y España os lo premie y si no, os

lo demando.

Queda en este momento constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores omeos concejales, resultando más tarde legal.

Siendo el número legal de concejales de este municipio el de omeos y el de los jurados, más tarde omeo, o sea igual, se declaró con efecto definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

del distrito primero a Don Manuel Tena Caballero

del distrito segundo a Don Manuel Martín Carrillo

Fuere para constar al Sr. Alcalde que por acuerdo del municipio de dos mil habitantes ha de formar a él Comisión Permanente constituida por el Alcalde y tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde hacer designación de las siguientes comisiones:

Comisión de HACIENDA compuesta por Don Manuel Martín Carrillo, D. Primitivo Mouillo Sanjurjo y Don Julio Acosta González.

Comisión de OBRAS compuesta por Don Eduardo Piamino Tena, Don Víctor García Rodríguez y Don Francisco Almendra Gómez.

Comisión de Festejos compuesta por Don Manuel Tena Caballero, Don Emilio Romero Gómez y Don Luis Tena Caballero. Queda pendiente el firmemente designado e ca de una de ellas.



Handwritten scribble or signature at the top left.

Tambien se acordó el siguiente re-
gimen de sesiones ordinarias

El Ayuntamiento una vez al trimestre re-
unido el primer viernes del segundo mes
de cada trimestre a las once horas

La Permanente todos los viernes de cada
semana a las once horas

Cumplido el objeto de la convocatoria
la Presidencia levantó la sesión a las tres
horas de lo que yo, el secretario, anticipo.

Handwritten signatures of council members:
F. Ballesteros, Juliando, Manuel Martos, Emilio Romero, P. Mouille, and others.

- Concejales Asistentes
- Mamuel Jena Caballero
- Eduardo Puentes Vera
- Rosalía Mouillo Sanchez
- Victor Garcia Pineda
- Franzisco Alameda Gomez
- Emilio Romero Gomez
- Mamuel Martin Camillo
- Julio Arcezo Gonzalez
- Jeny Jena Caballero

Sesion Extraordinaria del dia 21 de Marzo 1971

En Beneficencia de la feria a veintuno de
marzo de mil novecientos setenta y uno, a las
once y diez de la mañana, en sesion Extraor-
dinaria, juramentada convocada al efecto, el Jefe
de la Presidencia del Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernandez,
y asistencia de los Concejales que al margen
se exponen y del infrascripto secretario Don Be-
nigno Martin Sastre

Declarada por el Sr. Presidente abierta
la sesion, manifestada el mismo que estando
convocadas elecciones para la renovacion
trienal ordinaria de los Corporaciones Provinciales
las cuales van de tener lugar en la ca-
pital de cada provincia el proximo dia



que día 28 del corriente mes de marzo, se ha
procedido a convocar la presente sesión Extra-
ordinaria para que la Corporación proceda
a la designación de uno de sus miembros, co-
mo Comisionario que la represente a la des-
ta del Ayuntamiento Provincial de representación
municipal correspondiente al partido judicial
a que el Municipio pertenece.

Para lectura al efecto de convocatoria
de elección a Diputado Provincial, n.º 307 de
20 de febrero último, a la Junta Provincial del
Capítulo 2.º Título 2.º del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
Interior de las Corporaciones Locales, que
contiene los artículos aplicables a dicha ele-
cción y a los art. 226 al 228 de la Vige-
nte Ley de Régimen Local, modificada en
su redacción por la Ley n.º 167 de 2 de Sep-
tiembre de 1963 y Decreto 406 de 22 de febrero
de 1964, quedando bien enterados de su
contenido los señores concurrentes.

Inmediatamente se dio principio al acto
de elección, votando el Alcalde y Concejales se-
cretamente y por sufragio, el Comisionario
representante de este Ayuntamiento.

Terminada la votación se procedió al escan-
tino que dio el siguiente resultado.

Don Francisco Cabanillas Fernández 10 votos.

De vista de que en arreglo a los anteriores
resultados Don Francisco Cabanillas Fernández
es el miembro de la Corporación que ha obtenido
todos los votos y en consecuencia, des-
pués de haber constatado que no ha habido de
elección ni protesta alguna respecto

a los actos de votación y escrutinio que acaban de celebrarse, el Sr. Presidente declara Compromisario en representación de este Ayuntamiento al Sr. Alcalde Don Francisco Colva Melly Fernandez a que se prevea de la oportuna credencial justificativa de su nombramiento, con la cual deberá presentarse sin nueva intaración, ante la Diputación Provincial el proximo día 28 de marzo a las diez de la mañana, para proceder con los demás compromisarios del partido judicial a que este municipio pertenece a las elecciones para la próxima Diputación provincial de representación municipal.

Y habiendo por terminada el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente la declara levantada, siendo las once horas este día de la presente fecha que después de leída y hallada conforme y firmada por los señores Concejales, a los efectos de servir de testimonio de lo mismo, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en arreglo al art. 152 del actual Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

[Handwritten signatures and names]
Manuel Martin
Julio Acosta
R. Mantillo
Francisco Romero
Antonio...
Antonio...
Antonio...

Concejal Asistente Sesión extraordinaria del día 25 de marzo de 1971
 Manuel Jara Caballero Con comparecencia de la Sesión a veintinueve de marzo
 Eduardo Romero Jara 20 de mil novecientos setenta y uno a las once horas
 Rosalía Mouillo Santos se reúne en un lugar comunal en sesión or
 Manuel Martín Cuñillo dinaria y con una convocatoria el Ayuntamiento
 Emilio Jara Caballero pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Julio Acedo González Francisco Cabanillas Fernández con asistencia de
 Emilio Romero Jara los señores concejales que al margen se señalan así
 Francisco Almendra Jara todos de mi el Secretario Don Benjamín Corralos
 Laste.

Abrió el acto por el Sr. presidente ego, el Se-
 ñorío de mi orden de lectura el proyecto de la
 ta de la sesión anterior que fue aprobado por
 unanimidad.

Seguidamente se entra en el orden del día
 adoptándose los particulares siguientes
 COMPROBACION DEL INVENTARIO DE BIENES. - En con-
 jumento de lo dispuesto en el art. 200 de la Ley
 de Régimen Local y comprobado por la misma
 concurran el inventario de bienes y derechos que
 le pertenecen y teniendo en cuenta que no ha
 tenido altas ni bajas durante go. unanimidad
 aprobar el mismo con las mismas condiciones y man-
 tener en vigor el año anterior.

Quedando otro el objeto de la sesión se
 levanta la misma a las doce horas estando
 don la presente acta que firma los señores
 concejales de que certifico.

Julio Acedo Emilio Romero
 F. Cabanillas R. Mouillo
 Manuel Martín Benjamín Corralos
 Manuel Martín Benjamín Corralos

dece

- Concejal de Antenas
- Manuel Juan Caballero
- Edmundo Ramos Perez
- Procedia Juanelo Sanchez
- Franjisco Alonzo Gomez
- Vitor Garcia Rodriguez
- Enrico Ramos Gomez
- Manuel Juan Caballero
- Jules Quezo Gonzalez
- Enrico Ramos Gomez

sesion extraordinaria del dia 29 de Abril de 1971
 en Benquerencia de la Sierra a veintinueve de
 Abril de mil novecientos setenta y uno a las
 once horas de la noche en sesion ordinaria y pri-
 mera convocatoria el Ayuntamiento tiene, en
 su casa consistorial bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Ferrer
 de con asistencia de los señores concejales que al
 margen se expresan acordados de unir el Sr.
 D. Don Benjamin Mateos Sastre.

Abierta el acto por el Sr. Presidente y o el
 Secretario de un oral se lectura al Comisionado
 del acto de la sesion anterior que fue apro-
 bado por unanimidad

Seguidamente se entra en el orden del dia
 adoptandose los puntos siguientes

INSTALACION DE CONTADORES DE AGUA EN BENQUERENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente expone a la Corporacion
 la conveniencia de hacer obligatoria la instalacion
 de contadores de agua en las arquetas o domi-
 culos fontaniles del Abastecimiento a la Com-
 unidad de Benquerencia por haber muy factible
 el control de los posibles abusos que pueden co-
 meterse por los vecinos, sobre todo en la epoca
 estival, al consumir cantidades superiores a las
 normales para usos distintos al domestico. La
 Corporacion encuentra favorable la idea y de
 inmediato amplios deliberaciones acuerda por u-
 nanimidad autorizar al Sr. Alcalde para llevar
 a cabo las gestiones necesarias a fin de que todas
 las arquetas existentes a la red general de
 Abastecimiento de Agua de la citada localidad
 de Benquerencia, conforme establece la Ordenanza
 correspondiente, se instale un contador de agua

en el plazo que estime fuertemente necesario
AUTORIZACION DE ACOMETIDAS A LA RED GENERAL DE
DISTRIBUCION DE AGUA DE LA ALDEA DE HELECHAL

Sejuntamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de los petimons que le han formulado varios vecinos de la Aldea de Helechhal que desean efectuar las acometidas de agua potable a sus domicilios particulares, asi como del Emito de la Excmo. Diputacion Provincial existente a esta Alcaldia en el que comunica que segun el informe fuertemente del Sr. Ingeniero Director de la Seccion de Obras y Viay pno viales no existe inconveniente e acuerda a la antorjano para la realizacion de dichas acometidas por cuenta propia e inbiente para ello. En vista del citado emitto la Corporacion acuerda por unanimidad autorizar la realizacion de las dichas acometidas fueris voluntad de los particulares y autorizaro administrativo correspondiente por parte de la Comision Permanente de este Ayuntamiento

Y no habiendo en el Sr. may asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente a las tres horas extendiendose la presente acta que firma los señores comunitas de que certifico

Emilio Romero

Julio Acida

F. Baracillos

J. Moulla

F. Baracillos

Fernando

Antonio

Antonio

Manuel Martin

Antonio

Acta



SESION ORDINARIA del día siete de Mayo de 1971

Con Buenavista de la Sesión a siete de Mayo de mil novecientos setenta y uno a las once horas se reunió en sesión ordinaria y firmemente convocada en su sala consistorial el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillos Fernández asistido de mi el Secretario Don Benjamín Mateos Jastre

Abrió el acto por el Sr. Presidente yo, el Secretario de mi oficio di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad seguidamente se entró a el orden del día a. adoptándose los puntos siguientes

PADRONO de TASAS y Arbitrios Municipales. Examinados los fracciones de tasas y arbitrios municipales para el año 1971 confeccionado por esta Alcaldía fueron aprobados por unanimidad

RECONOCIMIENTO Sumqueno al Alcaide Santiago Morillo visto el expediente iniciado e instruido de instancia del Alcaide de este Ayuntamiento Don Santiago Morillo solicitando el reconocimiento del quinto quin quenio la Corporación por unanimidad aprobó dicho expediente y la concesión de estado quinto quin quenio con efectividad desde el 1 de Abril de 1971 y cargo quin quenio sea satisfecho con cargo al presupuesto de crédito de la Junta Municipal y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas de tarde quedando la presente acta que firma los concejales de que certifico.

Emilio Romero *Julio Acuña*
R. Morillo
Francisco *Antonio* *José*
Manuel Martos



Concejal Asistente
Mameñena Laballena
Mameñena Laballena
Luis Pardo Lema
Rosalba Muelle Sainza
Joaquín González
Vito García Rodríguez
Emilio Ponce Gómez
Luis Pardo Laballena
Francisco Almendra Goy

sesion extraordinaria del día 5 de Junio de 1971
En consecuencia de la Sesión a un día de Junio de mil
movimientos intentó y más a las once horas se reunió
el Ayuntamiento en un congreso constitucional en
sesion extraordinaria y primera convocatoria
con asistencia de los señores concejales que al
momento se expuso bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Ferrer
dando fe del acto el Secretario de la Corporación
Don Benjamín Matos Jara

Abrió el acto por el Sr. Presidente y, el Secretario de la sesión el Comodoro del acto de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad

Seguidamente el Sr. Presidente dijo por el Secretario de la Corporación se informa a los señores concejales de que los arrendatarios de la Sebera Buzal y Enramada no han efectuado el pago del primer pago del arriendo del año agrícola 1970-71 el cual ha vencido a abril pasado de lo que quedara pendiente.

A continuación se adopta los siguientes acuerdos

INFORME SOLICITADO POR LA DELEGACION DE INDUSTRIA SOBRE AUMENTO TARIFAS ELECTRICAS

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito de la Delegación de Industria de fecha 17 de Mayo pasado dirigido a esta Delegación y de la copia que se acompaña al mismo, de las tarifas que pretenden aplicarse en Huelchal la empresa de Don José Benítez Lo con el objeto de que sean estudiados por este Ayuntamiento y se emita el informe que preceptúa el art. 83 del vigente Reglamento de Tarifas y Regulación de la Energía. La Corporación después de amplias deliberaciones acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y a propuesta de la misma eleve un informe a la citada

Delegación de Industria

Delegación de Industria rechazando el aumento o elevación de los tarifas eléctricas por considerarlo inadecuado importante e injusto.

Instancia de Don José Izquierdo solicitando modificación del Contrato de suministro de energía eléctrica a Helechaf

Por la actualizada Presidencia se da cuenta a la Corporación de la instancia de fecha 8 de Mayo del corriente año presentada por D. José Izquierdo, propietario de la empresa suministradora de energía eléctrica de la localidad de Helechaf, manifestando en la misma que ha por terminado el contrato que tiene suscrito con el Ayuntamiento de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, con carácter, incluso, retroactivo, o sea, desde el 31 de Diciembre de 1970, aplicando a fronta de citada fecha con arreglo a los criterios que a la citada instancia se recogen, las tarifas autorizadas por la Jefatura de Industria y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31 de marzo de 1971.

Después de amplias deliberaciones, teniéndose en cuenta que el Sr. Izquierdo no ha efectuado el aviso a que se refiere la cláusula 8.ª del vigente contrato e la que se dice que "el contrato será prorrogable automáticamente por otros sucesivos, si una de las partes no anuncia su deseo de rescindirle, por lo menos con tres meses de anticipación al vencimiento" la Corporación acuerda por unanimidad oponerse a la rescisión de citado contrato, reservándose las acciones que le amparan contra el estado Sr. Izquierdo por los daños y perjuicios que se origine en caso de incumplimiento del mismo.

Así mismo, también por unanimidad acuerda rechazar las facturas presentadas y contestadas en ellas consignadas por el alumbrado público, pues entiende que dichas cantidades han sido obtenidas aplicando las nuevas tarifas con criterio personalísimo que que

de forma de una interpretacion legal y ademas de los mismos, puesto que al presente contados la forma aplicable seria la de tanto alzado por lampara y no por kilovatio hora como lo hace a la municipalidad y facturas presentadas, a parte de que siempre debe ser requerida al contrato

Y no habiendo en el dia ningun asunto de que tratar se levanta la sesion por el señor presidente a las cuatro horas estatuyendo la presente acta que forman los señores concurrentes de que certifico

Emilio Romero *Julio Acosta*
R. Moule
Manuel Martin *Victor Garcia*
Luis Lopez *Benjamin*

Diligencia para hacer constar que no se celebra la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por falta de asuntos. - Benigno Acosta 6 de Agosto de 1971
El Secretario
Benjamin

Conceptos Asistencia Sesion extraordinaria del dia 20 de Agosto de 1971
Victor Garcia *Benigno Acosta*
Rosalva *de* *mejoramientos* *utentis* *y* *uno* *a* *los* *que* *hoy*
Franzisco *Almendra* *son* *de* *una* *la* *corporacion* *municipal* *en* *su* *caso*
Emilio *Promero* *son* *constitucional* *en* *sesion* *ordinaria* *y* *primera* *convocacion*
Luis *Fernandez* *actoria* *con* *asistencia* *de* *los* *señores* *concejales* *que*
Eduardo *Pamio* *son* *al* *manejo* *de* *expensas* *y* *bajo* *la* *presidencia* *de* *los*
Julio *Acosta* *son* *por* *Alfredo* *de* *Franzisco* *Labanillas* *firmada*
Manuel *de* *los* *señores* *se* *del* *acto* *el* *secretario* *de* *los*
Manuel *de* *los* *señores* *son* *Benjamin* *Acosta* *entre*

bas



Abrió el acto por el Sr. Presidente, con el fin de dar
orden de lectura al Boletín del día
de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad
Seguidamente se entró en el orden del día a
desglosarse los particulares siguientes

CUENTAS GENERAL DEL Presupuesto y anual de Administración
del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1970

Se somete al pleno el examen, y aprobación o
en caso, de las cuentas general del presupuesto y anual
de Administración del patrimonio correspondientes al
ejercicio de 1970, una vez cumplidos los trámites con
tenidos a el art. 790 de la Ley de Régimen Local

Se da lectura al informe emitido por la Comisión
permanente del que surgen cuentas esta debida
mente emitidas y justificadas. Del resultado
de exponer al público, y examinada que han si-
do por los señores asistentes, tras deliberar la Cor-
poración acordó por unanimidad aprobar
las en la forma que se presenta redactadas, en
ya aprobación tiene carácter provisional por
lo que se refiere a la cuenta general del presu-
puesto y definitivo por lo que se refiere a la anual
de Administración del patrimonio

APROBACION DE FACTURAS de Alumbrado y energía de Helechuel

VISTA las facturas presentadas por la empresa
suministradora de energía eléctrica a Helechuel que
presenta de Helechuel que recoge el importe de
la energía suministrada para centros telefónicos, fun-
tes públicos, escuelas, alumbrado público y de mate-
rial suministrado durante el 1º y 2º trimestre
del presente año por un importe de 7.739 pts
y 9.205 respectivamente se acuerda por una-
nidad se aprueben y que se proceda a
su pago

Y no habiendo en el día en que se levantó la sesión que firmen los señores concurrentes a las tres horas de todo lo cual go el Secretario certifica

Julio Acedo Emilio Romero
R. Moultto
Francisco Calvo
Eduardo Ramiro
Luis Tena
Manuel Martín
Benjamin Mateos

Concejal Asistente Sesión extraordinaria del día 23 de Septiembre de 1921.
Don Víctor Ganua Rodríguez En la casa comunal de Benquerencia de la Sierra, a las 10 horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos veintiocho y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero y Fernández con la asistencia de los señores concurrentes, Don Manuel Martín Canillo, D. Manuel Tena Caballero, D. Julio Acedo González, Don Víctor Ganua Rodríguez, D. Francisco Almendra Gómez, D. Eduardo Ramiro Tena, D. Emilio Romero Gómez, D. Rosalía Moultto Sánchez y D. Luis Tena Caballero, actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación D. Benjamin Mateos Sartre

Declarada abierta la sesión por la presidencia y concurrido el objeto de la reunión que es el de proceder a forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes representando a los municipios de la provincia convocada por el Decreto del Mi

Dece

ministerio de la Gobernacion 2029/1971 de fecha 13 de Agosto, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros del Ayuntamiento, adhiriendole que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en la misma, precisamente aquel que elijan para que actúe de Concejal, entendiéndose que, en el momento de que el veniere el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se entenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer termino en laclusion.

Confrontada en las urnas por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados:
 Número de votantes Diez

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Francisco Cabanillas Ferrnandez, Diez votos

En consecuencia se proclama Concejal a D. Francisco Cabanillas Ferrnandez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que tendrá dentro a 2.159 votos segun el padrón Municipal de habitantes renovado con referencia al 31 Diciembre de 1970

Y no habiendo surgido incidente alguno ni siendo otro el motivo de la reunion se levanta la sesion que leida y hallada con forme por los señores asistentes es firmada segundamente por los mismos, con lo cual la Presidencia se proclama finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico

Francisco Cabanillas Ferrnandez
 Emilio Romero
 R. Morillo
 Julio Acosta
 Manuel Macías
 Manuel Macías

Concejal Asistente Sesión Ordinaria del día 5 de noviembre de 1971
 Eduardo Prieto En Benquerencia de la Serena a cinco de no-
 viembre de mil novecientos setenta y uno a las
 once horas se reunió en la sala consistorial el Ay-
 untamiento de esta villa bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Cabrerillo Ferrnandez
 con asistencia de los señores concejales que al margen
 se expresan dando fe del acto el Secretario de la
 Corporación Don Benjamín Nietos Juste

Abierto el acto por el Sr. Presidente y o-
 el Secretario de un orden de lectura al borrador
 del acta de la sesión anterior que fue aprobado
 por unanimidad

Seguidamente se entró en el orden del día a-
 doptándose los acuerdos siguientes

RECONOCIMIENTO QUINQUENIO A D. FERNANDO CALDERON

Visto el expediente iniciado e instruido de inter-
 ción del Guardia Municipal en interacción de la
 Admon. provincial Don Fernando Calderon Merino soli-
 citando el reconocimiento del tercer quinquenio,
 la Corporación por unanimidad aprobó el dicho
 expediente y la concesión del tercer quinquie-
 nio con efectividad desde 1 de octubre de 1971 y
 cuyo quinquenio será satisfecho con cargo al in-
 folmento de crédito de la Junta correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las do-
 ce horas extinguiéndose la presente acta que forman los documentos
 que a todo lo cual yo el Secretario certifico

Emilio Prieto Julio Prieto
 E. Prieto R. Merino
 Manuel Martín Benjamín Nietos Juste
 Juan Ferrnandez Benjamín Nietos Juste





Acta

Concejal y Asistente
 Manuel Jara Caballero
 Manuel Martín Lario
 Eduardo Prando
 Víctor Jara
 Francisco Alvarado
 Emilio Román
 Julio Andrés González
 José Jara Caballero
 Ramón Martín Lario

Sesión Extraordinaria del día 15 noviembre de 1971
 En conmemoración de la Sesión a quince de novie-
 bra de mil novecientos setenta y uno a las once horas
 se abrió en el salón consistorial en virtud de la
 primera convocatoria el Ayuntamiento pleno en
 la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fran-
 cisco Cabanillas Fernández con asistencia de los
 señores concejales que al margen se expresan con
 asistencia de n.º el Secretario D. Benjamín Martín Los
 Tre.

Abrió el acto por el Sr. presidente y, el
 Secretario, de su orden se leyó al tenor del
 orden de la sesión anterior que fue aprobado por
 unanimidad.

Seguidamente se entró en el orden del día adoptando
 también los particularidades siguientes

PROPUESTA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, HABILITACION
 Entendido el Ayuntamiento pleno de la propuesta
 de suplemento y habilitación de crédito según sistema
 de la Comisión de Hacienda de fecha 10-11-71 se
 acuerda aceptarla provisionalmente y que se
 anuncie al público a los efectos de reclamación
 por término de quince días, haciendo envío del
 correspondiente edicto al B. O. de la Provincia y
 fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de
 costumbre. Igualmente a los efectos previstos
 en el apartado 1.º del art. 22 de la Ley 48/1966 de
 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen
 Local, en la misma fecha en que se haga pública
 notificación del acuerdo e el B. O. de la Provincia, remi-
 tida copia del expediente a los señores. Señores
 Delegado de Hacienda y Jefe del Servicio de
 Impuesto y Reparación de los Corporaciones lo-
 cales a fin de que dentro del plazo de diez días

Junta finalizar a la Comprovision en cualquier tiempo de forma para que se corrija, dando cuenta a ambas autoridades de los reclamos que se hagan debidamente resueltos

GASTOS de CONFECCION del PADRON de HABITANTES

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la confeccion del Padron de habitantes de este municipio referido al 31 de Diciembre de 1970 por los vecinos de esta localidad Don Manuel Caldera Merino y Don Angel Monllo Tri viño. La comision amende por unanimidad abonar a los mismos por estos trabajos a razon de siete pesetas por hoja del padron importando un total de cuatro mil sesenta y sete pesetas

Y no habiendo en el dia ningun asunto de que tratar se levanto la sesion por el Sr. presidente a las tres horas extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales de lo que yo el Secretario certifico.

Emilio Ponce
Julio Bardo
R. Monllo
Antonio Garcia
Manuel Martinez

Concejal y Asistente
Vicepresidente
Edmundo Ponce
Ponencia
Julio Bardo
Edmundo Ponce
Fruanes
Luis

Sesion extraordinaria del dia 14 de Diciembre de 1971. En Presidencia de la Sesion a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y uno siendo las once horas se reunió en un caso Comunal en sesion ordinaria y primera convocatoria del Ayuntamiento de esta villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fruanes Labrador Fernandez con asistencia de los señores Concejales que al margen se ce

Manuel Ruiz-Camello
Manuel Fern. Caballero

sean dando fe del auto el infrascrito Secretario y los es de la Corporación don Benjamín Mateos Sanja Abuesto el auto por el Sr. Presidente yo, el Sr. Ferris, en su orden y doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad legalmente se entra a el orden del día abogando también los siguientes puntos

SUPLEMENTO y HABILITACION DE CREDITO

Se da lectura al expediente de suplemento y habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1971 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de noviembre de 1971 y aceptado a finiquito por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1971.

Atendiendo al informe favorable emitido por la intervención y no habiéndose formulado contra el mismo ni para algunos así como durante el tiempo de exposición al público no ha sido impugnado. Dando lectura ampliamente por el pleno, que la halla conforme y acordada en su totalidad a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad aprobar los siguientes:

Suplementos y habilitación de crédito

Capt. art.	Partida	Concepto	Pesetas
1	1.1 11105	Sueldo y Retribución subalternos	5.104
1	1.2 12101	A la MUNICIPAL 13% haberes sujetos a cotización	1.060
1	1.2 12102	A ida 5% sueldos	350
2	2.1 21113	Cuota Seguridad Social Preinintegrable	6505
2	2.1 21301	Medicamentos suministrados a Beneficencia Municipal	15000
2	2.1 21502	Abastecimiento de Agua potable a domicilio	5000
2	2.1 21504	Alumbrado Público	29000
3	3.1 31106	Asistencia médico-farmacéutica personal	4000
3	3.1 31107	80% haberes personales cedente propios	1508
5	5.2 52103	Aportación a Excmo Diputación P. para sostenimiento Servicio Extinción de Incendios	4908
5-5.3	53101	Cuota Instituto Estudios Admón Local	400

total pentas 68.835

Y no habiendo en el día mas asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión a las doce horas entendi-
dose en su virtud esta que firma los señores conce-
pales de todo lo cual go, el Secretario, certifico

Emilio Romero *Julio Acosta*
R. Moulo
~~*Francisco...*~~ ~~*...*~~
~~*...*~~ ~~*...*~~
Manuel Martín

Concepales, Asistentes Sesión Extraordinaria del día 31 diciembre de 1971
Rosalia Moulo Simo En cumplimiento de la Sesión a treinta y uno
Manuel Tena Caballero de Diciembre de mil novecientos setenta y uno a las
Manuel Martín Simo once horas se reunió en su casa comunal e
Eduardo Prieto San sesión extraordinaria, primera convocatoria el Ayuntamiento pleno con asistencia de los señores
Francisco Almona San concejales que al margen se expresan dando fe de
Vitor Jesús Rodríguez ante el infrascripto secretario que lo es de la
Eduardo Tena Caballero Corporación Don Benjamín Domínguez Sartre
Julio Acosta González Abierto el acto por el Sr. presidente por
mi, el Secretario, de un orden de día leído
en el Boletín del acta de la sesión anterior
que fue aprobado por unanimidad

INVENTARIO DE BIENES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 200
de la vigente Ley de Régimen Local la Corporación
procede al examen del inventario de bienes y
derechos de la empresa y ferretería en venta
que no se han producido durante el año al no
ni bajar acuerdo por unanimidad aprobar este
de inventario en los siguientes contenidos y cuantía



que terminó el año anterior y que de este acuerdo se levanta copia certificada al Gobierno Civil de la Provincia

PADRON DE BENEFICENCIA

Visto el Padron de Beneficencia o beneficijados por los que con derecho a asistencia sanitaria farmacéutica se formó para el año 1972 por una amplia deliberación de acuerdo por una mayoría absoluta de dicho padron y que se exija al público a efectos de reclamaciones

ORDENACION DE PAGOS

Se ha examinado los contratos y antecedentes de los gastos respectivos por los que se aprobó por unanimidad los facturas presentadas por la empresa suministradora al Hospital de energía eléctrica propiedad de D. José Izquierdo por el importe de la energía suministrada al Ayuntamiento en esta localidad y del material empleado en el alumbrado público durante el tercer y cuarto trimestre del presente año por un importe de 13833 pesetas y 13583 pesetas respectivamente

Y no habiendo en el día en que se levantó la sesión a las cuatro horas extinguido la presente sesión que firma los señores ayuntamiento de todo lo cual doy el presente certi-



Julio Pardo
 Manuel Martín
 Manuel Martín
 Manuel Martín
 Manuel Martín
 Manuel Martín



Concejales asistentes

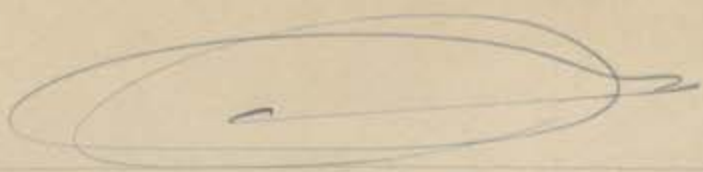
- D. Rosalín Aguillo Fandere
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Julián Acedo Foucalta
- D. Fran.º Almona Gómez
- D. Luis Vera Caballero
- D. Emilio Rosendo Gómez
- D. Víctor García Rodríguez

En la Seu de Badajoz, a las once horas del día diez y nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Fernández, se reunió en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, con presencia del Pleno del Ayuntamiento, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y Disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario accidental, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose afortunadamente a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa y sigue en resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS		Consignaciones Ptas
I	Personal activo	846.437
II	Materiales y diversos	324.856
III	Clases pasivas	369.344
IV	Deuda	—
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	45.808
VI	Extraordinarios y de Capital	11.900
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	11.765
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>1 610 000</u>

ace



PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSIGNACIONES
I Impuestos directos	186.500
II Impuestos indirectos	32.998
III Tasas y otros ingresos	181.510
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	881.152
V Ingresos patrimoniales	376.748
VI Extraordinarios y de capital	—
VII Eventuales e imprevistos	104.092
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.610.000

RESUMEN

Importan los gastos	1.610.000
Importan los ingresos	1.610.000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 680 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acordó por unanimidad aprobar la Base de Ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de lo cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, comoigo y Secretario de que certifico



[Handwritten signatures: Manuel Martín, R. Morillo, Emilio Romero, Juan Esteban, Julio Aued, Antonio García, and others]

Diligencia

Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asuntos que someter al Pleno del Ayuntamiento. De ello constó en Douguerencia de la Jereua a Ciudad de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario actual,

[Signature]

Srs, asistentes.

- PRESIDENTE -

D. Francisco Cabanillas Fernández.

CONCEJALES:

D.ª Rosalia Morillo Sánchez

D. Manuel Cera Caballero

D. Eduardo Ramiro Cera

D. Victor Garcia Romero

D. Francisco Almira Gómez

D. Manuel Martín Carrillo

D. Julio Acedo González

D. Luis Cera Caballero

D. Emilio Pouero Gómez

SECRETARIO.

D. Angel Morillo Sánchez

En Douguerencia de la Jereua a tres de Agosto de mil novecientos setenta y dos. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales relacionados al margen, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, siendo el orden del día el siguiente:

Aprobación del acta anterior

Aprobación provisional de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1971 y definitiva de la Cuenta de Admín. de Patrimonio del mismo ejercicio. Puntos y preguntas. Cuidado este se tomaron

los siguientes acuerdos:

ACTA ANTERIOR: De orden de la Presidencia se da lectura a la misma que es aprobada por unanimidad.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1971.

Seguidamente se someten al Pleno, el examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del presupuesto

100



de Ordinaria de 1971 y de Administración de Patrimonios correspondiente al mismo ejercicio, aun no cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas y del resultado de su exposición al público y examinadas que han sido por la Señoría asistente, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas en la forma que se presenten redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y definitivo para la segunda.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Abierto el turno por la Presidencia no se formularon.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes, de que certifico:



(Handwritten signatures of council members)
 Manuel Martín Muñoz
 Manuel Mouillo
 Julián Acuña
 Francisco Barral
 Francisco Romera
 Manuel
 Manuel

Señores asistentes
 PRESIDENTE:
 D. Francisco Cabanillas Fernández
 CONCEJALES:
 D. Manuel Martín Carrillo
 D. Julián Acuña González

En la Regencia de la Gerencia a diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y dos a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales relacionados al margen, con el fin de cele-

D. Luis Echa Challors
D. Francisco Alvaroa Gomez
D. Emilio Romero Gomez
D. Victor Garcia Romero
D^a Rosalia Morillo Sandoz

SECRETARIO

D. Angel Morillo Sandoz

En la sesion extraordinaria de primera convocatoria, Magister D. Eduardo Raimo, D. Manuel Tena. Alcabate y acto por el Sr. Presidente, de su orden, yo, el Secretario, di lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a la Corporacion del acuerdo tomado por la Junta Municipal de 1.^a Enseñanza de esta poblacion relacionado con la urgente necesidad de creacion de una Escuela Mixta en la Hdea de La Mora, de este Municipio, atendiendo a las peticiones que constantemente se le vienen haciendo por parte del vecindario del referido pueblo y las dificultades que ofrece el transporte escolar a distancia de los alumnos mas pequeños.

Enterada la Corporacion del referido acuerdo, se creacion de una haca suyo y facultada al Sr. Alcalde para que solicite en la Hdea de La Mora a la Direccion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia y correspondiente expediente.

No siendo otro el objeto de esta reunion, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las doce horas terminandose la presente que firman los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



J. Caamaño

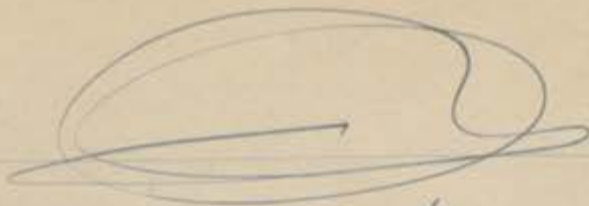
Julio Acedo
Manuel Martin

Victor Garcia
Emilio Romero

Ramón
Emilio Romero

Manuel

Acta



SR. PRESIDENTE.

D. Francisco Cabanillas Fernández

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Martín Carrillo

D. Francisco Alonso Gómez

D. Rosalía Morillo Fariñas

D. Luis Ceza Caballero

D. Julio Acedo Fariñas

D. Emilio Romero Gómez

D. Víctor Forcia Rodríguez

D. Secretario:

D. Angel Morillo Fariñas

En / Penquerencia de la Serena a veinte
de Octubre de mil novecientos setenta y dos.
A las once horas, por vía convocatoria, se reu-
nieron en la Casa Consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Cabanillas
Fernández, los señores Concejales y relacionados
al margen, con el fin de celebrar sesión ex-
traordinaria de 1.ª convocatoria

No asisten los concejales D. Manuel Ceza
Caballero y D. Eduardo Romero Teja y actúa
de Secretario Don Angel Morillo Fariñas que lo
es accidentalmente de la Corporación

SUPLEMENTOS DE CREDITOS: Se da cuen-

ta a la Corporación de la propuesta de suplementos de ere-
dito, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 7
de los corrientes, aceptándose provisionalmente y que se anun-
cie al público a los efectos de reclamaciones, por término
de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto
en el B.O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del mis-
mo en el sitio de costumbre. Igualmente a los efectos
previstos en el párrafo 2.º del artículo 23 de la Ley 48/66
de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen
Local, en la misma fecha en la que se haga pública no-
tificación del acuerdo en el "B.O. de la Provincia" remitase
 copia del Expediente a los Ilmos. Sres. Delegado de
Hacienda y Jefe del Servicio de Inspección y Asesora-
miento de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro
del plazo de diez días puedan señalar a la Corporación
cualesquier defecto a forma, para que corrija, dando cues-
ta a ambas autoridades de las reclamaciones presentadas,
debidamente resueltas.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIO AL AUXILIAR DON

ANGEL MORILLO SANCHEZ. - Estos los informes -
 emitidos en el expediente por Secretaria-Intervención
 y Comisión de Hacienda la Corporación, de acuerdo con
 lo preceptuado en el artículo 1º de la Ley 108/63 y aparta-
 do 5º de la Instrucción 4ª del Ministerio de la Gobernación
 de 2 de Abril de 1964 aprobó por unanimidad el
 expediente tramitado al efecto y concesión del SEXTO
 quinquenio al funcionario Don Angel Morillo Sánchez que
 desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo en propiedad
 con efectos económicos del día 26 de Agosto de 1972, cu-
 yo importe será satisfecho mediante suplemento de crédito.



[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Tres asistentes
 PRESIDENTE:

Don Francisco Sobanillo Fernández

CONCEJALES:

- D. Rosalia Morillo Sánchez
- D. Manuel Martín Carrillo
- D. Eduardo Riquero Teva
- D. María Cruz Calzadilla
- D. D.ª García Rodríguez
- D. Teva Cabres

En la quinquena de la Sirena a seis
 de Noviembre de mil novecientos setenta
 y dos, a las once horas, previa convocato-
 ria, se reunieron en la Caba Consistorial,
 bajo la presidencia de D. Francisco Sobanillo
 Fernández, Alcalde-Presidente, los señores
 concejales relacionados al margen, con
 el fin de celebrar sesión ordinaria de pri-
 mera convocatoria, asistiendo todos los
 miembros a la Corporación y actuando

Arce



Jos. Salis Acute Substola
Jos. Francisco Almeida Sison
Jos. Emilio Romero Sison
SECRETARIO:
Jos. Salvador Mado Soudes

de Secretario Jos. Salvador Mado Soudes por
incompetencia del Secretario accidental
Abierto y acto, ya, el Secretario habilitado, de or-
den de la Presidencia de lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad.
CONSULTA AL ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO PRO-

VINCIAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORA-
CIONES LOCALES; Acto seguido el Sr. Alcalde informa a la
Corporacion de la consulta hecha a la referida autoridad con
fecha 18 de Septiembre ultimo,ándose lectura a la misma
y al escrito n.º 2819 del citado Servicio Provincial por el que
se encarga la consulta.

Enterada la Corporacion, visto el articulo 3º de la Ley 17/67
de 8 de Abril en el que se dice que los Secretarios de los Juzga-
dos de Paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes PODRAN
ser desempeñados por el Secretario del Ayuntamiento respectivo
quien sera sustituido en caso de vacante o a su propuesta por
un funcionario administrativo de la planta de municipal,
previa autorizacion del Ministerio de Justicia, y que cuando no
puedan hacerse cargo ninguna de estas personas, a quien se re-
fieren el citado articulo, el Ministerio podra nombrar, pre-
via informe de los Municipios o Comarcas a cualquier
persona que reuna las suficientes condiciones de idoneidad,
y si no las hubiere designara a un Funcionario de los que
prestan servicio en los Juzgados Municipales o Comarcas
proximos. Considerando por este motivo que el desempeño
de tal cargo por Funcionario Municipal es obligatorio. Con-
siderando que la Secretaria del Ayuntamiento se encuentra va-
cante. Considerando que este Ayuntamiento, por racion de eco-
nomia debe que amortizar una plaza de Auxiliar Adminis-
trativo, estando su titular en situacion de excedencia forzo-
sa, Considerando que este Ayuntamiento esta formado por
la Capitalidad y cuatro Aldeas situadas a 4, 9, y 11 kilo-

cuantos, que no cuenta cada una, que son de Auxilia-
res Administrativos para sus funciones, administrativas
y que en estas condiciones y circunstancias de la Secretaría
del Juzgado por uno de ellos es materialmente imposible, so-
pena de tener abandonados los servicios municipales. Con-
siderando que el Sr. Alcalde-Presidente, en varias ocasiones
no ha podido despachar sus asuntos por encontrarse de Se-
cretaría en las Aleda, despidiendo diligencias judiciales.
Considerando que el mismo Funcionario ha de ser tenido
debradamente que llevar la, dos Secretarías, en la que
no pueda ser desempeñada de una forma eficiente por
la designación del Funcionario municipal. Considerando que
los dos Auxiliares se ven privados de disfrutar su reglame-
ntario por un día oficial por descanso dado el trabajo que se
les acumula.

La Corporación, vista, las razones apuntadas, por unanimi-
dad de sus miembros acuerda:

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PA: Que el Funcionario
Administrativo que en la actualidad lleva el Juzgado de
Pa, solicite de la Autoridad Comptable se le releve del
cargo. Que se le impida distraiga tiempo de oficina
para distraerlo a trabajos distintos a su calidad de
Funcionario de Administración Local, que, en el supuesto
resulta una carga para la Corporación de la que está exen-
ta por disposición de la Ley 102/63 de 20 de Julio. Que
el Ayuntamiento, dispuesto en todo momento a colaborar
con los demás Organismos del Estado proponga, para sus-
tituir al Funcionario que actualmente lleva la Secretaría
del Juzgado de Pa, a Don Manuel Calderón Muñoz, Auxiliar
excedente forzoso, vecino de esta localidad y persona con
la suficiente capacidad para y a cumplir el referido car-
go. Y por último que el presente acuerdo se notifique in-
tegro al Secretario accidental del Ayuntamiento Don
Agustín Muñoz Sandoval.

Deleg



GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS. Visto lo que en este sentido recomienda el Ilmo. Sr. Jefe Provincial en Servicio de Inspección y Asesoramiento, de la Corporación Local, el Ayuntamiento por unanimidad acordó sobre este asunto pendiente hasta el momento de discutir la aprobación de presupuestos dedicados que ha de regir en el próximo ejercicio de 1973.

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS. Visto el expediente instado al efecto a cada funcionario solicitante, la Corporación, por unanimidad acordó: Reconocer el TERCER quinquenio al Excmo. Administrador en situación de excedente forzado, Don Manuel Calderín Merino con efectos económicos a 5 de Junio del año actual. Reconocer el SEGUNDO quinquenio al Guardia Municipal, en la misma situación que el anterior, Don Galo Domínguez Tequero, con efectos económicos del día 12 de Junio de 1973.

ADHESION A UN HOMENAJE. Se da lectura al escrito nº 115 del Colegio Oficial de Secretarios, Intervenientes y Depositarios, de Administración Local a Badajoz, por el que se transcribe acuerdo solicitando de la Excmo. Diputación Provincial la concesión de la Medalla de Oro de la Provincia, al Excmo. Sr. Don Constantino Escobar Rodríguez y la adhesión a los Ayuntamientos en los que a su vez ejerció el cargo de Secretario o Maestro Nacional, enviando copia del acta que así lo acuerde al Colegio Provincial para insertar al expediente que se forme.

Estando la Corporación, visto los méritos que concurren en el Sr. Escobar y la fructífera labor realizada a cabo durante el tiempo que vivió la Escuela de niños de Puerto Humado, de este Municipio, por unanimidad se acordó la adhesión al Ayuntamiento a tan merecido homenaje, remitiéndose copia de este acuerdo al Colegio de Secretarios, Intervenientes y Depositarios de la Provincia.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde

dió por finalizado el acto, a las once horas, firmando los señores asistentes, de que certifica



Eduardo Ramiro Touza *Abel Caballero* *R. Morillo*
Manuel Martín *Emilio Romero*
Victor Garcia Romero

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre de 1972

En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 10 de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 10, en virtud de convocatoria de 1.ª convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales Don Manuel Martín Carrillo, Don Emilio Romero Gómez, D. Rosalía Morillo Sánchez, D. Julio Acosta General, Don Luis Touza Caballero, D. Víctor García Romero y Don Francisco Alvarado Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria, se excusaron de asistir D. Eduardo Ramiro Touza y D. Manuel Touza Caballero y actuó de Secretario Don Agustín Morillo Sánchez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden se da lectura al borrador de acta anterior que de suplementos de crédito es aprobado por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al Expediente de Suplementos de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1972 propuesto por la Comisión de Hacienda con fecha 7 de octubre último y aceptado en principio por el Ayuntamiento.

cecy



en sesión celebrada el día veinte de Octubre. Atendiendo a su informe favorable evacuado por la Intervención y no habiéndose formulado contra el mismo reparo durante su exposición al público. Ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar los suplementos de crédito que ascienden en total a la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS

Padron de Beneficencia para 1973

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de que durante el plazo fijado para solicitar la inclusión en los padrones de la Beneficencia Municipal, no se habían presentado solicitudes por ninguna persona; por lo que el Ayuntamiento acordó prorrogar para el año 1973, el Padron que ha estado vigente en el año anterior, acordó esto que fue tomado por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las doce horas, firmando los señores asistentes y yo, el Secretario, su certificado.



[Handwritten signatures and names:]
 Corcuera
 Julio Acuña
 Manuel Mantecón
 Francisco
 Emilio Romero
 P. Mantecón
 Juan García
 Juan

Diligencia = La ponga yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión que el Pleno del Ayuntamiento que debía celebrarse el día de hoy no se celebró por no haber asuntos que someter a su consideración. De ello certifico en Penguerencia de la Jefe de la Oficina y ciudad de Euro de un veintinueve setenta y tres.

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1973

En Penguerencia a veintinueve de Enero de un veintinueve setenta y tres, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales D.^{na} Rosalía Muelle Sánchez, D. Manuel Martín Carrillo, D. Eduardo Ramos Tena, D. Emilio Ramos Gómez, Don Luis Tena Caballero D. Francisco Alvarado Gómez, Don Víctor García Rodríguez y Don Tulio Acosta Fernández con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.^a convocatoria, no asiste el Concejale D. Manuel Tena Caballero y actúa de Secretario Don Ángel Muelle Sánchez

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1973 -

Se dio lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en el proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando definitivamente fijados los ingresos y los gastos en la cantidad de un millón setecientos diez mil noventa y cuatro pesetas, según el siguiente detalle

Estado de GASTOS

Capítulo I	Personal activo	968.711	Plus
" II	Materiales y diversos	283.455	"
" III	Clases pasivas	391.531	"
" IV	Deuda	-	"
" V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	46.170	"
" VI	Extraordinarios y de Capital	12.147	"
" VII	Reintegrables, indeterminados e imprentas	5	"
	Total	1.706.204	"

Estado de INGRESOS

" I	Impuestos directos	126.500	Plus
" II	Impuestos indirectos	34.000	"
" III	Casas y otros ingresos	242.063	"
" IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	956.920	"
" V	Ingresos patrimoniales	276.973	"
" VI	Extraordinarios y de capital	-	"
" VII	Eventuales e imprentas	69.973	"
	Total	1.706.204	"

CREACION DE UNA PLAZA DE PRACTICANTE. - El Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno las insistentes peticiones que se le vienen haciendo por parte del vecindario de las Aldeas de Focillon y La Nava y sus respectivas Aldeas para ver la forma de crear una plaza de Practicante que pueda atender ambas Aldeas, las que si lo cuentan con los servicios de un Médico en días alternos. - Entienda la Corporación, considerando que estas Aldeas distan de la Capitalidad del Municipio 12 y 9 Kilómetros respectivamente; considerando que la población que cuentan es de novecientos noventa habitantes de densidad; considerando que el Practicante titular, existente en el 1º Distrito Médico, le es materialmente imposible atender ambas Aldeas del Municipio, formado por Puqueroana y sus

Amofo; el Ayuntamiento Recor. por unanimidad
acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que
en su representación solicite de la Autoridad Sanitaria
competente, y haga cuantas gestiones sean necesarias,
para la creacion de una plaza de Practicante de 2.º
de 2.º Distrito Médico para atender al vecindario
de las referidas Aldeas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesion a las doce horas, firmando los seño-
res asistentes, de que certifica



(Concuerdo)
Manuel Martín
Francisco
Emilia Romero
R. Morillo
Juan
Antonio Garcia
Luis
Luis

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 8 DE MARZO DE 1973

En consecuencia de la Sesion a dicho de marzo de este
año, celebrada a las diez y tres, a las diez horas se reanuda en la
Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don
Francisco Cabanillas Fernandez, los señores Concejales
Don Manuel Martín Camillo, D. Eduardo Ramiro Teva, D.
Rosalia Morillo Sánchez, D. Manuel Teva Caballero, Don Ju-
lio Acedo González, D. Luis Teva Caballero, Don Francisco
Alfonso Somero, Don Emilio Romero Somero, y Don Victor
García Rodríguez, actuando en su nombre el que lo
es accidentalmente, Don Angel Morillo Sánchez.
Declarada abierta la sesion por la Presidencia,

Aug



91

Y conuido a objeto de la sesión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comprovisario, entre los miembros de la Corporación, para que practique en la elección a Procurador de Cortes en representación de los Municipios de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma sujeta por medida a popularidad, se expone una lista a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar aloramente UNO de los miembros figurados en tal lista, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario, entendiéndose que en el supuesto de que al serificarse a continuación alguna popularidad no apareciera con el nombre señalado, se sobre-entendiera la votación efectuada a favor del figurado en el primer término en la relación. - Tras de presentarse en la urna, por cada uno de los señores asistentes, al acto los correspondientes popularidades se proceda por la Presidencia al escrutinio que muestra el siguiente resultado:

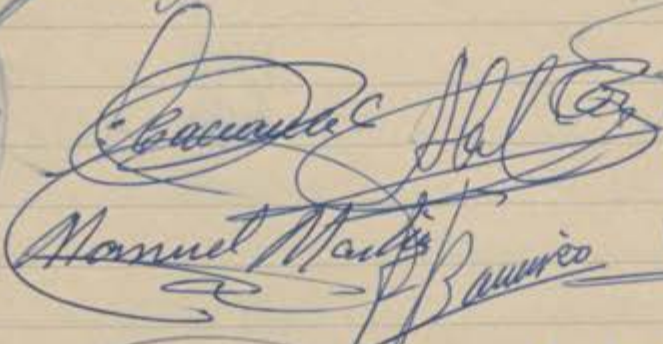
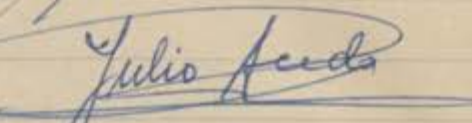
Numero de votantes	Diez
Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.	
Dou Francisco Cabanillas Fernández	DIE VOTOS

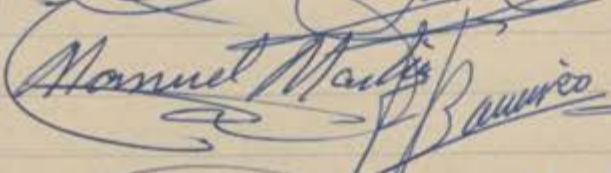
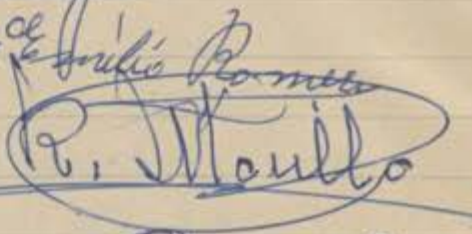
En consecuencia se proclama Comprovisario a Dou Francisco Cabanillas Fernández, que tendrá derecho a dos mil ciento cuarenta y nueve votos, segun el Padrón Municipal de Habitantes renovado con vigencia el 31 de Diciembre de 1970

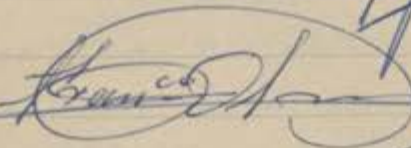
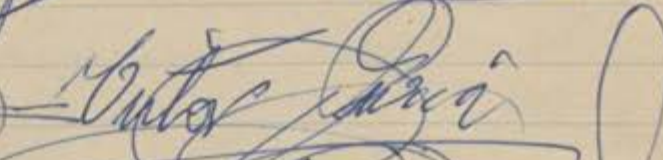
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada y satisfecha a las once horas firmando de los señores asistentes, de todo lo

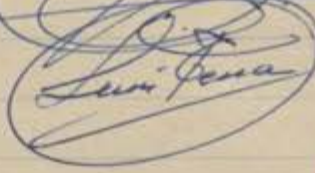
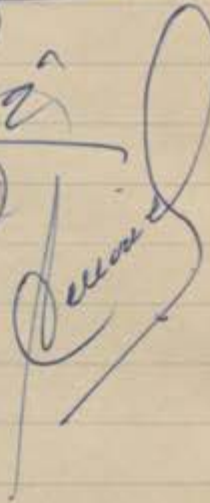


Cual es el secretario acc. f. c.

Sesion extraordinaria del dia 14 de Abril de 1973

En cumplimiento de la Seseva a anterior de Abril de
 mil novecientos setenta y tres. A las once horas, previa con-
 vocatoria, se reunieron en la Capa Consistorial, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernandez
 los señores Concejales D. Eduardo Ramirez Teña, Sr. Rosalia
 Morillo Fandos, D. Manuel Teña Caballero, Don Manuel Mar-
 tin Camillo, D. Julio Acosta Gonzalez, D. Manuel, digno, Don
 Luis Teña Caballero, D. Victor Garcia Rodriguez y Don Fran-
 cisco Almona y D. Emilio Romero Gomez, con el fin de
 celebrar sesion extraordinaria de primera convocatoria, ac-
 tuando de Secretario Don Agustin Manuel San Pedro.

Por el Sr. Alcalde se ordena la lectura del acta de
 la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.
 Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta a la
 Corporación de la comunicacion del I lmo Sr.

Acce

[Handwritten signature]



Presidente de la Diputación Provincial, a fecha dos de los comités, reunido escopificación de acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión del día 29 de Marzo de 1973. Relacionada con la obtención de ayudas y créditos oficiales privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento y enales, quiera otras obras o servicios, dentro de un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz.

PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA

Deberido el proyecto y acuerdo de la Diputación de Badajoz, previamente, se dió lectura, por unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal las aspiraciones a la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno a fecha 29 de Marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entend, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y ejecución de ayudas económicas y técnicas y de crédito, tanto de estas públicas como privadas.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, deberes y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y enales- quiera otras obras o servicios, para todas las corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, en gestión, obtención, constitución, por-

matización, distribución inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posesiones ayu-
dof estatales a los municipios, para abastecimiento
de agua potable y saneamiento, o cualquiera otras obras
o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de
las formas establecidas o que se establezcan en el futu-
ro, así como para la gestión, formalización, distribu-
ción, aplicación, cancelación, prórroga, pago etc. de
Créditos del Plan de Crédito Local, o de cualquiera otra
institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato represen-
tativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte
en la Presidencia de la Diputación o en una Comi-
sión copulata o informativa.

3º - Que para llevar a efecto y desarrollar lo anterior-
mente acordado, esta Corporación Municipal, delega en
todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Pr-
sidente, sin perjuicio de que poriste regularmente se fun-
ga informado al Ayuntamiento en su actuación, somet-
tiéndole a posterior ratificación en los acuerdos de mayor
 trascendencia e importancia.

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corpo-
ración de las gestiones que por parte de Secretaría-In-
formación se vienen haciendo para el reintegro en

TÍTULO DE LA CERCA MUNICIPAL DE 30.000 pesetas correspondien-
DEUDA AMORTIZADA al Título de la Deuda E-C.7353/54 que ha sido
ZADO.

amortizado, y siendo necesario que el Plan de la Co-
poración tome acuerdo de cancelación y devolución
de las respectivas 30.000 ptas, como así mismo designar
persona que en su día las ha de recibir del Banco de Es-
paña, o bien indicar en que cuenta bancaria han de ser
ingresadas; la Corporación, por unanimidad acordó:
Cancelar los valores a que nos venimos refiriendo
que sean devueltas las 30.000 ptas amortizadas y por

Lucas



Las mismas sean ingresadas en la cuenta que esta Corporación tiene abierta en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Cádiz.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose el presente acta que es firmada por los señores asistentes, de que certifica.



Folio 5

[Handwritten signatures and names:]

[Signature]
[Signature]
 Emilio Romero
 F. Ramirez
 Julio Acuña
 Manuel Martín
 R. M. [illegible]
 [illegible]
 [illegible]

Sesión del día 4 de Mayo de 1973

En Reunión de la Junta o cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y dos. A las once horas, hora convocatoria, se reunieron en el Café Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Cabanillas Treviño, los señores concejales D. Rosalío Martín Sánchez, D. Manuel Martín Carril, D. Julio Acuña González, D. Luis Teva Caballero, Don Emilio Romero Gómez, Don Víctor García Rodríguez, Don Francisco Alvarado

Fueroz, Don Eduardo Ramon Teua y Don Manuel Teua
Ceballos, con el fin de celebrar sesion ordinaria, co-
rrespondiente al 19 Ervinasta. Activo de Secretario Don
Angel Morillo Gaudin.

Abierto el acto, se dió cuenta de la Presidencia a la lectura
de borrador del acta de la sesion anterior que es aprobado
por unanimidad.

Seguidamente fue leida una Moción-Tropuesta del Sr.
Alcalde, interesando la contratación de una persona
que pueda hacerse cargo, con el caracter de "Contratado",
del Servicio de Abastecimiento de agua a domicilio, cuya
mision consistiria en la Vigilancia de los Motores-Com-
bust instalados en la fuente pública, elevacion del agua
al Deposito abastecedor y lectura y control de Contu-
dores, proponiendo para este cargo al vecino de esta
localidad Don Juan Calderon Merino.

Visto el informe evacuado por el Sr. Secretario-Tra-
sorador, unido al expediente que se tramita y los
preceptos contenidos en el art. 8.º del Reglamento de
Funcionarios a Administracion Local e Instruccion
n.º 1.º apartado 8.º y a las dictadas para la aplicacion
de la Ley 108/63; y Ayuntamiento, por unanimidad, acuer-
do:

- 1.º Nombrar, con el caracter de "Contratado" a Don Juan
Calderon Merino para que se encargue del Servicio de
Abastecimiento de agua a domicilio.
- 2.º La mision de contratado consistira en la Vigilancia
de los motores-Combust instalados en la fuente pública, ele-
vacion del agua al Deposito principal y lectura y control
de Contadores instalados en los edificios particulares.
- 3.º Que la cantidad a percibir por el Sr. Calderon sera
la de diez mil pesetas anuales.
- 4.º Que el contrato tendra validez por un año, prorro-
gante mediante acuerdo expreso, y

Bece



5.º Que teniendo en cuenta que el caudal de que se dispone no es suficiente para el abastecimiento, todo lo relacionado con el tiempo en que se haga la suministro, agua, horario que se ha de aplicar etc. será ordenado por el Ayuntamiento, sin que el Sr. Calderón pueda tomarse atribuciones en este sentido, debiendo, esto, informar a la Corporación del agua disponible para que por ésta se establezca el servicio en la forma más conveniente.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce treinta horas, levantándose de la presente acta que es firmada por los señores asistentes, de que consta todo.



Todas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SESION DEL DIA 30 DE MAYO DE 1973 -

En Puerceruela de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres, a las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial,



Como la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Colomillas Fernández, los señores Concejales D.ª Rosalia Norrillo Sánchez, D. Manuel Martín Corral, D. Manuel Teva Caballero, D. Eduardo Ramos Teva, D. Julio Ardo González, Don Víctor García Rodríguez, D. Francisco Alvarado Gómez y Don Gaspar Teva Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a primera convocatoria. No asiste el Concejale D. Emilio Romero Gómez y actúa de Secretario Don Agustín Morillo Sánchez.

Acuerda el acto por la Presidencia, a su orden se dió lectura al acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se entra en el Orden Día, acordándose los siguientes acuerdos:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y ANUAL DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1972 -

Acto seguido se someten al Pleno a examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1972 y la de Administración del Patrimonio, correspondiente al mismo ejercicio, en su vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 a la Ley de Régimen Local, se da lectura al dictamen de la Comisión Permanente de que por resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, como así mismo del resultado de su exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación por unanimidad acordó aprobarlas en la forma que se presentan, redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

A continuación se Sr. Presidente da cuenta al Pleno de un escrito del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia, a la Sesión celebrada por éste el día 21 del actual, en la

dos



que, con motivo de la jubilación del Sr. Secretario de la Excmo. Diputación Provincial, Don Luciano Pérez de Acosta, acordó solicitar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el ingreso de éste en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz.

Enterada la Corporación, vistos los meritos que concurren en Don Luciano Pérez de Acosta, el Pleno, por unanimidad, acordó hacer suya la petición del Colegio de Secretarios, Interiores y Depositarios de Badajoz por el que se solicita su ingreso en la Orden del Mérito Civil, con la categoría de Gran Cruz y que de este acuerdo se manifiesta copia al Sr. presidente del Colegio citado.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dió por finalizado el acto a las doce treinta horas, firmando los señores asistentes, a que con copia



Handwritten signatures: Francisco José Pérez, Manuel Martín, Juan José, Julio Acosta, Victoriano, R. Manilla.

Handwritten signature: Manuel

Sesión del día 11 de Junio de 1973

En Benquerencia de la Sierra a once de Junio de mil novecientos setenta y tres. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Cabanillas Fernández, los señores Concejales D. Rosalia Morillo Sánchez, D. Eduardo Ramiro Teja, D. Manuel Teja Caballero, D. Manuel Martín Corral, D. Julio Acido Foye, D. Luis Teja Caballero, D. Emilio Romero Gómez, D. Víctor García Rodríguez, D. Francisco Almena Gómez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria. Actúa de Secretario D. Agustín Motillo Sánchez.

Aprobado el acto por el Sr. Alcalde, de su orden, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Clasificación de Calles a cargo de la Sección de Formación y Conservación del Catastro de la Cont. y Casos Urbanos - de fecha 24 de Mayo último, por la que se solicita una relación de Calles del Municipio agrupadas por categorías, con el fin de proceder al estudio de los criterios parámetros básicos, para la implantación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio.

Enterada la Corporación, después de amplia discusión, y teniendo en cuenta las peculiaridades características del término Municipal, por unanimidad se acordó: Establecer tres categorías y clasificar las calles de la forma siguiente:

- BENQUERENCIA

Calle "Corredera"	1.ª Categoría
" " "Arriba"	2.ª " "



Calle "Castuera" 2.ª Categoría
 " " Roda" 2.ª " "
 " " Atilla" 3.ª "

HELECHAL (Aldea)

Calle "Conventillo" 1.ª Categoría
 " " Perlebas" 2.ª "
 " " Figueruela" 3.ª "

LA NAVIA (Aldea)

Calle "Navia" 2.ª Categoría

PUERTO HUARACO (Aldea)

Calle "Puerto Huaraco" 2.ª Categoría

EDIFICIOS DESMINADOS 3.ª Categoría

A continuación conoció la Corporación de la ins-
 tancia presentada por el Guardia Municipal Sr. Antonio
 Eriván Morillo en la que manifiesta que el día 23 de
 Mayo último cumplió 30 años de servicios prestados
 Reconocimiento a esta Corporación con el carácter de propiedad e in-
 6.º Quinquenio de servicios y solicita el reconocimiento del SEXTO quinquenio
 a Sr. Antonio Eriván Morillo.

La Corporación, vistos los preceptos de la Ley 108/63
 Art.º 1.º y apartado 5.º de la Instrucción 4.ª del Minis-
 terio de la Gobernación de 2 de Abril de 1964 para
 la aplicación de la citada Ley; visto así mismo los
 informes emitidos por Secretaría-Intendencia; acordó,
 por unanimidad aprobar el Expediente presentado
 al efecto y concesión, al solicitante, el SEXTO quinquenio
 con efectividad desde el día 23 de Mayo de 1973.

No habiendo otros asuntos que someter
 al Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente, dió por
 finalizada la sesión, a las doce horas y
 treinta minutos, levantándose la presente
 acta que leída y encontrada conforme es



Firmada por los señores asistentes, de todo el
aunque el Secretario accidental, con el fin

Parralés

Jalón

Emilio Romero

Ramiro

Julio Acosta

Manuel Martín

Manuel Martín

R. Morillo

Victor García

Victor

Sesión extraordinaria del día 11 de Julio de 1973

En cumplimiento de la Orden a once de Julio de
mil novecientos setenta y tres. A los once horas, pro-
via convocatoria, se reunieron en la Casa Consis-
torial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fran-
cisco Caballero Fernández, los señores Concejales
D. Rosalia Moncho Sánchez, D. Eduardo Ramiro Teva
D. Manuel Ceun Caballero, D. Manuel Martín Carrillo,
D. Julio Acosta González, D. Luis Teva Caballero, Don
Emilio Romero Gómez, D. Francisco Almona Gómez
y D. Víctor García Rodríguez, con el fin de celebrar
sesión extraordinaria de 1ª convocatoria, actuando
de Sec. Inter. D. Ángel Morillo Sánchez.

Boya

Abierta el acta, de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad

Seguidamente se somete al Pleno para su examen PLIEGOS DE DON los pliegos de condiciones para el arrendamiento de las DICHAS AREN. JENCA "Jesús Boyal" y "Carramadas" que han sido redactados por la Comisión Permanente. Vistos los mismos BOYAL y "EN. LOS, por unanimidad, se acuerda por tanto en aprobacion y que los mismos sean expuestas al publico, segun determinan la Ley de Regimen Local y Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las once horas y treinta minutos, firmando los asistentes, de que certifico

[Signature]

Julio Acido

Manuel Martin

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del Dia 4 de Septiembre de 1973.

En consecuencia de la Sesión a cuatro de Septiembre -
En la mis noventa y siete y tres. A las once horas,
previa convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Caballero,
los señores Concejales D. Rosalva Morillo Sánchez, D. Eduardo
Ramírez Cova, D. Manuel Cova Caballero, D. Julián
Aceto González, D. Manuel Martín Corrijo, D. Luis Trua
Caballero, D. Francisco Almoro Gómez, D. Quinto Romo-
ro Gómez y Don Víctor García Rodríguez, actuando de
Secretario D. Agustín Morillo Sánchez.

Acto seguido, a orden de la Presidencia, se lee el
acta de la sesión anterior que fue aprobada
por unanimidad.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta al
Pleno del estado físico en que se encuentra el Guaz-
Substancia de
D. Antonio Cri-
vino Morillo
do Municipal propietario Don Antonio Cri-
vino Morillo, estado que le impide seguir presta-
do servicio, y que está plenamente justifi-
cado por el certificado presentado por el interesa-
do, que es leído para conocimiento de la Corpora-
ción.

Siendo competencia del Ayuntamiento declarar
la situación administrativa de sus funcionarios,
visto lo dispuesto en el Decreto del Ministerio
de la Gobernación de 8 de Mayo de 1961 y artículo
73 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo
de 1952, por unanimidad se acuerda reconocer
la invalidez ordinaria de Guardia Municipal Don
Antonio Cívino Morillo y que en presente acuerdo
se una copia certificada al expediente para que
la Mutualidad Nacional de Previsión de Admi-
nistración Local, declare el derecho a pen-

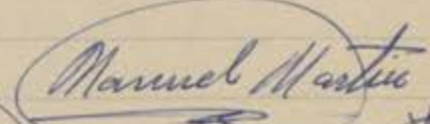
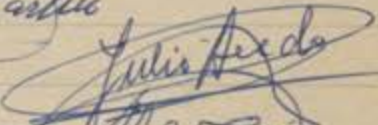
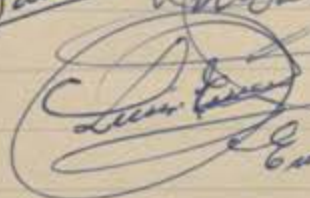
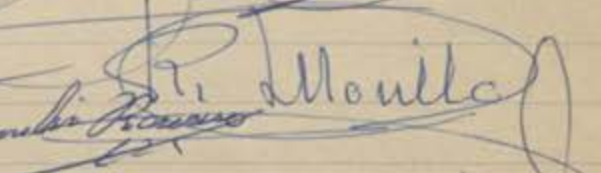

baez



sion de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la referida Corporación.

No siendo otro el objeto de la sesion, el Sr. Presidente dió por finalizada la sesion a las diez horas, firmando de los señores asistentes, de que certifico -



 Manuel Martín
 Julián de
 Emilio
 R. Mouille


Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 1973

En Seguereencia de la Sesión a Decretado de Septiembre de un cuarenta y tres. A las once horas, previa convocatoria, se reunió en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales D. Presidia Morillo Sánchez, D. Manuel Martín Carrillo, D. Eduardo Paredes Teja, D. Víctor García Rodríguez, Don Luis Teja Caballero, D. Julio Acosta González y Francisco Alvarado Gómez y D. Manuel Teja Caballero, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acta por la Presidencia, en su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, acordando en su transcurso -

ción al libro correspondiente.

Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las subastas celebradas para el arrendamiento de las fincas "Dehesa Boyal" y "Enramadas" de propios, no se han presentado licitadores, a ninguna de ellas, por lo que, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se acuerda que pueda facultarse para el convenio directo.

Contatos "Dehesa Boyal" y "Enramadas"

Enterada la Corporación, consciente ésta de trastorno económico que supondría privar al Ayuntamiento de uno de los más importantes recursos con que cuenta para nutrir el Presupuesto Municipal; se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para contratar directamente el arrendamiento de expresadas fincas, de acuerdo y bajo las condiciones previstas en el artículo 41-4º del citado Reglamento de Contabilidad y si costado este procedimiento, siguiera sin interesar a ninguna persona, adjudicadas, incluso, en las mismas condiciones económicas, o mejores, en las que estaban arrendadas anteriormente, todo con las que se dice anteriormente, privar a la Corporación de un importante ingreso.

No siendo otro el objeto de la sesión, a las doce horas, levantándose la presente acta por serman de los señores asistentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
R. Monte
Manuel Martín
H. Bañares
Juan G. ...
Juan ...
Juan ...



Acu



SESION del dia 5 de Octubre de 1973.

En obsequio de la Serrana a ciudad de Badajoz de mil novecientos setenta y tres. A las once horas, previa convocatoria, se reunieron en el Casa Consistorial, bajo la presidencia de D. Francisco Caballero Fernández, Alcalde - Presidente, los señores Concejales, D. Rosalía Monto Sánchez, D. Manuel Martín Camillo, D. Julio Acero González, D. Eduardo Romero Teun, D. Víctor García Rodríguez, D. Emilio Romero Gómez, Don Manuel Teun Caballero, D. Luis Teun Caballero y Don Francisco Almona Teun, asistido del Secretario accidental D. Agustín Martín Sánchez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a primera convocatoria.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden, y el Secretario dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde, en uso de las facultades. Adjudicación des que la corporación en la sesión celebrada el día 23 de Septiembre último, dió cuenta de que las fincas "Dehesa Brada" y "Enrales" de las fincas "Dehesa Real" y "Enrales" habían sido arrendadas por el procedimiento de contrato directo a D. Ambrosio González Requena y D. Magdalena Caballero Sánchez respectivamente en la cantidad de ciento sesenta seis pesetas la primera y cincuenta y seis pesetas la segunda arrendamiento siendo la duración de los contratos de cuatro años consecutivos.

La corporación, por unanimidad, acordó ratificar dichos contratos y felicitar al Sr. Alcalde por sus rápidas y fructíferas gestiones.

Por varios miembros de la Corporación se hizo la sugerencia a que las fincas "Dehesa Real" y "Enrales"

Adjudicación des que la corporación en la sesión celebrada el día 23 de Septiembre último, dió cuenta de que las fincas "Dehesa Brada" y "Enrales" de las fincas "Dehesa Real" y "Enrales"



ramadas", sobre todo la primera, fueran dotadas de unos estables para el ganado y una pequeña vivienda para el arrendatario, ya que está plenamente demostrado en la fin-trado que la falta de expresadas instalaciones es la causa de "DEHESA DE PRIMORDIAL" de que las subastas quedan desiertas.

JAL"

Esta Sugerencia es bien acogida por el resto de los miembros de la Corporación que la encuentran muy razonable y en su virtud acuerdan por unanimidad de que se pague presupuesto a estas instalaciones y, si es posible, al confeccionar los nuevos presupuestos se consiga la cantidad necesaria para la realización de dichas obras.

Expediente

n.º 1 de Suplemento cada una de las partidas consiguientes, se declaran conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio; la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de Suplementos de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de ciento sesenta y una mil ciento ochenta y cinco pesetas, mediante aplicación del Superávit del último ejercicio, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularon reclamaciones ni se recibieron sugerencias por la Superioridad.

No habiendo otros asuntos que someter al Pleno el Sr. Alcalde-Presidente dió por finalizado el acto a las trece horas, extendiéndose

deca

2



La presente acta que es firmada por los señores asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario acci-
dental, doy fe.



Caballero
M.º
Barral
C.º
Romero
Francisco
Atar
Manuel Martín
C.º

Sesión del día 21 de Octubre de 1973 -

En sujeción a la Sesión o Reunión de Octubre de mil noventa y tres, a las once horas se reunieron en la Cda Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Caballero Fernández, los señores Concejales D. Manuel Teniente Caballero, D. Manuel Martín González, D.º Rosalía Aguado Sánchez y Fran.º Alvarado Gómez, D. Luis Teniente Caballero, D. Emilio Romero Gómez, D. Pedro Emilio Rodríguez y D. Jesús Andrés González, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de 1.ª convocatoria, no asistió el Concejale D. Eduardo Gavira Tasa y actuó de Secretario Juan Ángel Aguado Sánchez.

Actuó a acta y leída el borrador de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3140/73 con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante los cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación. Se da lectura y examina los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, concretando en los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de los recursos que, en su caso, hayan podido producirse.

Renovación de Concejales



Se sigue el art.º 40 del Reglamento de O. F. y R. Jurídico de las Cooperativas Sociales y el art.º 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad que los puestos de Concejales que han de ser objeto de renovación son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia

Dou Manuel Tena Caballero - Por expiración de mandato.

Dou Julio Anido Gonzalez - Por id id

Grupo de Representación Sindical

Dou Víctor García Rodríguez Por expiración de mandato

Dou Francisco Almona Gower Por id id.

Grupo de Representación de Entidades:

Dou Emilio Romero Gómez Por expiración de mandato

Dou Luis Tena Caballero Por id id

Y después de acordar por escritura en testimonio de esta acta el Gobierno Civil y a la Junta Municipal del Censo electoral, conforme está ordenado, se levanta la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico



Manuel Martín
Francisco Almona Gower
Antonio García
Julio Anido Gonzalez
Manuel Tena Caballero
Víctor García Rodríguez
Emilio Romero Gómez
Luis Tena Caballero

Inst
nes e
ca" 1
PAL"

Expo
n: 1
mca.
d. to

